



**UNIVERSIDAD ESTATAL
PENÍNSULA DE SANTA ELENA**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y SALUD
CARRERA DE DERECHO**

**INFORME DE INVESTIGACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
ABOGADO**

TÍTULO:

**USO Y PORTE DE ARMAS ARTESANALES EN EL ÁMBITO DE LA CAZA Y LA
PESCA COMO SABERES ANCESTRALES DEL ECUADOR, 2025**

AUTORAS:

**MERCEDES LISSETH TOMALÁ DEL PEZO
CORAIMA JESSENIA PONGUILLO CALDERÓN**

TUTOR: AB. DANIEL PROCEL.MGT

LA LIBERTAD – ECUADOR

2026

UNIVERSIDAD ESTATAL

PENÍNSULA DE SANTA ELENA

FACULTAD DE CIENCIAS Y SOCIALES

CARRERA DE DERECHO

**INFORME DE INVESTIGACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
ABOGADO**

TÍTULO:

**USO Y PORTE DE ARMAS ARTESANALES EN EL ÁMBITO DE LA CAZA Y LA
PESCA COMO SABERES ANCESTRALES DEL ECUADOR, 2025**

AUTORAS:

MERCEDES LISSETH TOMALÁ DEL PEZO

CORAIMA JESSENIA PONGUILLO CALDERÓN

TUTOR: AB. DANIEL PROCEL.MGT

LA LIBERTAD- ECUADOR

2026

APROBACIÓN DEL TUTOR

CERTIFICO

Que he analizado el trabajo de integración curricular con el título **“USO Y PORTE DE ARMAS ARTESANALES EN EL ÁMBITO DE LA CAZA Y LA PESCA COMO SABERES ANCESTRALES DEL ECUADOR, 2025”** presentado por las estudiantes **MERCEDES LISSETH TOMALÁ DEL PEZO** y **CORAIMA JESSENIA PONGUILLO CALDERÓN**, portadoras de las cédulas de ciudadanía N.º 2400292468 y N.º 2400268542 respectivamente, como requisito previo a optar el título de **ABOGADAS**, y declaro que luego de haber orientado científica y metodológicamente su desarrollo, el referido proyecto de investigación se encuentra concluido en todas sus partes cumpliendo así con el proceso de acompañamiento determinado en la normativa interna.

Atentamente,



Ab. Daniel Procel Contreras, Mgt.

TUTOR

CERTIFICACIÓN ANTIPLAGIO

En mi calidad de Tutor del Trabajo de Integración Curricular: “**USO Y PORTE DE ARMAS ARTESANALES EN EL ÁMBITO DE LA CAZA Y LA PESCA COMO SABERES ANCESTRALES DEL ECUADOR, 2025**”, perteneciente a **MERCEDES LISSETH TOMALÁ DEL PEZO** y , **CORAIMA JESSENIA PONGUILLO CALDERÓN** estudiantes de la Carrera de Derecho, CERTIFICO, que el contenido de dicho trabajo ha sido sometido a la validación en sistema anti plagio COMPILATIO, obteniendo un porcentaje de similitud del 5 %, cumpliendo así con los parámetros técnicos requeridos para este tipo de trabajos académicos.



Atentamente,



creado electrónicamente por:
**DANIEL ALEJANDRO
PROCEL CONTRERAS**

Validar únicamente con FirmatEC

Ab. Daniel Procel Contreras. Mgt

PROFESOR TUTOR

CERTIFICACIÓN ORTOGRÁFICA Y GRAMATICAL

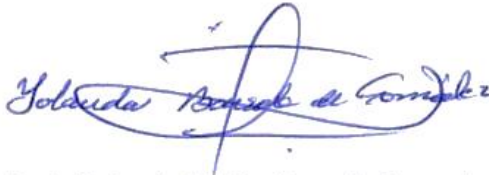
CERTIFICO

Que, he revisado el trabajo de Integración Curricular de título: **USO Y PORTE DE ARMAS ARTESANALES EN EL ÁMBITO DE LA CAZA Y LA PESCA COMO SABERES ANCESTRALES DEL ECUADOR, 2025** elaborado por las estudiantes de la Carrera de Derecho de la Universidad Estatal Península de Santa Elena: **MERCEDES LISSETH TOMALÁ DEL PEZO y CORAIMA JESSENIA PONGUILLO CALDERÓN** previo a la obtención del título de Abogadas.

Que, he realizado las observaciones pertinentes en los ámbitos de la gramática, ortografía y puntuación del documento, mismas que han sido acogidas proactivamente por las mencionadas, corroborando que han sido introducidos los ajustes correspondientes en el trabajo.

Por lo expuesto, autorizo a las peticionarias, hacer uso de este certificado como a bien convengan.

Atentamente,



Lcd. Yolanda Elvira Barzola Segovia
Licenciada en Ciencias de la Educación, Especialización: Literatura y Castellano.
Registro de SENESCEY: 1006-08-855363-2008-08-21
Magíster en Diseño y Evaluación de Modelos Educativos.
Registro SENESCYT 1050 – 12 – 86029391 – 2012 – 11 - 22
C.I 0904075140
Teléfono 0969973579

La Libertad, a los 26 días del mes de octubre de 2025

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Nosotras, **Mercedes Lisseth Tomalá Del Pezo** y **Coraima Jessenia Ponguillo Calderón**, estudiantes de la Carrera de Derecho de Universidad Estatal Península de Santa Elena, habiendo cursado la asignatura de Integración Curricular II, declaramos la autoría del presente trabajo de investigación de título “**USO Y PORTE DE ARMAS ARTESANALES EN EL ÁMBITO DE LA CAZA Y LA PESCA COMO SABERES ANCESTRALES DEL ECUADOR, 2025**”, desarrollado en todas sus partes por las suscritas estudiantes con apego a los requerimientos de la ciencia del derecho, la metodología de la investigación y las normas que regulan los procesos de titulación de la UPSE.

Atentamente,

Mercedes Lisseth Tomalá Del Pezo

CC.2400292468

Coraima Jessenia Ponguillo Calderón

CC. 2400268542

TRIBUNAL DE GRADO



Ab. Víctor Coronel Ortiz, Mgt.
DIRECTOR DE CARRERA



Ab. Wilfrido Wasbrum Tinoco, Mgt
PROFESOR ESPECIALISTA



Ab. Daniel Procel Contreras, Mgt.
TUTOR



Ab. Brenda Reyes Tomalá, Mgt.
PROFESORA UIC

DEDICATORIA

De manera única, dedico el presente trabajo de titulación a mi eterno ángel, mi padre, Luis Alberto Tomalá De la A, quien desde el cielo cuida cada paso de mi día a día, su recuerdo del amor brindado fue mi fortaleza en los momentos difíciles, su guía y su memoria han sido mi mayor motivación, esta es mi forma de honrar su nombre.

A Johanna Mercedes Del Pezo Borbor, mi madre, por su amor y apoyo incondicional, por nunca dejar de creer en mí, los valores que me inculco y sus sabios consejos de perseverancia han sido el motor que me impulso para llegar hasta aquí.

A mis hermanos Josué y Arelis por ser mis acompañantes de vida, por aguantar mis ausencias, y recordarme siempre el valor del esfuerzo, a mis roommate por apoyarme en las buenas, malas y peores.

Mercedes Tomalá Del Pezo

Dedico de manera especial este trabajo de titulación a Dios por ser motivo de fe, fuente de fortaleza y guía constante, aun cuando otros dudan.

A mi madre Blanca Calderón, por tener fe ciega en mis capacidades y ver en mi un futuro comprometedor. A mi compañero de vida, por el apoyo incondicional y las expectativas llenas de éxitos que ve en mí, que me impulsan a superar mis propias expectativas.

A mi hija Tiffany Campos, quien basta con su presencia me inspira a ser motivo de orgullo e inspiración.

A la memoria de mi padre Víctor Ponguillo, quien fue el primero en despertar mi interés y vocación por esta carrera, inaugurando un nuevo comienzo en mi vida.

A mis hermanos, con la esperanza de que mi logro cumplido les inspire a perseguir sus propias metas y sueños. Y finalmente a mi misma, porque este sacrificio, esfuerzo y perseverancia son testimonio de mi fortaleza.

*Con Gratitud,
Coraima Ponguillo Calderón*

AGRADECIMIENTO

Expresamos nuestros más sinceros agradecimientos a la ilustre Universidad Estatal Península de Santa Elena, por ser el espacio de formación donde, a través del rigor académico hemos forzado nuestras metas profesionales. Su meritorio aporte formativo e intelectual nos ha brindado vastos conocimientos necesarios que sin duda alguna serán vitales para nuestro desempeño profesional en el marco de la justicia ecuatoriana.

A los miembros de las comunas visitadas que generosamente aportaron valiosa información aportando valor significativo a este estudio a través de sus experiencias, y relatos de vivencia dándole sentido a esta investigación. A nuestros mentores, que hemos tenido la dicha y bendición de conocer en nuestros caminos, quienes con su sabiduría, apoyo y experiencia han sido faros de guía en nuestros crecimientos profesionales.

Por último, nuestra eterna gratitud a cada uno de los docentes de la poderosísima carrera de Derecho que han sido nuestro apoyo y guía a lo largo de este proceso de enseñanza, contribuyendo a nuestra formación y crecimiento. En especial a la Ab, Brenda Reyes Tomalá por la paciencia y aporte científico y académico que brindo día a día en la estructura de creación, planificación, desarrollo y aprobación de este trabajo investigativo convirtiendo este tema en un fenómeno de estudio necesario y relevante para la sociedad e investigadores en general.

Mercedes Tomalá del Pezo y Coraima Ponguillo Calderón

ÍNDICE GENERAL

PORTADA	I
CONTRAPORTADA	II
APROBACIÓN DEL TUTOR.....	III
CERTIFICACIÓN ANTIPLAGIO	IV
VALIDACIÓN GRAMATICAL Y ORTOGRÁFICA.....	V
AUTORÍA DEL TRABAJO.....	VI
TRIBUNAL DE GRADO	¡Error! Marcador no definido.
DEDICATORIA.....	VIII
AGRADECIMIENTO.....	IX
ÍNDICE DE CUADROS.....	XIII
ÍNDICE DE GRÁFICOS	XIV
ÍNDICE DE ANEXOS	XV
RESUMEN.....	XVI
ABSTRAC	XVII
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	3
1.1 Planteamiento del problema.....	3
1.2 Formulación del problema.....	6
1.3 Objetivos	6
1.4 Justificación.....	7
1.5 Identificación de variables.....	8
1.6 Idea a defender	8
	X

CAPÍTULO II: MARCO REFERENCIAL.....	9
2.1 Marco Teórico	9
2.1.1 Definición y conceptualizaciones de saberes ancestrales.....	9
2.1.2 Origen histórico de la caza y pesca	14
2.1.3 Prácticas ancestrales de caza y pesca en comunidades del Ecuador	20
2.1.4 Armas Artesanales.....	30
2.1.5 Diferencias entre armas artesanales de caza y armas artesanales de guerra.....	43
2.1.6 Uso y porte de armas artesanales en el ámbito rural y comunitario como práctica de subsistencia.....	46
2.2 Marco legal.....	50
2.3 Marco conceptual	59
CAPITULO III: MARCO METODOLÓGICO..	62
3.1 Diseño y tipo de investigación	62
3.2 Recolección de la información.....	63
3.3 Tratamiento de la información	71
3.4 Operacionalización de variables.....	72
CAPITULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN..	74
4.1 Análisis, interpretación y discusión de resultados.....	74
4.1.1 Análisis de Entrevista dirigida a Representantes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales.....	74
4.1.2 Análisis de Entrevista dirigida a Representantes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales.....	76
4.1.3 Análisis de Entrevista dirigida al presidente de la Comuna Bambil Desecho.....	78
4.1.4 Análisis de Entrevista dirigida a Presidenta de la Comuna Loma Alta	79
4.1.5 Análisis de Entrevista dirigida a Presidente de la Comuna Barcelona.....	80
4.1.6 Análisis de Entrevista dirigida al presidente de la Comuna Sinchal	83
4.2 Verificación de la idea a defender	84

CONCLUSIONES	87
RECOMENDACIONES	88
BIBLIOGRAFÍA.....	89
ANEXOS.....	95

ÍNDICE DE CUADROS

CUADRO 1 TÉCNICAS DE CAZA	25
CUADRO 2 TÉCNICAS DE PESCA	26
CUADRO 3 POBLACIÓN	63
CUADRO 4 POBLACIÓN	65
CUADRO 5 OPERACIONALIZACIÓN	72

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Entrevista, Representante GAD Colonche –Ing. Ítalo Cacao Cubi.....	96
Gráfico 2. Entrevista, Presidente Comuna Bambil Desecho – Jhon Liriano.....	96
Gráfico 3. Entrevista, Presidenta Comuna Loma Alta – Johanna Del Pezo Borbor.....	97
Gráfico 4. Entrevista, Representante GAD Manglaralto - Lcdo Aníbal Tumbaco Orrala.....	97
Gráfico 5. Entrevista, Presidente Comuna Barcelona – Juan José Prudente.....	98
Gráfico 6. Entrevista, Presidente Comuna Sinchal – Eddy Basilio.....	98

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1 Evidencias fotográficas	96
Anexo 2 Guía de entrevista.....	99

**UNIVERSIDAD ESTATAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD
CARRERA DE DERECHO**

**USO Y PORTE DE ARMAS ARTESANALES EN EL
ÁMBITO DE LA CAZA Y LA PESCA COMO
SABERES ANCESTRALES
DEL ECUADOR, 2025**

**Autoras: Mercedes Tomalá
Coraima Ponguillo
Tutor: Ab. Daniel Procel**

RESUMEN

Los saberes ancestrales se conforman mediante prácticas, conocimientos y tradiciones, manifiestas en comunidades, pueblos y nacionalidades que conservan prácticas de caza y pesca usando armas artesanales, sin embargo, la ley de armas, municiones, explosivos del Ecuador mantiene prohibición estricta de uso y porte de estas pese que la Constitución garantiza a las comunas mantener vivas sus prácticas, tradiciones y saberes ancestrales como parte de sus derechos colectivos. El presente informe de investigación busca analizar las reglas del uso y porte de armas artesanales en el ámbito de la caza y pesca con énfasis en los saberes ancestrales y la protección de derechos colectivos. La investigación es crucial para visualizar los derechos de los pueblos. Además, al tratarse de un tema con poca teoría jurídica dejara un marco conceptual valioso para los estudiantes de derecho y personas pertenecientes a comunas. El tipo de investigación fue exploratoria, desprendida del enfoque cualitativo, desarrollada mediante el método analítico que sirvió para identificar las causas y efectos logrando la comprensión integral del fenómeno en estudio, método exegético que permitió explicar el fin de los preceptos legales, método deductivo que facilito la obtención y recolección de información a través de un razonamiento basado en principios generales llegando a conclusiones particulares, permitiendo aproximarse a un tema poco estudiado, la técnica de entrevista fue de utilidad para conocer la percepción de presidentes de comunas quienes conocen la realidad de sus pueblos, las técnicas de investigación documental se tornaron indispensables para sistematizar la información obtenida de libros, artículos y revistas especializadas en el tema abordado. Todos estos elementos permitieron concluir en que la ley de armas contiene una contradicción en su normativa prohibiendo las armas artesanales vulnerando de manera directa el mandato constitucional respecto a la conservación, mantenimiento y fortalecimiento de la identidad, sentido de pertenencia y saberes ancestrales de las comunas.

Palabras claves: Armas Artesanales, Saberes Ancestrales, Ecuador.

ABSTRAC

Ancestral knowledge is shaped through practices, wisdom, and traditions manifested within communities, peoples, and nationalities that preserve hunting and fishing practices using handcrafted weapons. However, Ecuador's Law on Firearms, Ammunition, Explosives, and Related Materials maintains a strict prohibition on the use and carrying of such weapons, despite the fact that the Constitution guarantees communes the right to keep their ancestral practices, traditions, and knowledge alive as part of their collective rights.

This research report seeks to analyze the regulations concerning the use and carrying of handcrafted weapons in the context of hunting and fishing, with emphasis on ancestral knowledge and the protection of collective rights. The study is crucial for highlighting the rights of Indigenous peoples and communities. Moreover, as a subject with limited legal theory, it will provide a valuable conceptual framework for law students and members of communes.

The research was exploratory in nature, based on a qualitative approach and developed through the analytical method, which helped identify causes and effects and achieve a comprehensive understanding of the phenomenon under study. The exegetical method was used to explain the purpose of legal precepts, while the deductive method facilitated data collection and reasoning from general principles to particular conclusions, allowing for an approach to a little-studied topic. The interview technique was useful in gathering insights from community leaders who understand the realities of their peoples, and documentary research techniques were essential for systematizing information obtained from books, articles, and specialized journals on the subject.

All these elements led to the conclusion that the Firearms Law contains a contradiction within its regulations by prohibiting handcrafted weapons, thereby directly violating the constitutional mandate regarding the preservation, maintenance, and strengthening of the identity, sense of belonging, and ancestral knowledge of the communes.

Keywords: Weapons Crafts, Knowledge Ancestral, Ecuador

INTRODUCCIÓN

El uso y porte de armas artesanales en el ámbito de la caza y la pesca deben ser entendidos como prácticas tradicionales y culturales que reflejan los saberes ancestrales de las comunas, pueblos y nacionalidades indígenas del Ecuador. Estos instrumentos elaborados y fabricados con materiales de fácil acceso y naturales del entorno, más allá de constituirse como herramientas de supervivencia para caza y pesca, también constituyen revelaciones de conocimientos empíricos transmitidos transgeneracional e intergeneracional, bajo un marco y concepto de respeto hacia el medio ambiente y equilibrio con el ecosistema.

En función de lo expuesto, la conservación de los saberes ancestrales vinculadas al uso y porte de armas artesanales tradicionales resulta de vital importancia para la preservación de las raíces culturales inmateriales del Ecuador. Sin embargo, el marco normativo en vigor siendo está la Ley de Armas, Municiones, Explosivos, y Materiales Relacionados, estipulan prohibiciones en que se criminalizan las prácticas y técnicas ancestrales al no establecer diferencias entre el uso que conlleva fines delictivos y el uso ancestral. Lo referido anteriormente ha generado una controversia entre el derecho colectivo de las comunidades y pueblos a preservar sus costumbres y tradiciones y el derecho estatal a regular y garantizar la seguridad.

De esta manera el presente trabajo de investigación se plantea a partir de una estructura por capítulos, cada uno de los capítulos se ha desarrollado secuencialmente y está estructurado de la siguiente manera: En una primera parte siendo este el Capítulo I, se aborda el problema de investigación donde se analizan los desacuerdos existentes entre las prácticas ancestrales vinculadas con el uso y porte de armas artesanales para las actividades cotidianas de caza y pesca y la normativa ecuatoriana penal vigente. Por consiguiente para el desarrollo del trabajo se contempló el objetivo de analizar jurídicamente el uso y porte de armas artesanales en el ámbito de la caza y la pesca evidenciando la restricción establecida en la nueva Ley de Armas en su artículo 5 numeral 8 en concordancia con la disposición general octava y disposición transitoria séptima en oposición a la Carta Magna en su artículo 57 referente a los derechos colectivos, mismos que se encuentran en armonía y coherencia con la idea a defender que orientan el desarrollo de la investigación planteada.

Para fortalecer la base conceptual y el fenómeno investigado resulta indispensable un sustento y desarrollo teórico sólido que permita interpretar los saberes ancestrales y su relación con la legislación. En correspondencia con ello el Capítulo II denominado Marco Referencial aborda de forma detallada el origen histórico de la caza y pesca, la importancia de su reconocimiento y conservación cultural como parte fundamental de los derechos colectivos deslindando lo ancestral de lo tradicional. establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, de igual manera se analizan las armas artesanales haciendo grandes distinciones entre las armas de guerra y armas artesanales para la caza, el uso y porte de estas armas dentro de las zonas rurales o espacios públicos y el reconocimiento del uso y porte de armas artesanales en territorios comunitarios desde la óptica judicial y demás factores que fundamentan las bases teóricas de esta investigación.

Con el fin y el propósito de sustentar y obtener la información precisa del objeto de análisis. El Capítulo III aborda el marco metodológico el cual comprende los procedimientos y estrategias empleadas para el logro de los objetivos planteados en la investigación, como es de diseño y tipo de investigación, recolección de la información la misma que incluye la población, muestra, métodos, técnicas e instrumentos de investigación a utilizar para su manejo posterior que recae en el tratamiento de la información donde la guía de entrevista y técnicas documentales permitieron la recopilación de la información, cotejando diversas fuentes de información para su verificación.

Como cierre a esta introducción el Capítulo IV integra el análisis, interpretación y discusión de resultados, en el que se someten a consideración las afinidades y divergencias generadas como resultados de las entrevistas aplicadas a los presidentes de los Gad Parroquiales y comunales, aquellos conocedores en saberes ancestrales, y especialistas en manejo de ecosistemas; configurando aspectos claves que hagan posible la validación y verificación de la idea a defender, evaluando la coherencia y pertinencia de la legislación vigente. Del mismo modo se plantean conclusiones y recomendaciones inspiradas en los objetivos específicos, que responden a la contradicción estipulada en la normativa jurídica legal y vigente, y los derechos colectivos estipulados en la CRE. En este contexto, revela la necesidad de normalizar la regulación del uso y porte de armas artesanales dentro de territorios comunales con relación a los saberes ancestrales, preservando su derecho a conservar sus prácticas ancestrales de caza y pesca e identidad cultural.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 Planteamiento del problema

Las comunidades rurales a lo largo de la historia en el Ecuador han conservado sus saberes ancestrales como una parte fundamental de su identidad cultural y su relación con el entorno natural, los saberes ancestrales están conformados por todos aquellos conocimientos, prácticas, mitos y también valores, los cuales son transmitidos mediante las enseñanzas de sus antepasados, estas han aportado a el desarrollo de cada comunidad en el país.

El conocimiento ha contenido un papel fundamental a lo largo de la historia de las personas, sin embargo, la forma de adquirirlo por parte de las distintas culturas alrededor del mundo y al transcurrir los siglos ha generado divergencias, de tal forma que sus implicaciones han sido de distintos tipos, político, social, económico y cultural. (Rojas Granada & Aguirre Cano, 2015, pág. 198)

En el Ecuador, al igual que en otras naciones latinoamericanas, antes de la colonización existía un vasto conocimiento ancestral que se transmitía de generación en generación, enriqueciendo la experiencia y el modo de vida de sus habitantes. A pesar del paso del tiempo, estos conocimientos siguen vigentes en la actualidad. Las técnicas de la caza y pesca han sido transmitidas al pasar los años por los descendientes y deben ser respetadas como tradiciones ancestrales. En este sentido las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas no se han apartado de las prácticas de caza y pesca al transcurrir los años, aun utilizan armas artesanales elaboradas con conocimientos, heredados de sus antepasados como parte de sus saberes ancestrales. Con estas prácticas se ha fortalecido la cosmovisión y el vínculo existente que tienen las personas con sus territorios, asimismo se ha podido salvaguardar la seguridad en lo que respecta a alimentación.

La Constitución de la República del Ecuador del 2008 establecida como la norma de máxima jerárquica en el ordenamiento jurídico, desde su promulgación reconoce que el territorio ancestral forma parte de los derechos pertenecientes a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, al considerarlo un ámbito fundamental para la conservación de la

cultura. En el Art. 57 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece “Mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad, sentido de pertenencia, tradiciones ancestrales y formas de organización social” (Asamblea Constituyente, 2024, 30 de marzo, pág. 23). Es así que, reconoce y a la vez garantiza los derechos de comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades indígenas, los cuales incluyen la preservación de sus conocimientos y prácticas tradicionales.

La Ley Orgánica de Cultura en su Art.5, literal b, refuerza la protección de los saberes ancestrales al reconocerlos como parte fundamental del derecho cultural de los pueblos y nacionalidades. Este marco normativo complementa lo establecido en la Constitución, garantizando la preservación, promoción y transmisión de estos conocimientos como una expresión esencial de la identidad y patrimonio cultural del Ecuador. No obstante, la misma Constitución, en su artículo 57, numeral 17 dispone “Ser consultados antes de la adopción de una medida legislativa que pueda afectar cualquiera de sus derechos colectivos” (Asamblea Constituyente, 2024, 30 de marzo, pág. 23).

La omisión de la consulta previa, libre e informada a las comunidades nativas en reformas y proyectos ha vulnerado sus derechos colectivos, por eso es imprescindible señalar que tanto la Constitución ecuatoriana y el Convenio 169 de la OIT establecen su derecho a ser consultados sobre proyectos que afecten sus derechos.

Ahora bien, respecto al uso y porte de armas se refiere a tener consigo o al alcance un arma de forma permanente es así como Miguel López (2022) define el porte de armas de la siguiente manera: “Portar un arma significa llevar consigo dicho elemento, es decir, la persona podrá hacer uso de ella solamente dentro un determinado lugar” (pág. 22). Las armas artesanales han sido utilizadas desde antes, ya sea para cazar o pescar esto va desde la elaboración de una lanza hasta la actualidad, el mismo que cuenta con múltiples conocimientos para elaborarlas. Se entiende por armas artesanales, aquellas que están fabricadas sin tener que ser sometidas a una producción a larga escala, sin embargo, las mismas puede ser reguladas tanto como no pueden serlo para su comercialización, también estas pueden verse o no fabricadas bajo mecanismo de calidad, se dividen en dos, tales como:

Armas artesanales comerciales: son aquellas que se fabrican respetando las normas comerciales y bajo ciertos estándares de calidad, pero no hay producción en serie de grandes volúmenes. Es común encontrar armas de fuego artesanales comerciales de muy alta calidad de manufactura. Armas artesanales no comerciales: son armas fabricadas de manera empírica, sin tomar en consideración las normas comerciales, empleando frecuentemente materiales que no cumplen con los requerimientos técnicos para un adecuado funcionamiento y, por lo tanto, no cumplen tampoco requisitos de seguridad ni en la manufactura, ni los propios para el uso del arma. (Escobedo et al., 2017, pág. 32)

En noviembre del año 2024 se expidió La Ley de Armas, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados, en su disposición octava prohíbe a todas las personas la fabricación de armas artesanales, igualmente a la tenencia y porte de estas, por consiguiente, los órganos encargados de controlar no deben emitir ni tampoco renovar permisos para tener o portar aquel tipo de arma, independientemente de que persona sea o para que fin se utilice. De la misma manera la ley mencionada anteriormente en su disposición transitoria 7ma establece lo siguiente:

Se dispone la entrega en un plazo no mayor a 90 días, desde la publicación en el Registro Oficial de la presente Ley, de las armas artesanales en los Centros de Control de Armas a nivel nacional, serán revocados todos los permisos de tenencia o porte de estas armas. (ASAMBLEA NACIONAL, 2024, 08 de noviembre, pág. 50)

Esta disposición enfatiza la obligatoriedad que tiene la persona que contenga a su disposición un arma artesanal, y establece que los permisos previamente otorgados para su posesión serán revocados en su totalidad.

En base a lo antes expuesto, este estudio sobre el uso y porte de armas artesanales en el ámbito de la caza y pesca como saberes ancestrales del Ecuador, nos lleva a considerar las posibles consecuencias de las vulneraciones de los derechos de las comunas, comunidades pueblos y nacionalidades indígenas que han mantenido vivas estas tradiciones durante siglos.

La ley de armas, municiones, explosivos y materiales relacionados restringe de manera total el uso, porte y fabricación de las armas artesanales, más no enfatiza el beneficio que las comunas, comunidades y pueblos indígenas tienen respecto al uso y el porte de armas artesanales, ya que va más allá de una sostenibilidad, se interpuso restricciones, sin tomar en cuenta la realidad de las poblaciones que se dedican a realizar las prácticas de caza y pesca. La privatización de sus saberes ancestrales y la restricción del uso y porte de armas artesanales podría tener un impacto negativo en la preservación de su identidad cultural y su

conexión con la naturaleza. Lo que genera la problemática, trayendo consigo la vulneración al derecho de respetar y mantener vivas las tradiciones y saberes ancestrales consagrado en la Constitución de la República del Ecuador, además contiene afectaciones culturales, económicas y seguridad alimentaria, a las comunidades que tienen aquellas tradiciones, sin que el estado pueda ofrecer otras alternativas más viables para aquellos.

Desde esta perspectiva es de interés considerar la aplicación de políticas públicas que promuevan los derechos fundamentales, sociales, económicos y culturales de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas a su vez la protección de estos derechos, y que otorguen el permiso del uso y porte de armas artesanales de manera segura y responsable dentro de su jurisdicción.

1.2 Formulación del problema

¿De qué manera la restricción vigente del uso y porte de armas puesto en práctica para la caza y la pesca limitan la continuidad de los saberes ancestrales del Ecuador?

1.3 Objetivos

Objetivo General

Analizar el uso y porte de armas artesanales en el ámbito de la caza y pesca, identificando la restricción que contiene la Ley de Armas, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados en lo que establece el Art. 5 numeral 8 en concordancia con las disposición general Octava y disposición transitoria Séptima oponiéndose a lo que establece la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 57, frente al trabajo de campo en comunas elegidas, para el entendimiento de la importancia del uso y porte de armas como prácticas y saberes ancestrales.

Objetivos Específicos

- Valorar los conocimientos ancestrales en la caza y la pesca en relación con el porte y uso de armas artesanales dentro de las comunas.
- Examinar la normativa legal vigente referente al uso y porte de armas artesanales, y el efecto que tiene en las prácticas culturales ancestrales.

- Evaluar el significado socioeconómico y cultural del porte y uso de las armas artesanales para mantener la seguridad alimentaria y la identidad de las comunidades elegidas.

1.4 **Justificación**

El presente trabajo investigativo denominado uso y porte de armas artesanales en el ámbito de la caza y la pesca en el Ecuador, 2025 es muy significativo, por qué impacta el ámbito social, jurídico y cultural. Este estudio busca analizar aquellas prácticas que son parte indispensables de la identidad cultural de comunas, pueblos originarios y personas pertenecientes a nacionalidades indígenas, y su impacto en la ley de armas, municiones, explosivos y materiales relacionados. La importancia de este trabajo se centra en destacar que las armas artesanales no solo son elementos de conexión que tienen las personas con la naturaleza si no también son conocimientos que han sido transmitidos de generación en generación desde tiempos pasados. La investigación tiene como objetividad hacer visible y proteger los derechos colectivos que se encuentran consagrados en la Constitución, promoviendo de esta forma la plurinacionalidad y el respeto a las costumbres, tradiciones y saberes ancestrales.

Desprendiéndose de una perspectiva teórica, la presente investigación aportará en un grado alto al desarrollo de un marco conceptual integral enfocado en la regulación de armas artesanales en prácticas tradicionales. Por consiguiente, facilitará un análisis comparativo con exactitud entre las normativas legales que se encuentran en vigencia y las actividades culturales ancestrales, con esto se permite identificar lagunas jurídicas y presuntos conflictos sociales que se derivan de la implementación de la nueva ley de armas. De la misma forma, esta investigación se encargará de proporcionar argumentos para el incremento de políticas públicas que garanticen tanto la preservación de la diversidad cultural y las exigencias legales, es decir, que exista equilibrio entre ambos. Este aporte será un instrumento valioso y útil para los estudiantes de derecho, en ese mismo sentido también será de gran importancia para las instituciones educativas que se involucran en campos de la sociología y antropología, ya que estas en cierta medida impulsan argumentos significativos que hacen énfasis a los derechos colectivos reconocidos por el Estado.

Para los pueblos y comunidades indígenas, aportará para la protección de sus derechos culturales que se ven inmersas ante posibles barreras legales. A su vez tendrá gran relevancia y acogida para investigadores y universidades que tratan de comprender el impacto profundo que tienen las leyes con los saberes ancestrales.

1.5 Identificación de variables

Identificación de variables

Variable dependiente: Saberes ancestrales del Ecuador

Variable independiente: Uso y porte de armas artesanales

1.6 Idea a defender

¿La restricción del uso y porte de armas artesanales en la nueva Ley de Armas, Municiones, Explosivos y Materiales Realizados afecta la práctica de la caza y pesca como saberes ancestrales en las comunas?

CAPÍTULO II

MARCO REFERENCIAL

2.1 Marco Teórico

2.1.1 Definición y conceptualizaciones de saberes ancestrales

Los saberes ancestrales nacen de una profunda y continua interacción de las comunidades con su entorno natural y sus ancestros a lo largo del tiempo, estos saberes surgen de aquella experiencia directa, la experimentación práctica y la transmisión oral de aquellos conocimientos dentro de una determinada comunidad.

En base a lo antes expuestos Juan Carlos Suárez Luque y Mariélida del Carmen Rodríguez (2018) mencionan que evidentemente los saberes ancestrales emanan de prácticas:

En base a distintas prácticas es que surgen los saberes ancestrales engloban empezando por aspectos geográficos, meteorológicos hasta pasar por algo simple como lo son los indicadores del quehacer cotidiano, aquel conocimiento ancestral tiene un corte subjetivo, de tal forma que carecen de lógica y explicación científica, sin embargo para los pueblos y comunidades indígenas representan algo más, forman parte de ellos y explican distintas acciones que ellos desarrollan. (pág. 72)

Desde esa perspectiva se deduce que los saberes ancestrales arraigados en comunas comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas son transmitidos generacionalmente y están formados por conocimientos prácticos, los mismos que abarcan distintos aspectos, sin embargo, tienen carencia de explicación científica, pero para los habitantes de los comunas, comunidades indígenas y pueblos aquellos saberes ancestrales forman parte de su identidad, es decir se encuentran relacionados a su forma de vivir.

Al referirse a saberes ancestrales se refiere a lo siguiente:

Los saberes ancestrales se encuentran conformados por un conjunto de conocimientos tanto ancestrales como tradicionales, habilidades que se adquieren con el pasar del tiempo, prácticas y creencias de las comunidades indígenas y rurales que transmiten los descendientes a sus ascendientes con el objetivo de no perder su identidad y costumbres, ya

que estos saberes se encuentran ligados de forma intrínseca a su cosmovisión, su relación con la naturaleza y abarcan distintos aspectos de la vida. En este sentido Yolanda Sanapatín (2023) refiere:

Se denominan saberes ancestrales a todos aquellos conocimientos que propiamente poseen las personas que no han permitido que su pensamiento sea colonizado, manteniendo sus costumbres, tradiciones y modo de vida como lo hacían sus ancestros, respetando la diversidad de vida que existe a su alrededor y fomentando el buen vivir a partir de sus experiencias. (pág. 3775)

La autora define los saberes ancestrales como el conjunto de conocimientos propios de personas que han mantenido sus costumbres, tradiciones y modo de vida ancestral. No obstante, vale acotar que: “los saberes ancestrales o tradicionales son entendidos como esencia de las colectividades étnicas. Incluyen conocimientos, prácticas y rituales, que las comunidades han practicado por generaciones, fortaleciendo su identidad. Está conformado por hábitos, cosmovisión e interacción con el mundo” (Camacho & González, 2023, pág. 69). Esta definición hace énfasis que los saberes ancestrales no son más que una esencia de las colectividades étnicas. En base a ambas posturas, se define a los saberes ancestrales como el conjunto dinámico que comprende conocimientos, prácticas, rituales, tradiciones, costumbres y modos de vida propios que tienen las comunidades con raíces históricas profundas, conocimientos que se transmitieron mediante generaciones, gracias a la resistencia de cambiar el pensamiento, estos saberes ancestrales tienden a constituir la esencia de una identidad étnica de tal forma que se encargan de moldear la cosmovisión e interacción con la naturaleza y a la vez buscan promover el buen vivir partiendo de sus experiencias y la sabiduría brindada por sus ancestros.

Características de los saberes ancestrales

Los saberes ancestrales se caracterizan por concebir el conocimiento de forma completa, es decir, sin separar la naturaleza del ser humano ya que el ser humano es parte de la naturaleza, “el ser humano, como todo ser vivo, forma parte de la naturaleza” (Rodríguez & Quintanilla, 2019, pág. 2), tampoco separa lo espiritual de lo social. De tal manera que todo está interrelacionado, para los saberes ancestrales no existen disciplinas aisladas como si ocurre en el conocimiento occidental moderno. El conocimiento ancestral se construye en base a la observancia minuciosa de la naturaleza, la experimentación práctica en el transcurso del

tiempo y a la vez la acumulación de sabiduría que se ha transmitido mediante las experiencias vividas.

Otra de las características más relevantes de los saberes ancestrales es que se encuentran estrictamente ligados al territorio ancestral de cada localidad, el conocer su entorno, sus recursos, sus historias y las prácticas culturales son esenciales para que cada pueblo se sienta identificado dentro de su comunidad. En general los saberes ancestrales se caracterizan, por no separar al hombre de la naturaleza, ni lo espiritual de lo social, se construye mediante prácticas transmitidas por los ancestros y se encuentra ligado directamente con la identidad de un pueblo.

Importancia de los saberes ancestrales

Abordado las características de los saberes ancestrales es imprescindible plantear su importancia, ya que, al tratarse de un conjunto de conocimientos, prácticas, creencias, cosmovisiones entre otros, tienen una alta importancia para las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas.

La importancia de estos saberes radica en el rol fundamental como pilares de una identidad cultural de las comunidades. Estos conocimientos que se han transmitidos de forma oral y a través de prácticas, engloban una historia, una cosmovisión y la adaptación de aquellas comunidades a sus entornos específicos. De tal forma que al preservar sus rituales, técnicas artesanales, sus lenguas y su forma de organización territorial, estos conocimientos ancestrales aseguran la continuidad de una herencia inigualable que fortalece el sentido de pertenencia dentro de las comunidades.

Los saberes ancestrales tienen una relevancia profunda de práctica esencialmente en lo que respecta a la sobrevivencia y la espiritualidad. Al transcurrir el tiempo diversas generaciones han desarrollado un conocimiento interior del ecosistema que los rodea, aprendiendo a utilizar los recursos naturales de forma equilibrada, es importante mencionar cuales son las actividades de prácticas que se consideran de sobrevivencia y cuáles son las prácticas que abarcan lo concerniente a la espiritualidad, de tal forma que aquellas practicas tienden a ser diferentes:

En cuanto a la sobrevivencia se consideran aspectos como la siembra de alimentos y la herbolaria, y de manera consecuente, la preparación de platillos y la elaboración de medicina ancestral. Con respecto a la espiritualidad, se recuperan todas las prácticas que tienen que ver con la trascendencia de la vida humana, su relación con la naturaleza, el cosmo y las y los dioses. (Cancino & Zúñiga, 2024, pág. 55).

Además de su valor cultural y su relevancia práctica los saberes ancestrales impactan de manera significativa el bienestar e incrementan el desarrollo integral de las personas que habitan en comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, porque estos conocimientos de forma reiterativa incluyen sistemas de medicina tradicional, prácticas de salud y también estrategias ante diversas circunstancias o problemas que se presentan día a día en la vida cotidiana.

2.1.1.1 Saberes ancestrales como parte de los derechos colectivos en el Ecuador

Los saberes ancestrales conectados íntimamente a la identidad cultural de las comunas, pueblos y nacionalidades forman parte fundamental de los derechos colectivos. Estos saberes abarcan la forma de vestir, idiomas, ritos, creencias y diversas prácticas orientadas al fortalecimiento de su identidad, y cosmovisiones que sustentan la biodiversidad, esos conocimientos se han transmitidos desde las generaciones pasadas. Estos saberes al surgir de su propio conocimiento y formar parte de su identidad y diaria forma de vivir deben ser protegidos con el fin de que no exista apropiación indebida, por motivo de que son de suma importancia para las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas. Correlacionado a lo anterior María Vera (2019) refiere que:

La importancia que tienen los saberes tradicionales, no solo para las comunidades indígenas y para el Ecuador, sino para el mundo entero, obliga a los Estados del mundo a crear políticas públicas internacionales, que protejan la biodiversidad, el ecosistema, la fauna, los saberes ancestrales de nuestros aborígenes, en la práctica. (pág. 11)

En Ecuador, con la aprobación de la Constitución de la República del año 2008 se integró de manera particular a los saberes ancestrales como parte de los derechos colectivos que rigen para las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas. Esta normativa suprema no solo garantiza el respeto de este derecho colectivo, sino también prohíbe de forma explícita cualquier manera de apropiarse de aquellos conocimientos.

La carta magna ecuatoriana ve más allá que un simple reconocimiento de tal forma que relaciona los saberes ancestrales que ciertos derechos fundamentales de los individuos. Es así como se verifica como el derecho a la salud se interrelaciona con la medicina tradicional, de la misma forma el derecho de alimentación con las distintas practicas ancestrales implementadas para la subsistencia, y así de esta forma diversos derechos se correlacionan con los saberes ancestrales. Gracias a estas relaciones se puede resaltar la relevancia de los saberes ancestrales no solamente como parte de una identidad cultural, sino también como ingredientes excepcionales para el bienestar y autonomía de las comunidades. En el mismo sentido el Código Orgánico de la Economía Social de los conocimientos, creatividad e innovación, promueve también la protección de los saberes ancestrales en el estado ecuatoriano, los reconoce, prohíbe su apropiación indebida y obliga al estado a protegerlos.

2.1.1.2 Cosmovisiones del saber: Deslindando lo ancestral de lo tradicional

Una vez que se ha dado a conocer las definiciones de saberes ancestrales surge la necesidad de hondar un poco en lo que respecta a los saberes tradicionales por tal motivo que no son tan similares.

Mientras que los saberes ancestrales emanaron de los ancestros y de las raíces históricas de una comunidad, pueblos originarios, indígenas o culturas con un largo trayecto histórico en un determinado territorio, abarcando una cosmovisión, espiritualidad, aquella conexión que tiene el hombre con la naturaleza, los saberes ancestrales se reflejan de forma relevante para la identidad cultural y la forma de vivencia de aquellos pueblos, es importante recordar que la transmisión de estos saberes es de forma oral y a través de prácticas o rituales. Además de que los saberes ancestrales tienden a ser considerados como un patrimonio colectivo de una comunidad. En lo que respecta a saberes o conocimientos tradicionales “se pueden entender como aquellos conocimientos que han sido generados, preservados, aplicados y utilizados por comunidades y pueblos tradicionales, como los grupos indígenas” (Muñoz S. , 2021, pág. 12). Los saberes tradicionales se deslindan un poco de lo ancestral porque estos saberes no necesariamente se encuentran ligados de manera exhausta a las raíces ancestrales sino más bien se han originado a partir de la inclusión de prácticas adoptadas con el transcurso del tiempo en la historia de una determinada colectividad.

Los saberes tradicionales no se apartan totalmente de la ligadura a la cultura y a las costumbres, pero se enfatizan más en abarcar técnicas, oficios y conocimientos locales que han sido consolidados a través del tiempo. Otra diferencia de estos dos tipos de saberes es que, la transmisión del saber tradicional además de ser oral y de práctica, incluye también las maneras de enseñanzas que han surgido recientemente dentro de una comunidad.

Los autores Carlos Orellana y María Cristina (2024) concuerdan en que definitivamente si existe distinción entre estas dos clases de saberes:

En Ecuador, se hace una distinción entre conocimiento tradicional y saber ancestral. El conocimiento tradicional es un conocimiento formal y sistematizado que puede transmitirse de diversas formas, mientras que los saberes ancestrales incluyen componentes subjetivos, tácitos y personales, resultado de las actividades cognitivas de los integrantes de las comunidades. (pág. 11)

La postura de los mencionados autores establece una clara y significativa distinción entre los saberes ancestrales y el conocimiento tradicional dentro del Ecuador, no solo los consideran similares, sino más bien mencionan diferencias fundamentales respecto a la forma de transmitirse y a la manera en la que nacen.

2.1.2 Origen histórico de la caza y pesca

El origen de la caza y la pesca se remonta a los tiempos más antiguas de la humanidad, esto va desde la prehistoria, esas prácticas son tan antiguas como el mismo ser humano, de tal forma que los ancestros, es decir, para los primeros pobladores del planeta la caza, pesca y recolección fueron las actividades por las cuales pudieron sobrevivir y tener una estadía en el habitat al cual pertenecían.

La caza fue una de las principales prácticas de los grupos colectivos. Los primeros humanos para poder garantizar el poblamiento del planeta debían utilizar los sistemas de caza, pesca y recolección. Inicialmente la caza se realizaba para subsistir por motivo de que mediante la caza se obtenían diversos alimentos los cuales servían como proteínas para las personas pudiendo de esa manera satisfacer sus necesidades, desde este punto, se desprende lo siguiente:

La cacería se trata de una actividad que su existencia se encuentra ligada a la de los seres humanos, junto a la pesca y recolección se han considerado las prácticas más eficientes de los primeros humanos en poblar el planeta. (Quenamá & Mendúa, 2013, pág. 88 a)

Conocer el origen de la caza es altamente relevante de tal forma que esta práctica fue fundamental para los primeros grupos de humanos aportando de manera esencial en su supervivencia y para poder enriquecer su poblamiento en el planeta, con la práctica de caza se proporcionaba alimentos como proteína.

Esta actividad junto a la pesca tiene origen tan antiguo como el del ser humano siendo así un método eficaz el cual permitió a los primeros pobladores sobrevivir y expandirse por el mundo. En las mismas condiciones que la caza, la pesca se trata de una actividad esencial de supervivencia y sus orígenes se remontan a tiempos inmemoriales, mucho antes de surgir la agricultura y escritura. “La pesca una de las actividades primigenias efectuadas por el hombre para su subsistencia alimentaria, economía y cohesión social” (Fernández et al., 2021, pág. 388).

La pesca atribuía grandemente para que el hombre pueda sobrevivir, ya que, se encargaba de aportar con un grado elevado de proteínas y diversos nutrientes. Los primeros pobladores descubrieron que en ríos, mares y lagos existía una fuente de alimentación, fue entonces que, a través de la pesca, obtenían peces y diferentes animales acuáticos proporcionándoles distintos tipos de nutrientes y proteínas para su subsistencia y posteriormente para implementar su economía.

2.1.2.1 Evolución de las prácticas de subsistencia

La evolución de las prácticas de subsistencia se trata de un procedimiento fundamental a lo largo de la historia humana, ya sea por razones de adaptación al entorno, desarrollo de la tecnología y las formas de organización social. En el transcurso de los años las sociedades han experimentado distintas estrategias para poder obtener los recursos necesarios de su diario vivir.

Como se dedujo en párrafos anteriores las primeras prácticas de subsistencia del ser humano fueron la caza, la pesca y la recolección de frutos, una vez abordado aquel tema, este apartado

se centrará en la evolución para subsistir que transitaron las civilizaciones pasadas para mejorar su forma de vida.

Durante años la primordial forma de sobrevivir del ser humano fue por la caza, pesca y recolección. En la era del paleolítico los seres humanos eran nómadas y aquellos dependían de estas prácticas de caza, pesca y recolección, estas actividades las podían realizar gracias al conocimiento adquirido de sus ancestros y de su entorno, utilizaban herramientas muy simples entre estas la piedra, los huesos de los animales que cazaban o ciertos tipos de madera. Una vez que llegó la etapa del neolítico se dio una transformación radical, en esta época surgió la domesticación de plantas y animales, se implementó la agricultura y la ganadería, gracias a esto se dio paso a la sedentarización y el desarrollo de aldeas. Para realizar la agricultura se utilizaban técnicas rudimentarias.

Entre estas dos etapas hay una diferencia, ya que en la era del paleolítico la práctica de subsistencia de los seres humanos era la caza, pesca y recolección, al llegar el periodo neolítico los seres humanos desarrollaron habilidades para agricultura y ganadería, es así, que:

Si las gentes del Paleolítico se caracterizan por ser nómadas y aprovechar los recursos naturales hasta su agotamiento, las gentes del Neolítico, por el contrario, son gente sedentaria con una nueva forma de vida basada en el desarrollo de la agricultura y la ganadería. (Utrilla & Domingo, 2011, pág. 29)

Con la llegada de la edad moderna aquellas prácticas de subsistencia fueron influenciadas por la expansión europea, el comercio y la colonización en la que la agricultura que se consideraba desde un principio una actividad de subsistencia pasó a convertirse a una actividad de producción implementada en el mercado.

Actualmente las prácticas de subsistencia con la evolución que ha tenido las distintas sociedades han portado modelos técnicos e industrializados. De tal forma que para la caza y pesca en la actualidad se utilizan distintos tipos de armas y en lo que respecta a la agricultura se utilizan maquinarias avanzadas.

2.1.2.2 Desarrollo de la cacería y pesca

Al igual que otros tipos de técnicas la cacería y pesca evolucionó ampliamente. Como es de conocimiento en la antigüedad la caza se percibía como una práctica ancestral de supervivencia.

Con el paso del tiempo y la aparición de nuevas civilizaciones, la caza no solo servía como una fuente de alimentación sino también se llegó a convertir en una práctica simbólica y recreativa. En este sentido además de emplearse las herramientas rudimentarias como las lanzas o piedras, se empezaron a utilizar técnicas de trampas y las armas llamadas jabalinas. La caza en la Edad Media se llegó a transformar en un privilegio que exclusivamente tenía solo la nobleza marcando así una gran distinción social, en esta época se derivaron los siguientes tipos de caza:

La caza menor era aquella en la que se cobraban piezas como liebres, conejos, perdices, palomas, etc. Piezas pequeñas cuya caza la aristocracia no prestaba mucha atención, salvo en el plano "deportivo", mediante la caza con halcones y otras aves entrenadas, como veremos. Otras técnicas de caza usadas eran consideradas de poca "nobleza" y provocaban el rechazo de la aristocracia, pues se usaban redes, trampas y demás artilugios simples. En segundo lugar, encontramos la caza mayor, esta sí del gusto de las élites medievales. Se cobraban fundamentalmente tres animales, oso, ciervo y jabalí, y tanto por la resistencia presentada por la pieza, como por las técnicas usadas para darle caza, este sistema era uno de los pasatiempos preferidos para los nobles en la segunda mitad del periodo medieval. (RUBIO, 2017, págs. 6-7)

La caza menor se distinguía de la caza mayor porque en ésta solo se cazaban piezas pequeñas por ende la nobleza no le prestaba mucha atención. A diferencia de la caza mayor en que la nobleza sí se sumergía por lo que se realizaban cazas de animales de un mayor tamaño. En este periodo para realizar esos tipos de cazas se implementaron técnicas como el uso de halcones y además se utilizaba también caballos y jauría que estaban organizadas para salir a cazar.

Al llegar la edad moderna y existir avances de la tecnología esencialmente en lo que respecta al desarrollo de armas de fuego gracias a esto se transformó de manera radical las formas de caza, es así como se implementaron las siguientes armas: carabinas, arcabuz, mosquete, fusil de repetición y escopetas semiautomáticas, en el transcurso de esta investigación se explicara de forma minuciosa cada una de estas armas.

Siguiendo con el desarrollo de la cacería, finalmente a partir del siglo XIX la caza no solo tenía carácter de supervivencia si no también se le acreditó un carácter deportivo, no obstante, al existir falta de controles sobre las especies que no podían ser cazadas se implementaron regulaciones para poder cazar.

La pesca, es otra de las actividades más antiguas que se practicaba como método o forma de subsistir por parte de la humanidad, además experimento también diversas transformaciones. Antiguamente como se analizó la pesca era un modo de subsistencia en el que nuestros antepasados utilizaban métodos incluyendo la pesca con redes, las trampas y anzuelos realizados con piedra o hueso. Con la aparición de la navegación los pescadores tuvieron que implementaron técnicas y métodos más sofisticadas, con nuevos materiales para la pesca, materiales metálicos para la elaboración de anzuelos y unas redes más resistentes, con el objetivo de no dejar en el olvido aquella práctica, pese que también tenían que adaptarse por ser la pesca una de las actividades por la cuales podían subsistir.

El autor Francisco Cartenla (1991) concuerda con la aportación de los antecesores párrafos, concluyendo que los instrumentos utilizados para la captura de peces primeramente fueron arpones de sílex, de hueso y madera, y posteriormente aparecieron los anzuelos.” Los primeros instrumentos utilizados para la captura de los peces fueron los arpones de sílex, de hueso y de madera cuya punta se endurecía al fuego; y más tarde los anzuelos” (pág. 21).

En la época de la Edad Media las embarcaciones tuvieron mejoría, mas no obstante la actividad de la pesca no se apartaba de ser una actividad artesanal. En aquella época la pesca se convirtió también en una actividad de riesgo, ya que al existir nuevas embarcaciones los pobladores tenían que adaptarse y enfrentarse a diversas circunstancias de la naturaleza, como a los vientos, corrientes e itinerarios, en relación con esto, la Sociedad Española de Estudios Medievales (2009) expresa:

La pesca marítima, durante la Edad Media, constituyó una actividad peligrosa y de rendimiento muy aleatorio, puesto que dependía de factores que escapaban al control humano, como el régimen de los vientos y de las corrientes, los itinerarios y los ciclos de las migraciones de los peces. (pág. 122)

Al iniciar la revolución industrial la pesca obtuvo un cambio de forma drástica, de tal manera que con la invención de motores de vapor y a la vez el combustible para poder movilizar los

barcos con mayor agilidad, se desarrollaron también redes de arrastre y otras técnicas industrializadas para practicar la pesca y esto permitía que la pesca sea abundante.

Actualmente la pesca está modernizada porque en ella pueden aplicarse distintos métodos, es así como se implementan herramientas para desempeñar la pesca artesanal la cuál se realiza en pequeña escala, en la cual se utiliza herramientas simples para obtener la pesca. Actualmente las grandes flotas utilizan herramientas modernas para la pesca en gran escala.

2.1.2.3 Modalidades de caza

En el margen de la caza existen diversas metodologías para cazar ya sea según el tipo de especies o según el modo para realizar aquella actividad. Esencialmente en esta parte se estudia la modalidad de caza mayor y caza menor, la caza mayor se enfatiza en la búsqueda y captura de animales grandes, contrariamente la caza menor se trata de capturar animales de tamaño pequeño, ambas modalidades son susceptibles de diferenciación:

Así, podemos diferenciar principalmente entre caza menor y caza mayor, siendo la menor la destinada a la caza de animales tales como zorros, conejos, liebres, perdices, palomas, codornices, faisanes, becasas, patos, etc; Y la mayor es aquélla en que las piezas a abatir son jabalíes, ciervos (o venados), lobos, corzos, gamos, muflones, rebecos, cabras montesas y otros animales de mayor tamaño. (Quenamá & Mendúa, 2013, pág. 89 b)

Desde la caza mayor se desprenden algunas modalidades, nos enfocaremos en 3 de ellas:

- **Rececho:** se trata de una modalidad de caza mayor en el que se permite al cazador de forma individual a desplazarse por un terreno determinado en busca de su presa y lo acecha hasta conseguir la oportunidad de disparar, esta modalidad se realiza más en terrenos montañosos.
- **Montería:** actividad que tiene lugar mediante grupos de personas, en el cual cada integrante del grupo se debía colocar en puestos estratégicos para ello los perros eran de gran ayuda al momento de cazar, esta actividad se realizaba más a menudo en terrenos amplios. “La caza de montería es una modalidad de caza mayor cuyo origen se pierde en el tiempo. En ella tienen un especialísimo protagonismo los perros de caza, ya que sin ellos sería imposible llevarla a cabo” (Quenamá & Mendúa, 2013, pág. 90 c)

- Espera: denominada también aguardo, técnica silenciosa realizada en terrenos boscosos, se lleva a cabo de forma individual, en esta modalidad el cazador se coloca en un punto específico a espera que el animal pase por el campo de visión en el que él se encontraba.

Una vez abordada las modalidades de caza mayor, se analizará las modalidades de caza menor entre las cuales se encuentran: la cetrería, el ojeo y en mano.

- Para la cetrería se necesita la ayuda de las aves rapaces especialmente los halcones y águilas, estas se utilizan para la caza de animales diminutos como los conejos y las perdices, para esta modalidad se necesita tener habilidad y un alto grado de paciencia.

La cetrería nace espontáneamente porque el halcón silvestre busca al hombre. Sabe que al sobrevolar su territorio de caza las potenciales presas encuentran refugio permaneciendo en el suelo. Busca entonces un aliado que se las levante, aunque sea involuntariamente. Cualquiera transitar humano facilitó la caza al halcón. El encuentro con el hombre, aparentemente fortuito, se ha acabado sellando en una alianza que se ha mantenido a través de los siglos. (Cantera, 2017, págs. 2-3)

- La modalidad en mano se realiza mediante ayuda de perros, el papel de los perros es localizar y perseguir a las especies que están siendo cazadas para llevarlas hacia el cazador para que éste las pueda derribar.
- La caza al ojeo es similar a la caza en mano ya que aquí también se implementa los perros los cuales tienen el mismo rol que realizan en la caza a mano, con la diferencia que los que cazan deberán situarse en puntos específicos.

2.1.3 Prácticas ancestrales de caza y pesca en comunidades del Ecuador

Ecuador es un país pluricultural que contiene 18 pueblos indígenas, 14 nacionalidades y un número de comunas indeterminadas. En Ecuador las prácticas ancestrales de caza y pesca aún se encuentran susceptibles de ser practicadas porque se encuentran arraigadas del conocimiento ecológico, de la naturaleza que rodea a las distintas comunidades indígenas y rurales de nuestro país. Estas prácticas además de ser de suma importancia en el ámbito de la subsistencia se involucran también en significados culturales como espirituales, es así como estas técnicas que se han transmitido durante varias generaciones incluyen el uso de

conocimientos del entorno natural conjunto con el uso de herramientas tradicionales, existiendo respeto con los recursos.

Elizabeth bravo (2009) concuerda que los pueblos al conservar sus culturas fortalecen su espiritualidad:

A lo largo de la historia, los pueblos desde sus propias culturas y cosmovisiones han conservado, recreado, domesticado, mejorado y usado la biodiversidad para satisfacer necesidades básicas como la alimentación, la vivienda, la medicina, la socialización y la ritualidad. Todo ello ha contribuido al fortalecimiento espiritual, cultural y económico de sus comunidades. (pág. 69)

Los pueblos al tener la conservación de su cultura y sus formas de vivir fortaleciendo de tal manera su espiritualidad, continúan con las prácticas de caza y pesca como parte de su identidad cultural, ya que al aplicar aquellas practicas obtienen ingresos económicos para su diario vivir. Consecuentemente, se enfatizará las prácticas de caza y pesca ancestral dentro de las comunidades del Ecuador, porque al igual que en otros países, en el Ecuador existen aún comunas, pueblos y comunidades las cuales se dedican a este tipo de prácticas de subsistencia:

Caza ancestral

En la caza ancestral influye mucho el conocimiento que las comunidades tienen del entorno que los rodea, estos cazadores poseen un conocimiento exhaustivo de los hábitos de los animales, el ciclo de vida que desarrollan, las épocas reproductivas y las áreas en que se los pueden cazar. La caza implica la persecución y captura de animales, más que todo animales salvajes para de ellos obtener pieles, alimentos, y otros recursos importantes para la subsistencia. En este sentido, la cacería no solo es una práctica para la subsistencia, sino que también se incorporó en la mitología, la cultura, y las prácticas religiosas de muchas comunidades antiguas.

En Ecuador diversas comunidades aún se dedican a la caza y lo hacen no solo para subsistir o para obtener vestimentas, alimentos y otros materiales, sino también como una manera ancestral con el objetivo de mantener vivas sus tradiciones. La caza sostenible y responsable se ha convertido en un factor clave de la práctica moderna, con la única finalidad de preservar el hábitat y sus poblaciones animales.

A continuación, se presenta un ejemplo claro, en el que se evidencia que un pueblo de Sacha perteneciente a Ecuador mantiene la cacería como un método tradicional de subsistencia:

La cacería es una actividad mediante la cual se obtiene el alimento para los miembros del Pueblo Ancestral Kichwa de Kawsak Sacha; es una forma de mantener las tradiciones y hacer perdurar la cultura (PAKKS, 2022). Esto se debe a que la cacería ha sido un método de subsistencia de las nacionalidades indígenas desde siempre, y ha sido el medio principal para obtener proteína, a través de los recursos que la naturaleza brinda. (Cayetana & Beltrán, 2024, pág. 5a)

Lo citado anteriormente hace mención en la importancia que ese pueblo le da a la cacería, no solo es una forma de subsistir sino más bien realizan la caza para procurar que las tradiciones ancestrales que les han transmitidos sus antepasados sigan vivan al transcurrir los años. Esto conlleva a deducir que al igual que aquel pueblo otras nacionalidades, comunas, comunidades implementan esta práctica por motivos similares.

Para esta caza se utilizan las herramientas tradicionales como las cerbatanas que se trata de un arma acompañada de dardos envenenados, usaban también arcos y flechas, lanzas, además de trampas e incluso armas de fuego, entre otros materiales, los cuales eran elaborados por el mismo individuo en base a los conocimientos que adquirieron los seres humanos de sus antepasados y en base a esos conocimientos ponen en práctica todo lo aprendido.

Pesca ancestral

En cuanto a la pesca en Ecuador es una práctica milenaria y es parte esencial de la identidad cultural de diversos pueblos indígenas y comunidades rurales. La pesca ancestral se trata de una práctica cultural y económica, enraizada en distintas comunidades y nacionalidades indígenas, zonas rurales en especial en las regiones de la amazonia y costa. “La pesca en las zonas amazónicas, desde los tiempos antiguos ha sido una red relevante para proveer alimentos, la misma que aseguraba la subsistencia de los pueblos” (Muñoz et al., 2012).

Independientemente de tratarse de una actividad económica, se identifica como un modo de vida importante para sus practicantes ya que se integra de conocimientos tradicionales, espirituales y respeto por el ecosistema. Esta práctica se ha mantenido vigente pese a existir

cambios radicales en el mundo y nuestro país no se aleja de esos cambios, es así como desde la prehistoria aún perdura. Actualmente en Ecuador la pesca es realizada de 2 forma:

La pesca se realiza de manera artesanal e industrial. La primera, se desarrolla en zonas oceánicas y costeras donde se capturan recursos hidrobiológicos como: pelágicos, demersales, bentónico e incluyendo los crustáceos y moluscos recolectados en los estuarios para proveer de productos frescos para al mercado interno. (Ministerio de Produccion comercio exterior,inversiones y pesca , 2022, pág. 6)

La pesca industrial es un tipo de pesca que esta caracterizada por capturar en gran volumen peces y distintas especies provenientes del mar usando embarcaciones de tamaño grande y con avanzada tecnologías. Este tipo de pesca tiene como finalidad la producción en escala gigante para fines comerciales, la pesca industrial ha ayudado también a la implementación de empleos. El sector pesquero industrial brinda fuentes de empleos importantes las cuales permiten que un gran porcentaje de personas obtenga estabilidad tanto económica y a la vez social en el país (Granoble et al., 2022, pág. 1035). A partir de esto, se concluye que la pesca industrial tiene doble funcionamiento, por un lado, sirve con sustento económico con ayuda de la producción en escala grande, y por otro lado como un ente que se encarga de generar empleos en gran magnitud, al producir empleos le permite a un porcentaje alto de personas obtener ingresos económicos y mejorar la calidad de vida de sus familiares. De esta manera el sector pequero industrial contribuye para la estabilidad tanto económica como social de un país entero.

2.1.3.1 Métodos y técnicas tradicionales de caza y pesca

Las técnicas tradicionales de caza y pesca se tratan de métodos ancestrales utilizados por distintas culturas en todo el mundo con propósito de obtener alimentos y otros tipos de recursos. Este tipo de técnicas ha sido transmitido durante generaciones pasadas con ciertas adaptaciones, como las condiciones climáticas, locales y las especies que se encuentran en disponibilidad.

Las técnicas de caza se dieron gracias al desarrollo de la inteligencia de la humanidad, aquello marcó un punto relevante para los ancestros, ya que, al existir esa inteligencia mayor, los seres humanos estuvieron por encima de otros animales. Con esa amplitud de razonamiento se les permitió a los individuos comprender mucho más su entorno y a la vez

desarrollar estrategias efectivas para poder cazar animales pertenecientes a la fauna silvestre, satisfaciendo de esa manera sus necesidades primarias. Uno de los elementos más impredecibles en este procedimiento fueron las habilidades que tuvieron los seres humanos para poder idear y utilizar un sin número de herramientas y materiales desarrollados bajo su ingenio, gracias a eso obtuvieron dos fortalezas: por un lado, la conexión con la naturaleza, y por otro la ventaja de asegurar su supervivencia dentro de una determinada comunidad.

En la actualidad, ha disminuido de manera considerable la forma de subsistir mediante caza en diversas comunas, sin embargo, el legado que deja ese saber ancestral, aquella profunda conexión del entorno y las estrategias de captura aún son perdurables para las personas que habitan en comunas, comunidades, pueblos o nacionalidades indígenas.

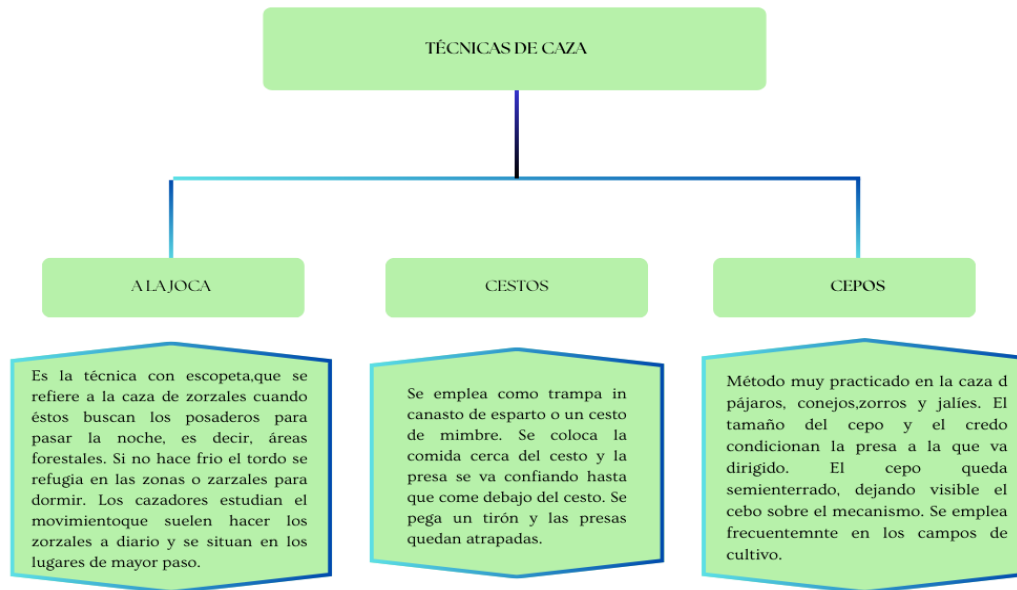
Este conocimiento ancestral para ellos se trata de una estrategia valiosa por lo que interactúan con la fauna silvestre. Aquella conexión que sostienen con las prácticas ancestrales no simplemente representa una habilidad, sino también el vínculo con su historia el cual fortalece su identidad, con esta práctica ponen de manifiesto a la vez la inteligencia y adaptabilidad que caracteriza a las comunidades en el transcurso del tiempo.

Es así como las técnicas de cazas se tratan de estrategias que engloban un conjunto de habilidades, para que los cazadores puedan capturar sus presas, son modos de operación que se llevan a cabo para poder consumir aquella actividad ancestral, alineándose a esta perspectiva para los autores Carlos Aschero y Jorge Martínez las estrategias de caza son:

Las estrategias de caza son consideradas aquí, como las actividades desarrolladas para solucionar los problemas propios de la implementación de distintas *técnicas de caza* bajo situaciones específicas. de cualquier índole. Constituyen los *modus operandi* en que cada técnica puede ser aplicada, y son sensibles a las condiciones que se generan en la interacción entre los grupos humanos y su medioambiente. (pág. 218)

La cita en mención destaca que las estrategias de caza varían, es decir se acoplan según el lugar, la situación o ambiente en que se encuentren, buscando adecuar estas técnicas de caza para que respondan eficazmente en situaciones particulares. Entre las técnicas más tradicionales de caza utilizadas desde las primeras generaciones hasta la actualidad se encuentran a la joca, cestos y cepos, en el siguiente mapa conceptual se describirá cada una de estas técnicas:

CUADRO 1 TÉCNICAS DE CAZA



Fuente: Revista De Universidad Alicante: Métodos de caza tradicionales empleados en el Carrascal de la Font Roja. Mediterránea. Serie de Estudios Biológicos. Época II.

Elaborado por: Autoras

La pesca constituye una de las primeras actividades de subsistencia es por este motivo que el ser humano al visualizar aquello se vio en la necesidad de utilizar su intelecto para fabricar herramientas acordes a la actividad que iba a desempeñar para poder subsistir de forma diaria, es así como:

La actividad de la pesca ha sido ejercida desde los albores del desarrollo de la humanidad como una de las actividades fundamentales para conseguir alimento, y para su auto sustento. Para la captura se comenzó por métodos rudimentarios, como los arpones fabricados con ramas de árboles, troncos, anzuelos, ramas que se atravesaban en las zonas poco profundas, las cuales evolucionaron hasta la actualidad que se realiza utilizando una serie de materiales perfeccionados como: la red, elemento de la pesca que está ligado a la historia de la civilización de todos los pueblos. (Downs & Dino, 2019, pág. 96)

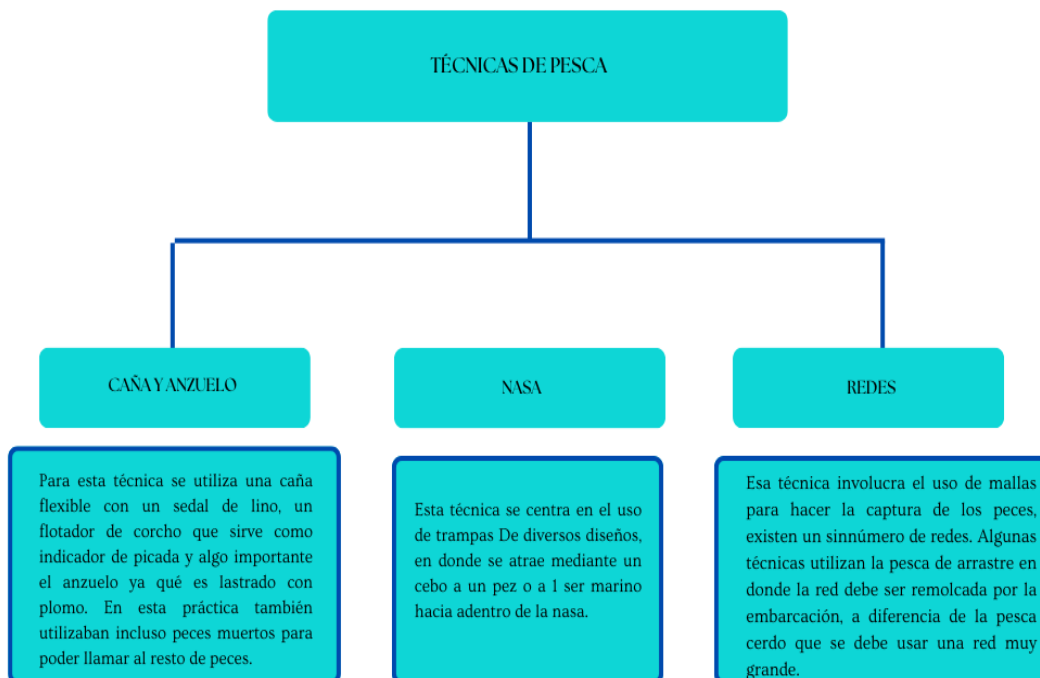
Lo citado anteriormente resalta el alto grado de importancia de la pesca como parte de una actividad para subsistir desde que comenzó la humanidad, incluyendo la creatividad del ser humano para poder crear herramientas adecuadas para pescar. Principalmente se utilizaron métodos rudimentarios como arpones realizados con maderas y unos simples anzuelos, con el pasar del tiempo y el avance de la tecnología surgieron técnicas más sofisticadas. Con esto se pone en evidencia una importante evolución en lo concerniente a las estrategias para poder pescar. Es importante destacar de qué se trata una pesca ancestral, y no es más que toda aquella actividad caracterizada por emplear el saber de una comunidad, implementando los

conocimientos adquiridos por sus antepasados. La pesca ancestral se distingue de otras pescas porque para realizarla se utilizan únicamente herramientas simples y de bajo costo, además que para esta actividad no se requiere permisos oficiales.

Basada en conocimientos tradicionales tiene como propósito principal la subsistencia, pero con el paso del tiempo también se ha considerado como una actividad económica para un gran grado de familias en todo el territorio ecuatoriano, se constituye también como un modelo de vida que trasciende a través de generaciones. Frecuentemente este tipo de técnicas fortalece lazos y preserva la herencia de saberes y prácticas de toda una comunidad. Cada persona perteneciente a una región distinta posee sus propios saberes ancestrales y a raíz de aquello implementa sus técnicas de pesca tradicionales.

A continuación, se describirá cada una de las técnicas tradicionales que son más utilizadas por los antepasados y que actualmente aún se utilizan en algunas localidades:

CUADRO 2 TÉCNICAS DE PESCA



Fuente: Revista Dialnet: Las técnicas de pesca en la antigüedad y su implicación económica en el abastecimiento de las industriales de salazón.

Elaborado por autoras

2.1.3.2 Impacto de la colonización en las prácticas tradicionales

La colonización impactó de manera profunda en las prácticas tradicionales de los pueblos originarios, alteró no solo su organización social sino también sus modos de vida, en lo que respecta a su subsistencia y a su cosmovisión. En variedades de casos los colonizadores llegaron a imponer nuevas estrategias económicas y a la vez formas de propiedad que chocaban rotundamente con las formas comunitarias de producción y distribución que regían en las sociedades y los pueblos originarios, es así como:

El arribo español a tierras americanas fue sin duda el acontecimiento de mayor trascendencia para la historia de los grupos autóctonos ya que a partir de entonces la sociedad sufriría una serie de cambios y transformaciones en todos los ámbitos de su vida que determinarían su devenir histórico. (Martinez C. P., 1991, pág. 36)

De este modo las prácticas de recolección, caza y pesca, actividades que estaban ligadas fuertemente con la naturaleza y el ser humano, se empezaron a utilizar con fines comerciales más no como parte de sus saberes ancestrales. Al llegar la colonización con modelos productivos como la minería o plantaciones no despojó solamente a comunidades de sus territorios ancestrales sino también incurrió en la debilitación de sus prácticas tradicionales.

No obstante, la colonización trajo consigo una imposición cultural que minimizó las simbologías de las prácticas de caza, pesca y recolección. El papel fundamental de los colonizadores acompañadas de instituciones religiosas era promover la civilización de los pueblos originarios, de tal forma que esto implicó la marginación de sus prácticas tradicionales. De este modo se dio origen a una ruptura en la transición de sus saberes y costumbres dejando débil su identidad cultural como pueblos originarios;

Luego de explorar y ocupar con la fuerza de las armas los territorios de la América antigua, la Corona española inició la colonización de estos territorios imponiendo nuevas formas de organización, implicando "un aspecto de asimetría y hegemonía, tanto en lo físico y económico, como en lo cultural y civilizatorio. Así, la potencia colonizadora no solo ocupa territorio ajeno y lo cultiva, sino que lleva e impone su propia cultura y civilización, incluyendo la lengua, religión y las leyes. (Eudave, 2016, pág. 57)

A partir de lo antes citado es menester pronunciar que con la llegada de los españoles las prácticas o tradiciones ancestrales fueron en decadencia de tal modo que aquellos colonizadores traían consigo sus propias formas de organización con el objetivo de que los

otros pobladores siguen su manera y se pudieran civilizar. Pese a haber pasado por este procedimiento, un sin número de comunidades lograron resistir y adaptar sus prácticas combinando sus elementos tradicionales con los nuevos. La resistencia cultural y la lucha por recuperar sus saberes tradicionales territorios y derechos son una pieza clave en la persecución rancia de sus formas de vida.

2.1.3.3 La pesca artesanal como identitario y de subsistencia

En el mundo, la pesca existe desde tiempos inmemoriales, inicialmente se destacó por ser una fuente de alimento esencial en muchas familias esto viene desde la prehistoria hasta la actualidad. Desde épocas ancestrales, el conocer las mareas, los ciclos lunares y el comportamiento de algunas de las especies que habitan en el mar, se han transmitido de generaciones en generaciones, aquello lo convierte en un patrimonio cultural. Esta parte se enfoca específicamente en la pesca artesanal y cómo ésta forma parte de la identidad y de la subsistencia de una comunidad. A partir de aquí se debe mencionar de que se trata una pesca artesanal:

Cuando se habla de pesca artesanal, independientemente del contexto geo-temporal, se hace alusión a esa actividad pesquera, con una perspectiva fundamentalmente de subsistencia, que ejecutan algunas personas sin mayor mecanización. La inversión que se realiza para llevar adelante la pesca de carácter artesanal tiende a ser pequeña, pues se utilizan equipos relativamente rudimentarios, muchas veces contruidos por los mismos pescadores, con materiales que ellos mismos se proveen. (Campoverde et al., 2021, pág. 242)

La pesca artesanal representa una manera de subsistir esencial para diversas comunidades costeras ya que se encarga de proveer alimentos, ingresos y diversas formas de empleo. Para muchas familias y pueblos esta pesca artesanal es una fuente primordial de proteínas para su vida diaria y a la vez ayuda en su economía, de tal manera que al ser de fácil practica diversas familias pueden sacar beneficios de aquella actividad.

De forma original la pesca constituyó una actividad realizada como forma de sobrevivir, desde aquí, se desprende que tuvo un origen artesanal. Sin embargo, se ha considerado pesca artesanal con su evolución, a la pesca que a pesar de hacerse con fines comerciales su nivel de impacto ambiental no es notorio y mucho menos es con el objetivo de industrializar la producción. La pesca artesanal forma parte de la identidad de las personas que se dedican a

ella, por que surge profundamente de una historia, una cultura o una forma de vivir de diversas comunidades.

De esta manera llega a convertirse en un ingrediente excepcional de su identidad, por qué ha sido transmitida de generación en generación como parte de un legado ancestral y cultural. La pesca es una actividad y tradición ancestral que se ha llevado a cabo por muchas comunidades costeras a nivel global, desempeñando un papel fundamental y contributivo para el abastecimiento alimentario y en la preservación de la biodiversidad marina.

Las técnicas de pesca que han sido transmitida por generaciones pasadas, el respeto que tienen los pescadores por el mar y sus distintos ciclos, la manera de distribución de la pesca obtenida, hace que estos elementos sean distintivos y que definan su pertenencia a una identidad. Para los pescadores artesanales, la pesca artesanal no se trata específicamente de una forma de empleo sino más bien de una vocación para poder identificarse dentro de una sociedad.

La pesca artesanal, es un tipo de actividad que se caracteriza por la utilización de técnicas tradicionales, con poco desarrollo tecnológico. Es practicada por las personas a bordo de pequeñas embarcaciones, en las zonas costeras que no superan las 10 millas náuticas de distancia de la tierra, es lo que se conoce como mar territorial. Por la capacidad de producción, suele darse en regiones o comunidades poco desarrolladas. (Mendoza, 2023, pág. 278)

La pesca artesanal tal como lo distingue la cita anterior es una mera actividad que se suscribe de manera profunda en la identidad de las comunidades que la practican. Al utilizar técnicas tradicionales que han sido transmitidas por sus antecesores y al conocer el ciclo del mar conforman un patrimonio de cultura distinto a otros.

En Ecuador, la pesca artesanal cuenta con bases culturales e históricas, debido a las actividades tradicionales transmitidas de generación en generación. Su desarrollo y evolución sostenible, requiere el reconocimiento de estas prácticas sin perder su enfoque y esencia tradicional y primordial. En comunidades que se caracterizan por tener un menor desarrollo realizan la pesca artesanal basándose en costumbres y en tradiciones de su localidad, este tipo de actividad tiende a moldear su forma de vida y ayuda a fortalecer su identidad colectiva.

2.1.4 Armas Artesanales

Las armas hechas a mano son consideradas como armas artesanales, estas armas son herramientas creadas sin una norma legal o sin seguir procesos industriales adecuados. Una de sus características es que son hechas con materiales cotidianos y accesibles, como resortes, madera, clavos, etc.

Las armas artesanales tienen muchos fines, uno de ellos es el de defenderse o atacar, pero además de eso su fabricación clandestina responde a necesidades específicas como múltiples, englobando actividades ilícitas como deportivas.

A diferencia de las armas convencionales que sí se fabrican mediante normas rigurosas, las armas artesanales no son más que armas realizadas de manera sencilla o también pueden alcanzar un nivel de combinación teniendo algunas partes originales y otras de forma artesanal, se diferencian de las armas convencionales porque las artesanales no son sofisticadas y carecen de seguridad. Se menciona que no tienen seguridad por motivo de que su ensamblaje es impreciso y puede acarrear fallos. Referente a las armas artesanales Palacio Zuluaga (2020) menciona que:

Las armas de fabricación artesanal son consideradas armas de fuego debido a que su funcionamiento se aferra a la definición de estas. Son y pueden ser construidas por cualquier persona, puesto que no se requiere de conocimientos técnicos ni científicos existiendo incluso en la web múltiples tutoriales que explican la construcción de estos dispositivos. Debido a la facilidad de construcción, las personas acuden a materiales de bajo costo y sin ningún estándar de calidad (Hierros reciclados, acero galvanizado, tubos de PVC, etc), lo cual las hace altamente insegura incluso para quien las acciona. La delincuencia acude a este tipo de armas en gran medida por su bajo valor en el mercado y la facilidad de adquisición, en comparación con un arma de fuego industrial, que, si bien se puede conseguir en el mercado ilegal, los costos son bastante elevados. (pág. 34)

A partir de esta idea, se destaca que la proliferación de este tipo de armas caseras incrementa serios riesgos para la seguridad colectiva y para quienes la utilizan. Debido a la inestabilidad de las armas artesanales, gracias a la ausencia de controles de calidad y al bajo presupuesto, se transforman en herramientas que pueden llegar a provocar muerte, de tal forma que es de fácil acceso para actos delictivos y por ende engrandece el porcentaje de violencia en ciertas áreas. Las armas artesanales presentan un desafío tanto legal como social que se encuentran en discusión. De esta manera, su uso y fabricación se encuentran prohibidos en diversos

países, debido al peligro y al acercamiento que tienen con los actos delictivos. Sin embargo, en áreas rurales las armas artesanales surgen como opción sustituta para atender necesidades de defensa o para fines lícitos.

En consonancia con lo expuesto por el autor anterior, esta perspectiva encuentra respaldo en Elizabeth Serrano (2023) quien, al citar a la Cámara de Apelaciones, afirma que: los dispositivos elaborados manualmente con materiales variados, diseñadas para impulsar un proyectil mediante la energía liberada por la pólvora al combustionar, en esencia cumple con la definición básica de un arma de fuego (pág. 8).

La posición de la Cámara de apelaciones radica en considerar que las herramientas artesanales que funcionan con balística componente esencial de un arma de fuego, por su naturaleza deben ser consideradas como tales, se evidencia que se basan en una técnica que se encuentra más relacionada en el resultado material por encima de la procedencia del objeto. No obstante, con esta visión no se debería descartar de manera automática a las situaciones del ámbito social con lo cual nacen estas armas, por el contrario cabe la posibilidad de entender como una proposición que lleva a plantear las diferencias para poder distinguir entre el peligro que contiene la herramienta y los motivos que llevaron a su creación, es imprescindible recalcar que en diversas comunidades utilizan este tipo de herramientas por necesidades de protección o subsistencia, en lugar de realizar actos delictivos. Mientras el debate legal prioriza la función balística, es decir la Cámara de Apelaciones, los informes técnicos de UNODC (2015) revelan que:

...una preocupación significativa radica en las denominadas armas artesanales, que son aquellas fabricadas manualmente en cantidades reducidas. Estas armas pueden variar desde escopetas de un solo disparo hasta fusiles de asalto sofisticados, y se emplean tanto en prácticas tradicionales como en actividades ilícitas. (pág. 13a)

Enfatizando la cita anterior, se desprende que las armas artesanales pese a que su fabricación se realiza en un porcentaje reducido y a mano, han generado incertidumbres por el uso indebido e inadecuado que se les da. Por otro lado, no se debería vincular aquellas herramientas únicamente con el crimen y violencia, ya que, en prácticas de caza o pesca tradicional, este tipo de herramientas delatan una dimensión cultural, se debe hacer un análisis con más detalles, por motivo que es real y legítima la preocupación que existe por estas armas.

Diversos informes, como los publicados por UNODC en 2015, mencionan que las armas artesanales abarcan un espectro técnico más amplio de lo que suele asumirse, no solo incluyen dispositivos rudimentarios, sino también armas especializadas para actividades lícitas como la caza. Esta dualidad obliga a distinguir entre su fabricación ilícita asociada a redes criminales, y su producción ancestral vinculada a saberes técnicos transmitidos generacionalmente. Un claro ejemplo es lo que pasa en las zonas rurales pertenecientes a América latina, en el cual se percibe que las escopetas caseras que tienen un solo disparo son de suma importancia para poder sobrevivir, aunque su fabricación descontrolada tienda a aumentar el riesgo en casos fortuitos. Gracias a las armas artesanales la tradición se encuentra relacionada estrechamente con avances tecnológicos, de tal forma que estas armas han evolucionado significativamente, desde herramientas rudimentarias para que un individuo pueda subsistir hasta creaciones conformadas por materiales y técnicas sofisticadas.

Al transcurrir el tiempo, debido al incremento de materiales innovadores y contemporáneos las armas artesanales se han podido transformar. Además de ser utilizada en conflictos, las armas realizadas a mano son símbolos profundos de una cultura dentro de la sociedad. Las armas artesanales, como la piedra una de las principales herramientas para cazar y defenderse, hasta llegar a espadas elaboradas con metal por herreros, no solo tienen su función original, actualmente representan poder, libertad personal e identidad cultural, obteniendo profundo significados en la vida humana. Como lo señala Quezada Sanz (2018):

...la clave de la especial valoración y consideración de las armas en el Renacimiento, la Edad Media y la Antigüedad, deriva no sólo de su papel (decisivo y fundamental) como instrumentos para dar muerte o protegerse de ella, sino de la cantidad de significados añadidos asociados a los conceptos críticos de libertad individual, poder e identificación personal o étnica. (pág. 29)

La cita en mención, basada en el estudio sobre la Iberia pre-romana, señala que las armas no solo eran importantes porque servían para protegerse o matar sino también poseían un significado que transcendía su función utilitaria, relacionados con la libertad individual, el poder y la identificación personal o étnica. Actualmente, las armas que se realizan a manos tienen una importancia en distintos entornos, y se adaptaron a nuevas realidades.

Sin menospreciar su utilidad práctica, las armas que se elaboran a mano son símbolo de riqueza y adaptación cultural de las comunidades que las confeccionan. En entornos rurales, esas armas son herramientas que sirven para supervivencia y además de ser una práctica tradicional basado a su utilidad, estas armas representan el potencial que tienen en cuanto a la adaptación a la herencia y diversidad cultural.

Es importante recalcar las diferencias existentes entre la legitimidad en el uso de estas herramientas y su vinculación con los actos delictivos, de manera que, dejarlo en un solo enfoque como es el crimen organizado conllevaría a sobrestimar a las comunidades que dependen de las armas artesanales para así sobrevivir. Por esta razón es esencial pronunciar la precepción sobre este tipo de armas, identificando el papel relevante en lo que respecta a la supervivencia de las comunidades que viven en la ruralidad, la ausencia de recursos y alternativas industriales hacen que estas herramientas sean necesarias para actividades como la caza. En algunas regiones pertenecientes a América Latina, las escopetas artesanales aún son de vitalidad en el ámbito de la caza para poder subsistir debido a falta de oportunidades avanzadas, convirtiéndose en una solución necesaria en ciertos lugares de bajo presupuesto económico.

Más allá de poseer una simple función como herramientas, las armas artesanales tienen un significado profundo cultural, correlacionándose con la cosmovisión que tienen los pueblos originarios. Para estos pueblos, estos instrumentos no solo actúan como instrumentos de supervivencia si no también como un lazo espiritual que tienen los seres humanos con la naturaleza que los rodea. Desechar aquella dimensión cultural en las deliberaciones legales podría alcanzar conflictos entre las políticas públicas y los derechos ancestrales de un gran grupo de personas. Contando con el avance de la tecnología se ha palpado la transformación en cuanto a la fabricación de las armas artesanales, armas que han contado con diversos materiales antiguos como actuales que se encuentran accesibles en la comunidad. Esta combinación tradicional con los nuevos materiales modernos da pauta al ajuste y conservación de estas técnicas que son parte esencial dentro de la cultura ancestral.

Reconocer el porte y uso de estas armas hechas a mano para las técnicas utilizadas mediante la caza y la pesca en zonas rurales, es significativa porque de cierta manera se evidencia y se garantiza los derechos culturales de diferentes zonas rurales que son parte de un

patrimonio y legado cultural. En un mundo en el que la tecnología avanza con saltos gigantes, este reconocimiento se vuelve vitalicio para poder conservar la riqueza cultural y por ende la sostenibilidad ambiental.

En conclusión, la combinación de saberes ancestrales y los avances tecnológicos en el proceso de las armas artesanales no solo revitaliza las técnicas ancestrales de caza y pesca, sino que también garantizan la conservación de la pluralidad cultural e histórica. Al permitir el libre acceso de estas herramientas dentro de las comunidades se estaría protegiendo todos sus derechos colectivos enfocados en sus conocimientos ancestrales fomentando su armonía con la naturaleza.

2.1.4.1 La séptima categoría de armas en la caza y pesca artesanal del Ecuador

En el marco jurídico ecuatoriano existen diferentes tipos de categoría referente a las armas, dentro de estas categorías, se encuentran las de séptima generación las cuales son diseñadas exclusivamente para actividades como la caza y la pesca artesanal y tradicional, controlando así de cierta medida la fauna. Cabe resaltar que a pesar de que exista similitud con armas explosivas y letales, dentro de las comunidades, estas armas son utilizadas para fines deportivos o alimentarios, dando prioridad al desarrollo sostenible y su uso eficiente de los recursos con fines específicos. Bajo esta clasificación se encuentran instrumentos como cabos, ballestas, líneas de pesar, armas para lanzar, arcos, fusiles o líneas de pesca, y otros dispositivos que se utiliza bajo potencia o impulso limitado. Esta clasificación permite distinguir entre armamento bélico y herramientas ancestrales utilizadas en prácticas tradicionales. Angelini (2022) explica que:

Las armas de séptima categoría abarcan aquellas utilizadas para capturar o controlar animales mediante proyectiles con fines anestésicos, así como herramientas tradicionales como ballestas, arcos, fusiles de pesca, revólveres detonadores, armas Flobert de baja potencia, y dispositivos diseñados para lanzar cabos o líneas en actividades deportivas o artesanales (pág. 39).

Esta cita proporciona un análisis clave sobre la categorización de estas armas, pero sobre todo en las armas de séptima categoría, aquellas que son primordiales para entender el logro de estos instrumentos ancestrales en el Ecuador. El incorporar y aceptar este tipo de armas artesanales destacan las técnicas que se manejan dentro del entorno cultural poniendo en

conocimiento su propia pluralidad étnica inherente a su región. Esta aclaración enfatiza la necesidad de establecer regulaciones normativas que protejan y respeten cuidadosamente los derechos comunales para preservar y mantener su forma de vida juntamente con sus tradiciones.

El comprender el significado de saber clasificar las diferentes armas que existen y según la utilidad que se va a emplear es fundamental, porque gracias a ese conocimiento y poder de clasificación se va a lograr preservar las técnicas aplicadas en las actividades de caza y pesca, que las diferencian en gran magnitud de las actividades que se realizan de manera ilícita. En las comunidades y pueblos indígenas del Ecuador se sirven y dependen de estas herramientas no solo para salvaguardar y proteger sus vidas, sino que también para preservar su cultura, desarrollo económico y todo lo que involucra la misma, combatiendo la proletarización y el éxodo rural por ausencia de estas técnicas ancestrales.

Al regular el uso de estas armas artesanales en lugar de prohibir el mismo, desata simbólicamente su valor cultural, facultando a los pueblos indígenas y a las comunidades a que mantengan sus tradiciones sin desprestigiar sus técnicas ancestrales. Es así como su regulación es tan importante como sus costumbres debido al beneficio que proporciona para estos pueblos y comunidades indígenas, no solo dependen del manejo y ejercicio de emplearlas por sus tradiciones, sino que también dependen de la acción que se obtiene al usarlas.

2.1.4.2 Legado ancestral: armas ancestrales que siguen vigentes en la cultura ecuatoriana

- Lanza: el arma que marcó el inicio de la supervivencia humana

La lanza, es una herramienta o arma de asta, que se vio involucrada al utilizarse para la sobrevivencia humana. En la antigüedad, había necesidad doble, la de defensa y la obtención de alimentos, por aquellas razones el ser humano tuvo motivos para la creación de herramientas. Esta arma elaborada por el hombre marco un nuevo descubrimiento en la evolución cultural y tecnológica. La lanza cuenta con su primer modelo, la misma que era un diseño sencillo, debido a que su estructura se basaba en ser solo un palo con punta afilada, pero siendo un diseño básico superó los métodos de técnicas de caza en animales de gran

tamaño, sustituyendo los mecanismos pocos desarrollados, su fabricación era fácil, no requería de mucho conocimiento o entrenamiento para su uso.

A pesar de que esta arma se ha utilizado a lo largo de la historia como herramienta de pesca, y caza, en una etapa posterior se incrementaron herramientas que mejoraron su eficacia, de ser un palo con punta afilada paso a convertirse en un palo con puntas de piedra y metal. Esta arma no solo paso a ser objeto para obtener alimentos, o para adquirir recursos, sino que fomentó el desarrollo de estas prácticas aplicadas en la caza, la defensa, el desarrollo cognitivo y social, la innovación tecnológica, entre otras, a su vez permitió a los humanos asentarse a nuevos territorios y explorarlos.

Este informe apunta a la correcta comprensión por parte del lector para entender como estas armas artesanales han surgido dentro de la historia llegando a tener un impacto significativo en las zonas rurales, demostrando ingenuidad y creatividad humana a través de la historia, resaltando su avance tecnológico que permitió a los humanos a adaptarse a su entorno y manera de vivir.

- Cerbatanas: Armas preferidas para la cacería

Las cerbatanas es otra de las herramientas que han sido parte de la historia cultural en las zonas rurales, esta arma es un instrumento ancestral igual de importante que las otras armas. Su uso también está ligado a la práctica de la caza. Esta herramienta cuenta con una elaboración que recae en materiales naturales, siendo tubos largos diseñados con chonta, bambú y madera de pambil entre otras. Su manejo radica en lanzar pequeños dardos o flechas por medio de esta herramienta, las mismas que son impulsados con solo dar un soplo fuerte, teniendo la apariencia de una flauta.

Esta arma cuenta con una aproximación de 30 centímetros. Además, se debe resaltar que estas armas suelen contener un veneno poderoso perteneciente a las plantas que tienen su origen en la Amazonia, es frecuentemente preferida en regiones selváticas, sobre todo en la Amazonía y esto es debido a su eficacia, exactitud, delicadeza y su fuerte vinculación cultural dentro de la selva, gracias a varias ventajas, su funcionamiento es silencioso, lo que permite al cazador acercarse sin alertar a los animales cercanos, son armas precisas y mortales, con un alcance efectivo que puede llegar hasta los 50 metros, y con la suficiente

exactitud para acertar a objetivos pequeños a distancias que oscilan entre 20 y 30 metros. También facilitan la captura de presas pequeñas y medianas sin generar ruidos ni movimientos bruscos, a diferencia de los arcos o las armas de fuego. Los dardos son sencillos y rápidos de fabricar, y el curare paraliza a la presa, haciendo más fácil su captura. Esta arma a pesar de ser muy antigua sigue resonando en diversos pueblos, nacionalidades, y comunidades indígenas como patrimonio cultural y simbólico ante estas actividades ancestrales.

A pesar de las dificultades técnicas que implica su manejo como el peso, tamaño y precisión requeridos, comunidades como la Kawsak Sacha continúan empleándola por su carácter silencioso y menos invasivo, en contraste con armas modernas como las escopetas, que alteran el equilibrio ecológico y rompen con el principio de una caza responsable. Como lo sostiene Lía Cayetana y Weih Beltrán (2025):

Las cerbatanas son las armas más utilizadas en las comunidades, a pesar de que no son fáciles de manejar por la precisión que se requiere para cazar, a lo que se suma su gran peso y altura, pues llegan a medir entre tres y dos metros, y están hechas de madera de chonta, uno de los árboles más fuertes de la Amazonía. Sin embargo, la población de este territorio prefiere usar esas cerbatanas antes que las escopetas, ya que estas últimas provocan mucho ruido, que espanta a los demás animales de la selva y hiere más a aquellos que son alcanzados por las balas. (pág. 12b)

Esta inclinación demuestra que, para dichas comunidades, la actividad cinegética va más allá de satisfacer necesidades básicas, estando fundamentada en normas éticas y creencias espirituales propias de su derecho tradicional, el respeto por la fauna y la preservación del equilibrio ambiental son principios fundamentales.

En este mismo sentido, las autoras Lía Cayetana y Weih Beltrán (2025) también destacan que “los miembros de la comunidad cazan y pescan para alimentarse, no para comercializar. La cacería de ellos se basa en la subsistencia de su gente y sus costumbres” (pág. 15c).

La cita pactada denota una diferencia crucial entre una visión útil del mercado moderno y las técnicas ancestrales de muchas comunidades, una de ellas es la comunidad de Kawsak Sacha, en esta zona beneficiarse de los recursos naturales implica accionar bajo valores éticos. Es así como, penalizar estas costumbres encubiertas de sus prácticas y técnicas ancestrales sin tener reconocimiento de sus bases, nacimientos culturales y jurídicas puede

acarrear una vulneración de sus derechos colectivos, pese a que la Constitución de la República del Ecuador reconoce y respalda estos derechos para aquellas comunidades.

- Arco: Historia y tecnología durante 20.000 años

El arco obtuvo un papel primordial y de suma importancia durante la Edad Media por ser una herramienta compleja y diversa y significativa para los habitantes que practicaban la caza y a su vez los individuos que eran parte de las guerras. Con una historia que se remonta a los años 20.000, el arco sigue siendo un instrumento esencial debido a la técnica que empleaban los humanos frente a la caza, disminuyendo posibles peligros en los cazadores, debido a su precisión al momento del ataque a larga distancia. Al pasar el tiempo, su modelo de ese entonces, se perfeccionó aún más, debido a la incorporación de otros materiales para su fabricación como el marfil y puntas metálicas. Más allá de su impacto en la caza, el arco también reconfiguró la estructura social y tecnológica de antiguas civilizaciones, y su influencia persiste en comunidades de cazadores contemporáneos. “Gracias al arco pudieron cazar a una distancia mayor que con la lanza por más de 200 siglos y su evolución aún no termina” (Revista aire libre, 2023).

En relación con lo citado anteriormente, el arco marco un gran avance tecnológico fundamental al permitir a los tramperos guardar una distancia en un entorno seguro con sus presas. Minimizando peligros en cuanto a confrontaciones que ponen en riesgo su bienestar. Mantener una distancia razonable elevó la eficacia en las técnicas que se realizaban en la caza, a su vez facilitó la creación y diseño de alianzas de acción colaborativas.

La evolución del arco, desde diseños básicos como cuerdas con residuos orgánicos hasta las estructuras más detalladas, pone en evidencia la habilidad y potencial humano para mayor adaptación y mejoras en los instrumentos según los medios accesibles, un escenario que no cesa, más bien inspira a evoluciones tecnológicas más avanzadas.

- Ballesta: precisión mecánica en ascenso

La ballesta tuvo origen en el siglo V a.C. en China y adquirió desarrollo pleno en Europa a lo largo del siglo X, revolucionó profundamente la guerra al incluir letalidad precisa automatizada. Esto a raíz de otorgar autorización a que soldados novatos abatieran a

caballería de elite. La ballesta equilibrio el escenario de combate y confronto el orden feudal consolidado. La evolución técnica de la ballesta no fue un fenómeno exclusivamente medieval, sino el resultado de desarrollos intermitentes en diversas culturas antiguas. Como señala Ceballos & Floresta (1993), “las ballestas fue conocida por los romanos y bizantinos cómo arma de guerra y de caza proveniente del latín *hallo*, arrojar o tirar es su significado” (pág. 22), esta influencia cultural destaca en la práctica común de la ballesta, en contraste la manubalista, proyectadas para municiones sometidos a presión, la misma que tuvo una participación más restringida en la antigua Roma, evidenciando diversos objetivos principales tecnológicos como para las unidades militares.

Las ballestas mantuvieron su proyección en ámbitos donde se practican estas costumbres de deporte y caza ancestral. ya que aportó altamente en el campo de guerra, apuntando a nuevas tácticas de lucha más modernas. La ballesta marcó un hito duradero al evidenciar la capacidad innovadora técnica, en la estructura social y militar rígido, y adecuó la situación para el avance de las municiones de fuego y otras tecnologías de las fuerzas armadas posteriores.

- Arcabuz: El inicio de la caza con pólvora

Arcabuz, un dispositivo consolidado como un arma que revolucionó las prácticas de caza. El arcabuz entre los siglos XV y XVII, se hizo visible como una de las pioneras armas de fuego portátiles aceptadas ampliamente en Europa, revolucionando el poder de la pólvora con la guerra y la caza. Como precursor inmediato del mosquete, el arcabuz marcó un antes y un después en las operaciones militares al facilitar una habilidad de inserción superior a la de las armas ancestrales como la ballesta y el arco, lo que le faculto tener el control frente a las zonas de guerra de la época.

El arcabuz representó una paradoja histórica, ya que su diseño y función estaban moldeados por las exigencias de la guerra, y demandas prácticas de la caza, en este sentido Álava (2000) menciona que: "el uso de los arcabuces de mecha para la caza fue más limitado y corto. La caza requería armas más sofisticadas" (pág. 146). Esta contradicción técnica no fue un mero accidente, sino el reflejo de una época en el que la tradición militar dictaba los ritmos de la innovación.

El arcabuz resonaba muy fuerte en los conflictos bélicos, pero su sonido era escasamente un murmullo en las zonas de caza. Su elaboración diseñada para provocar muertes a gran escala fracasó por no lograr ajustarse a el cuidado que demandaba la caza y a la precisión que se necesitaba. Como menciona el autor, el cazar requería de armas contemporáneas, y a pesar de que era un arma poderosa y efectiva para matar, solo fue un instrumento de guerra, sin poder adaptarse a otros usos muy aparte del ámbito militar.

- Mosquete: ¡Fuego letal a distancia a más de 50 metros!

El mosquete se extendió desde el siglo XVI hasta el XIX, cuenta con una extensa trayectoria en la historia por ser un arma de avancarga, tanto así que su uso se ha visto reflejado en la caza y en las guerras. Al transcurrir los años su diseño se adulteró, debido a su transformación de pasar a ser un modelo primitivo para convertirse en un diseño más avanzado como los mosquetes de persecución y de chispa.

No solo los cazadores encontraron en esta arma un instrumento valioso, sino también los ejércitos, ya sea para mediar conflictos bélicos gracias a su potencial para infligir daño a distancia o para derribar a grandes animales. La capacidad que tenían para el manejo de estas armas era basada en el conocimiento percibido y adquirido con el pasar de los años, reflejadas en las prácticas empleadas a lo largo de su recorrido por la vida cultural, adoptados de manera crucial en sus tradiciones locales.

El mosquete a pesar de contar con ciertas desventajas en cuanto a su complejidad de manipulación, peso, y retroceso violento se destacó mucho en el siglo XVII de la infantería española, la importancia que resaltó esta arma fue que mantuvo un significado importante dentro de los combates, puesto que se evidenció de manera superficial la eficacia táctica que contemplaba el usar este tipo de arma.

En base al criterio de Hernández (2016), el mosquete se destacaba en el ejercicio español dentro del siglo XVII, porque contaba con una habilidad gracias a su efectividad en defensa. Aun con el surgimiento de nuevas tecnologías, su relevancia persistió debido a su potencia y alcance, lo que lleva al referido autor a señalar que:

La idea principal planteada era que el mosquete gracias a su gran alcance se establecía como una de las herramientas primordiales, y más en situaciones de defensa. Esto se puso en evidencia con casos plasmados en documentales en donde los franceses preferían usar los mosquetes en lugar de fusiles, por considerarlos con mas eficacia en la guerra. (pág. 289)

Esta crítica, aborda que, a pesar de haber desventajas por su peso y manejo, el mosquete preservaba su uso en situaciones de combate. Su gran alcance le proporcionaba una ventaja en combate destacada frente a competencia armamentística.

- Fusil de repetición: Avance e innovación tecnológica

Cuando se incorporó el fusil de repetición, todas las armas de fuego lograron mayor complicación debido a la transformación e incorporación de avances tecnológicos, teniendo así excelente acogida el sistema de cartuchos, de cierta manera se dejó a un lado el método antiguo, como los cañones o mosquetes, adoptando así métodos actuales. La ventaja del fusil y lo que lo hace diferente de otros tipos de armas antiguas, es que se utiliza un mecanismo automático que cuenta con una capacidad de carga al momento de disparar que se hace a través de varios cartuchos seguidos. Su utilización se proyectaba en la realización de prácticas cinegéticas, defensa personal, y seguridad.

Entre más la tecnología armamentística evolucionaba, las armas tomaron más acogida volviéndose más accesibles y convenientes más que todo para las prácticas de caza. La difusión de las cargas frontales a las municiones modernas no solo dio un giro transformador en la guerra, sino que también dio paso al acceso directo a las armas de fuego más eficaces para diversos usos, menos usos militares, reforzando su aparición en el diario vivir de los diferentes estatutos sociales.

- Browning A5: Una escopeta semiautomática que hizo historia

La Browning A5, también llamada Auto 5, es un fusil semiautomático, su creación recae en manos de John Moses Browning al concluir el siglo XIX y con patente registrada en el año 1900. Fue una escopeta semiautomática pionera en la producción de este tipo de fusiles, y se conservó activa en la fabricación durante un siglo completo, es decir hasta 1998. Su sofisticado mecanismo de retroceso, transformó de manera sustancial el enfoque que se practicaba en el tiro deportivo dentro de las técnicas de caza, ya que su diseño automático

de recarga después de un disparo, innovó y despertó interés en estas prácticas ancestrales en entornos culturales.

Este instrumento armamentístico fue acogido en varios ámbitos como civil, policial, y militar. Cabe mencionar que esta arma formó parte de los conflictos globales de la Primera y Segunda Guerra Mundial que marcaron un hito importante dentro de la historia. Su diseño elegante, funcional y adaptado al usuario hizo que esta arma sea popular entre los usuarios que se dedicaban al tiro libre y los cazadores, llegando a consolidarse como un símbolo de fiabilidad y calidad de manera formal.

El análisis exhaustivo que se ha realizado a estos tipos de armas tradicionales brinda una visión panorámica de la innovación, evolución que ha tenido la caza y cómo este avance ha influenciado de forma alta en las costumbres culturales y en las tácticas militares que se han desarrollado a través del tiempo dentro de una sociedad determinada. El análisis en mención detallado anteriormente se centra en las armas antiguas y su proceso de transformación y avance innovador.

Las armas ancestrales se han visto vinculadas y a la vez reemplazadas por armas que cuentan con una tecnología de gran avance, con esto se está demostrado que la tecnología avanzada a otorgado un paso significativo dentro de la historia de las armas, comenzando con la lanza, la cuál es considerada la primera herramienta utilizada para la supervivencia humana, hasta llegar a la escopeta semiautomática Browning A5 que involucra aspectos y fines más relevantes.

Los diferentes tipos de armas han ocasionado un impacto en gran porcentaje marcando un antes y un después en lo que respecta a sus técnicas, sin embargo, no se han perdido esas tradiciones originarias las que han formado parte de un gran legado ancestral. Además, se evidencia la vinculación de forma directa que existe entre la sociedad, cultura y la tecnología moderna con las armas artesanales, es decir, esta vinculación muestra como la cultura se adapta a las nuevas tecnologías. Mientras las culturas reflejan su uso y necesidad el poseer y portar estas armas, la tecnología modernizada brinda mejoras y adaptación para diferentes fines y necesidades.

2.1.5 Diferencias entre armas artesanales de caza y armas artesanales de guerra

El uso que se emplea tanto para la caza como para la guerra se diferencian por muchos factores como su aplicación, estructura y su fin o propósito al emplearlas. Las armas artesanales que se utilizan para la caza cumplen con muchos propósitos de supervivencia, seguridad colectiva, y también con fines recreativos, a diferencia del uso que se emplean con estas armas artesanales en la guerra, en este ámbito su utilización es diferente, estas están enfocados en neutralizar a sus contrincantes en conflictos armados.

La diferencia que aporta cada arma artesanal para los diferentes fines se diferencia netamente por su necesidad, por lo que las características de cada arma influyen mucho ya que tienen que ver con la precisión, el alcance positivo que se logre en base a esta precisión, la potencia de fuego que se maneje y la capacidad para acoplarse a distintas situaciones ya sean de alta presión o estratégicas. "Una primera distinción funcional existe entre armas de caza y armas de guerra: algunas armas son utilizadas en la caza como en la guerra, mientras que otras parecen ser utilizadas casi exclusivamente para la caza" (Chamussy, 2014, pág. 328).

La cita plasmada con anterioridad resalta la distinción existente entre las armas de caza a diferencia de las armas de guerra, diferenciar estos tipos de armas permite entender las distinciones básicas, destacando que su utilidad es completamente opuesta. Es de suma importancia el reconocimiento e identificación de este tipo de armas, porque como se menciona en líneas anteriores su utilidad marca una gran diferencia, por un lado, las armas artesanales de guerra van enfocadas a conflictos bélicos, mientras que las armas artesanales de caza se enfocan netamente en la supervivencia global.

2.1.5.1 Distintos escenarios para portar un arma: zonas rurales vs espacios públicos

Resaltar estas diferencias es de suma importancia, ya que existe diferentes fines el querer y tener que portar un arma en estas dos zonas. Las diferentes necesidades hacen que se marque una gran diferencia, por un lado, en las zonas rurales el uso de portar un arma está dirigido a la caza y la pesca, esta actividad se ve influenciado en sus tradiciones y las prácticas técnicas que se han mantenido durante años y se las han manejado para distintos propósitos, más allá de sus costumbres. No solo se trata de sus tradiciones sino de su autodefensa, sustento económico, familiar y su valor simbólico cultural.

Por otro lado, el portar y hacer uso de un arma en espacios públicos denota otros propósitos que no se llegan a distinguir exactamente, y que a pesar de que no se vea reflejado sus intenciones de utilidad estas quedan enmarcadas y evidenciadas en sus actos. Estas actitudes en la mayoría de los casos son negativas e ilegítimos, las mismas que han sido indicadores de riesgo para quienes se encuentren presente en estos espacios públicos y la sociedad en general.

En Ecuador, es necesario poder contar con la presencia de diversas autoridades competentes para que analicen y verifiquen quienes pueden portar este tipo de armas, más que todo en los espacios públicos, en el que se desconoce el propósito de querer poseer este tipo de arma. Se resalta que se debería ser más estricto en esos espacios públicos, porque en esos entornos se evidencia mayores porcentajes de delitos que se han visto reflejados en la actualidad.

Por otra parte, en las zonas rurales, se utilizan diversas armas artesanales ya sea para cazar o pescar, como símbolo de su identidad, las normativas que deberían emplearse deben priorizar el derecho colectivo, estos derechos protegen su uso y desarrollo, a su vez su propiedad intelectual que son las prácticas ancestrales.

El uso de estas armas dentro de las comunidades rurales no ha sido motivo de causar daño, es así, como es indispensable entender que su uso y porte no está asociado a fines ilícitos o violentos, sino a la adaptación y necesidad de los habitantes en la protección de su entorno en particular.

También es importante destacar que en las áreas rurales la presencia del Estado es escasa, imponer leyes que restrinjan el uso de esas armas, sería afectar sus derechos colectivos. Es de gran preocupación diferenciar el porte de armas en base al contexto para las cuales son utilizadas. En las zonas urbanas en determinados espacios públicos el porte de armas está sujeto a crímenes y violencias, y en zonas rurales para actividades de caza o pesca, que son vistas como un símbolo que identifica a una comunidad en general.

La diferencia legal existente entre el porte de armas dentro de espacios públicos y su utilidad para trabajos de caza o pesca se enfatiza el salvaguardar principalmente el bien jurídico que es la seguridad colectiva, Villegas (2019) que:

Al tratarse de un arma que se porta dentro de un predio para ocuparla como arma de caza, que está descargada, es posible sostener que las personas que son los depositarios del bien jurídico “seguridad colectiva” pueden gozar del mismo sin restricciones, es decir, no ven restringidas sus posibilidades de salir a la calle con el temor de ser atacados o alcanzados por una bala, no podría verse menoscabada su seguridad, ni su integridad física por una mera casualidad, como por ejemplo, que se disparara el arma (pues estaba descargada). (pág. 10a)

Este criterio respalda la regulación diferenciada para actividades tradicionales, siempre que se garantice la ausencia de peligro real mediante medidas como el transporte seguro. En este marco, el enfoque ético-jurídico de Villegas destaca la inoperatividad del arma como criterio para permitir su uso en el patrimonio ancestral o raíces históricas, sin afectar derechos colectivos, Mirna Villegas (2009) se pronuncia al respecto:

Distinto es el caso del porte ilegal de un arma que se encuentra cargada, en la vía pública, dado que es razonable pensar que las personas vemos restringida nuestra seguridad colectiva pues el que el arma se dispare o no y pueda llegar a herimos, depende de la mera casualidad. (pág. 10b)

La diferencia entre armas inoperativas en espacios delimitados y armas activas en ámbitos urbanos se basa en el grado de amenaza real hacia la seguridad colectiva. En base a los argumentos que proporciona la autora, en cuando al portar un arma debidamente cargada en áreas públicas tiende a representar un evidente peligro para la seguridad de las personas, esto se debe al uso indebido o algún acto no planeado, por ejemplo, accidentes.

Desde otra perspectiva, cuando existen prácticas culturales que se ven en la necesidad de involucrar armas, siempre y cuando tomen las medidas de seguridad adecuada, esto abarca, tener descargada el arma y en un sitio adecuado, perseverando de esa manera que exista correlación de protección de los derechos fundamentales, que en este caso son las tradiciones que tienen dentro de una comunidad y la seguridad pública, esto es, usar el arma sin el fin de causar daño a terceros.

En lo que engloba el marco jurídico resulta necesario reforzar con supervisiones las áreas rurales para prevenir que las armas sean utilizadas para actividades ilícitas, en esencia las que son fabricadas de forma artesanal y que poseen un valor significativo de cultura. Con ayuda de registros que tengan como objetivo principal equilibrar el derecho de herencia cultural con la garantía de la seguridad ciudadana.

2.1.6 Uso y porte de armas artesanales en el ámbito rural y comunitario como práctica de subsistencia

En áreas rurales en lo que rodea a una comunidad las tradiciones y costumbres concernientes al uso de armas se desempeñan de forma inigualable, en especial cuando se encuentran vinculadas a la vida cotidiana y en la supervivencia en comunidades. En estas zonas, la accesibilidad a armas de fuego suele estar sometida a las tradiciones locales, y se vincula a actividades como la caza, la defensa del territorio y a la protección individual de las personas, lo cual surge posterior a la forma de vida y regulaciones que predominan en los espacios urbanos, tanto en el contexto social como legal.

Diversos estudios señalan que los adolescentes y adultos en comunidades rurales tienden a portar armas desde edades tempranas, motivados principalmente por razones prosociales como la recreación, el deporte y la caza. En este sentido, Myrna Villegas (2020), también respalda esta perspectiva en su artículo científico publicado, en el cual menciona que: “Esto se dio de forma especial en las zonas rurales por motivo de que allí se frecuenta más la caza de pequeños animales, pero también tratándose de autores indígenas” (pág. 746a).

La autora resalta cómo el porte de armas, empleado esencialmente para cazar, se ha convertido en una práctica frecuente en zonas rurales en el que la supervivencia del diario vivir depende exclusivamente de aquella herramienta. Así mismo, destaca que en aquella costumbre reposa un significado cultural profundo de pueblos, comunas y comunidades indígenas, en cuyo caso el uso de esta herramienta se relaciona con tradiciones que han sido desprendidas de sus antepasados, prácticas sociales y creencias que promueven el compromiso y la unión de una colectividad, manteniendo su historia ante la transformación social y legal.

Las comunidades que se encuentran habitando en las zonas rurales tienen normas sociales autónomas que controlan el uso de estas armas, basadas en tradiciones y valores transmitidos por sus familiares y por la comunidad entera. Aquellas normas son compatibles con la legislación vigente y se encuentran al margen de las particularidades y necesidades de la localidad.

A pesar de que, el incremento de armas en hogares pertenecientes a la ruralidad aumenta el riesgo de accidentes y suicidios, en especial cuando no se guardan de forma segura, es imprescindible recalcar que en las áreas rurales este tipo de armas son utilizadas para prácticas de subsistencias, y no para cometer actos ilícitos cómo en reiteradas ocasiones se ha evidenciado en las áreas urbanas.

Si bien el porte de armas es vital para la supervivencia en áreas rurales, es fundamental considerar lo que mencionan los autores Jenisses y otros (2021) “Las áreas rurales tienen tasas más altas de muertes no intencionales y por suicidio relacionadas con armas de fuego. Tener acceso a un arma de fuego aumenta en gran medida el riesgo de suicidio.” (pág. 498).

Actualmente esta situación exige políticas centradas en respetar el derecho de poseer armas en zonas rurales, y que estas políticas no se aparten de fomentar el manejo seguro y responsable de este tipo de herramientas. A pesar de aquello, la realidad es otra, si nos basamos en este análisis se evidencia de que el portar un arma que va enfocado en diversos contextos, puede traer consigo problemas al momento de que se vincule estos diversos contextos con actos que generan peligrosidad.

La presencia de este tipo de armas dentro de las zonas rurales responde a dos aspectos esenciales. En el primer escenario se encontrarán necesidades netamente legítimas, es decir, actos lícitos. En el segundo escenario se encontrarán los riesgos causados directamente a la protección y salud considerándolas como actos propiciados o ilícitos. Al convivir con estas armas se pueden generar un sin número de problemas ya sea actos de violencia, o actos que generen accidentes, es importante proponer que se dé el uso responsable a todo tipo de armas. Entonces, las políticas tienen que buscar un equilibrio respetando los derechos de las comunidades rurales y los riesgos vinculados al uso y porte de armas.

En resumen, dentro del entorno rural y comunitario el uso de armas se encuentra ligado directamente a la subsistencia y protección, enmarcándose en un contexto social y político particular, que desprende la implementación de políticas, monitoreo, fortalecimiento, y estrategias diferentes e importantes para abordar los riesgos que se encuentren asociados al uso de armas dentro de los entornos rurales, destacando así la relevancia de un enfoque integral adaptado al control de la seguridad y protección.

2.1.6.1 Reconociendo del porte de armas en realidades comunitarias desde la óptica judicial

La forma en que se interpreta judicialmente el porte de armas en contextos comunitarios revela una correlación entre derechos individuales, necesidades de una colectividad y la normativa legal. En zonas rurales, el uso de este tipo de armas se visualiza como un componente vitalicio para poder defenderse y realizar actividades tradicionales, de lo que se desprende la necesidad de equilibrar los derechos y la seguridad pública.

Bajo una mirada legal, se requiere una estricta regulación para el uso y porte de armas artesanales, que dicha regulación cuente con estándares estrictos que garanticen la confianza de poseer este tipo de herramientas, esta confianza debe ser reflejada en documentaciones que avalen su uso y porte, y a su vez se debe demostrar de forma individual proyectando su buen uso. Este uso debe ser para fines cien por ciento lícitos tanto para la defensa personal o para actividades culturales específicas.

Mencionado en otro sentido, desde la perspectiva del enfoque judicial se debe reconocer y también inspeccionar el porte de las armas en las comunas rurales garantizando su uso seguro y con responsabilidad, con el fin de asegurar y proteger la seguridad y el orden público de la sociedad. Con esa regulación se evita la ilegalidad y se asegura que la tenencia y el porte no surtan efectos negativos para la humanidad.

En caso de las comunidades indígenas, el uso y porte de estas armas es reconocido debido a su importancia dentro de la cultura ancestral que van dirigidos a la caza y pesca. Además, se valora su uso debido a que cuenta con gran relevancia porque es utilizado para la supervivencia, siempre y cuando se repete su entorno, cultura, tradiciones y se asegure el control adecuado. El porte de estas armas en comunidades indígenas busca proteger las tradiciones culturales como la seguridad social.

En este sentido, Díaz (2020) expone un caso ilustrativo en el que la aplicación del Convenio 169 de la OIT permitió reconocer el ejercicio legítimo de un derecho indígena, conforme a la eximente prevista en el artículo 10, numeral 10 del Código Penal. Al respecto, el autor relato que:

Se trataba de un pastor perteneciente a una comunidad atacameña que tuvo que pasar por una fiscalización juntamente con otras personas durante realizaba pastoreo en un camino rural, en su camioneta portaba un rifle automático, cajas de vino y municiones. Su abuelo le había dejado de herencia aquel rifle, para defender a sus llamas de depredadores como los pumas. La costumbre que tenía la localidad dictaba que se podía hacer uso del rifle para espantar a animales depredadores, práctica verificada por antropólogos expertos en lo que duro el proceso judicial. (págs. 746-747b)

Lo vivido por el pastor atacameño enseña que el reconocimiento legal del porte de armas en comunidades indígenas va mucho más allá de aplicar una ley severa, se necesita entender a fondo las tradiciones y particularidades de cada grupo. Al tratarse de armas tradicionales que se emplean para cuidar de sus territorios y garantizar su subsistencia, la legitimación de su uso para esos ámbitos se convierten en importantes. Esto conlleva a implicar la adaptabilidad de leyes sujetadas a la realidad en cada sitio y de esa forma establecer un equilibrio entre el respeto de sus derechos colectivos y la seguridad para cada una de las personas. De tal modo, se logrará una justicia que aporte tanto la diversidad cultural y fortalezca una convivencia armónica, evitando que las normativas vigentes impidan que sus preciadas tradiciones ancestrales fenezcan.

No obstante, se entiende que el derecho de portar o usar armas busca la protección de la seguridad individual y también de una colectiva en general, se torna importante abordar los desafíos que de éstas enfrentan. Aun cuando es prioridad el aseguramiento del legítimo acceso, no es menos importante moderar los riesgos debido a la mala implementación, como en delitos, con especial énfasis en áreas rurales. En base a eso, las políticas públicas tienen que ser inclusivas, considerando lo particular que posee cada comunidad, promoviendo el manejo con responsabilidad de armas y evitando que casos particulares como de violencia o tráfico ilegal sean un obstáculo para el libre y legal ejercicio de este derecho.

En definitiva, el contar con el reconocimiento judicial dentro de estas comunas constituye e influye un paso importante para lograr y más que todo alcanzar la consolidación de una comunidad social más justa y equilibrada, donde se reflejen el respeto de sus derechos colectivos e individuales de cada habitante. Esto implica en gran medida que, no solo se busca garantizar la paz y seguridad social, sino también promover un ambiente propicio para el bienestar y desarrollo de las comunidades, contribuyendo a la sociedad el interés valorativo que representan.

2.2 Marco legal

Constitución de la República del Ecuador

La Constitución de la República del Ecuador es la norma suprema que rige de forma generalizada para un país, aprobada en el año 2008 por medio de la Asamblea Nacional Constituyente y celebrada en Montecristi provincia de Manabí. La constitución ecuatoriana entró en vigor luego de haber sido publicada en el Registro Oficial No.449 en el año mencionada anteriormente específicamente el 20 de octubre.

Este cuerpo normativo está conformado por un preámbulo, conteniendo 9 títulos, con un total de 40 capítulos, abarcando 444 artículos. Asimismo, contiene 30 disposiciones transitorias, 1 derogatoria y un régimen de transición el cual está integrado por 30 artículos y 3 capítulos, de la misma forma culmina con una disposición final.

Esta norma suprema se trata de un documento esencial en donde se establece la forma de organización de un estado, deberes y derechos de las personas, y todos los principios bajo los cuales se debe regir una sociedad. La Constitución del Ecuador esta caracterizada por formar parte de una de las constituciones más progresistas, de tal forma que no solo integra un sinnúmero de derechos individuales y colectivos sino también en ella se integran los derechos de la naturaleza, el sumak kawsay con objetivo de desarrollo.

Un aspecto importante de la Constitución emitida en 2008 es su forma de enfatizar la participación de la ciudadanía y la democracia de forma directa, promoviendo mecanismos donde se encuentran; la iniciativa popular normativa, revocación de mandato, esto con propósito de que los ciudadanos también sean parte de la toma de decisiones en el ámbito político. En el mismo sentido en esta constitución se establece 5 funciones del Estado entre ellas, la legislativa, ejecutiva, judicial, electoral y de transparencia y control social con el propósito de que se garantice el equilibrio de poderes y por ende la rendición de cuentas.

La Constitución de la Republica de Ecuador es una ley basada en principios, aplicando también la plurinacionalidad e interculturalidad, de la misma forma reconoce la diversidad étnica y cultural de un país, se encarga de garantizar derechos de todas las personas incluso de las personas que forman parte de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades

indígenas. Su modelo de desarrollo se basa en la equidad, sostenibilidad del medio ambiente y la justicia social.

Capítulo 1 Principio de aplicación de los derechos

Art. 10.- Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales.

La naturaleza será sujeto de aquellos derechos que le reconozca la Constitución. (Constitución de la República del Ecuador [Cons], 2008)

Capítulo I Principio de aplicación de los derechos

Art. 11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:

4. Ninguna norma jurídica podrá restringir el contenido de los derechos ni de las garantías constitucionales.

7. El reconocimiento de los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, no excluirá los demás derechos derivados de la dignidad de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, que sean necesarios para su pleno desenvolvimiento. (Cons, 2008)

Capítulo 4 Derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades

Art. 57.- Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos:

1. Mantener, desarrollar y fortalecer libremente su identidad, sentido de pertenencia, tradiciones ancestrales y formas de organización social.

12. Mantener, proteger y desarrollar los conocimientos colectivos; sus ciencias, tecnologías y saberes ancestrales; los recursos genéticos que contienen la diversidad biológica y la agrobiodiversidad; sus medicinas y prácticas de medicina tradicional, con inclusión del derecho a recuperar, promover y proteger los lugares rituales y sagrados, así como plantas, animales, minerales y ecosistemas dentro de sus territorios; y el conocimiento de los recursos y propiedades de la fauna y la flora.

Se prohíbe toda forma de apropiación sobre sus conocimientos, innovaciones y prácticas.

13. Mantener, recuperar, proteger, desarrollar y preservar su patrimonio cultural e histórico como parte indivisible del patrimonio del Ecuador. El Estado proveerá los recursos para el efecto.

17. Ser consultados antes de la adopción de una medida legislativa que pueda afectar cualquiera de sus derechos colectivos. (Cons, 2008)

De la normativa citada con anterioridad es imprescindible recalcar que la Constitución al ser la norma suprema salvaguarda de forma absoluta los derechos y saberes ancestrales de las comunas, comunidades, pueblos y nacionales indígenas a la vez garantiza que ninguna ley inferior pueda infringir su contenido. Con esto se enfatiza que, si el uso y porte de armas artesanales para cazar o pescar son parte íntima de las tradiciones de las comunas, cualquier

normativa independientemente de la que sea, vulnere de forma indebida aquel derecho, se tornaría en contra de la Constitución.

En ese mismo sentido la Constitución ecuatoriana garantiza el derecho a que las comunas mantengan, desarrollen y a la vez fortalezcan de forma libre su identidad y tradiciones ancestrales bajo esta perspectiva las prácticas que involucran el uso de armas artesanales para cazar o pescar son parte de esas tradiciones y están constitucionalmente reconocidas y por ende deben ser respetadas. La Carta Magna no solo las reconoce y garantiza, sino que la vez exige su activa preservación y fortalecimiento con el objetivo de reafirmar su valor como un patrimonio cultural y ancestral de las comunas.

De la misma forma esta normativa legal refuerza la protección de los derechos ancestrales porque obliga a que se realice una consulta de forma previa libre y a la vez informada ante cualquier medida legislativa que pueda afectar o vulnerar los derechos colectivos de las comunidades, con esto la Constitución plantea una barrera fundamental aplicada para leyes que ignoren o perjudiquen los derechos colectivos, cómo es el caso del uso y porte de armas artesanales para cazar o pescar de tal forma que estas prácticas forman parte de los saberes ancestrales de una comunidad.

Convenio 169 OIT

El Convenio 169, sobre pueblos indígenas y tribales fue adoptado por la Conferencia Internacional de Trabajo 76a en el año 1989 en Ginebra, Suiza este Convenio es un instrumento vinculante internacional que obliga a los países que lo adopten actualicen y sustituyan al antiguo Convenio número 107 de 1957 el mismo que tenía una perspectiva asimilacionista, tras las primeras ratificaciones, incluyendo México y Noruega este Convenio entro en vigor en el año 1991 en el mes de diciembre y posteriormente ha sido ratificado por varios países de Europa y América Latina. En Ecuador fue ratificado el 28 de junio de 1998, representa un instrumento vital y de suma importancia para la defensa de los derechos colectivos de las comunidades y pueblos indígenas principalmente en ámbitos rurales en donde estas zonas mantienen y conservan una relación ancestral en sus territorios y sus formas de vida. Este convenio reconoce y destaca la importancia de proteger la integridad económica, social y cultural de estos pueblos, destacando la necesidad de venerar sus tradiciones, instituciones propias y su potestad de decisión sobre cualquier situación que

afecten de manera directa su identidad y su subsistencia. Sin embargo, el Convenio 169 más allá de proteger los derechos individuales reconoce y garantiza el carácter colectivo de estos derechos, elementos esenciales para que estos pueblos y comunidades rurales puedan mantener y preservar sus técnicas ancestrales como la caza, la pesca, incluso la artesanía, y formas de supervivencia y que estas actividades coexistan de manera pacífica y estén en armonía con el ecosistema.

Asimismo, el Convenio otorga la participación de manera activa estableciendo mecanismos en cuanto a la toma de decisiones mediante el derecho a la consulta previa libre e informada enfocadas en políticas o proyectos que impacten su hábitat o sus recursos naturales en las comunidades y pueblos indígenas.

En este contexto este Convenio busca evitar que las iniciativas de desarrollo que se declaren y las políticas públicas que se adopten pongan en riesgo su cohesión social, su forma de vida o que se vulneren los derechos colectivos. En consecuencia, el Convenio 169 OIT constituye una herramienta y marco legal clave e indispensable para equilibrar el progreso mediante su desarrollo de un país, conservando el respeto y valor de los derechos colectivos y la diversidad cultural, promoviendo un debate y conversatorio enfocados en diálogos interculturales que reconozcan y valoren las necesidades particulares de los pueblos indígenas y comunidades rurales. Este Convenio establece un marco legal que comprende de 44 artículos enfocados en la protección integral de estos pueblos en cuanto a sus derechos colectivos siendo fundamental para prevenir marginación y exclusión que durante mucho tiempo atrás han venido sufriendo y palpando estas zonas rurales contribuyendo a mantener un país justo, íntegro e imparcial.

Artículo 2

1. Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos y a garantizar el respeto de su integridad.

2. Esta acción deberá incluir medidas:

b) que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones (Convenio 169 OIT, 1999)

Artículo 6

1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán:

- a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente;
 - b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan;
 - c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin.
2. Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas. (Convenio 169 OIT, 1999)

Sin duda alguna este Convenio representa un avance histórico en cuanto a la conservación de la protección de los derechos e intereses colectivos de los pueblos tribales e indígenas al establecer obligaciones estatales que garantizan la participación efectiva, es decir permitiendo participar en decisiones que les afecten, salvaguardando sus derechos económicos, sociales y culturales conservando el respeto a su identidad.

Los artículos citados resaltan la importancia y necesidad de que se ponga en manifiesto la participación activa en cuanto a las consultas previas, libres e informadas ante cualquier situación, medida o circunstancia en que estos pueblos se vean afectados, este Convenio está consolidado como un instrumento legal, jurídico y crucial para hacer frente a cualquier vulneración de los derechos colectivos, como la derivada de la nueva Ley de Armas y cualquier declaración o disposición que pretenda vulnerar estos derechos. En este sentido, este Convenio promueve el respeto y justicia hacia estos pueblos y comunidades del Ecuador, valorando sus costumbres, creencias y tradiciones ancestrales.

La ley de armas, municiones, explosivos y materiales relacionados

La Ley de Armas, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados es una norma esencial con carácter orgánico promulgada para regular el uso, porte, tenencia, fabricación, comercialización, almacenamiento, importación, exportación, entre otros, con el fin de mantener el orden público y social, así como también la seguridad del estado. Esta Ley fue debatida por la Asamblea Nacional en dos debates, el primer debate se dio el 16 de enero del año 2024 mientras que el segundo debate se dio el 13 de agosto durante el mismo año. Seguidamente la objeción parcial elevada por el Ejecutivo tuvo la aprobación por el pleno

de la Asamblea en la sesión que fue celebrada el 1 de octubre del 2024. Previo a su aprobación fue publicada en el Registro Oficial, el 11 de noviembre del 2024.

Esta normativa está dividida por varios capítulos, estructurado en 8 títulos, los mismos que están compuestos por 84 artículos, a su vez este cuerpo legal esta fortalecido por disposiciones generales, transitorias, derogatorias y disposición final. Su promulgación responde a un interés general y representa un paso clave y esencial en la regulación y control de armas en la actualidad, evidenciando un marco prohibitivo y restrictivo que principalmente recae en el uso y porte de las armas artesanales en las comunidades rurales y en entornos donde su utilización y tenencia es esencial no solo para la alimentación sino para su propia supervivencia y autoprotección.

La Ley de Armas es un cuerpo legal aprobado por la Asamblea Nacional con la finalidad de regular diversos aspectos tanto para el uso civil como también para el uso constitucional, esta nueva Ley nace como respuesta para garantizar la seguridad jurídica acompañada de la paz social debido al creciente desafío y ola de violencia que emerge portar y usar cualquier tipo de armas incluso su propia fabricación, es decir esta ley fue promulgada para mantener el orden público en general y equilibrar la seguridad del estado, pero más allá de esa perspectiva se entra en prevenir el mal uso y disminuir la violencia que enfrenta el país.

La importancia de contar con esta nueva normativa es que establece diversos mecanismos de control y fiscalización de cualquier tipo de armas que evidencien un peligro para la sociedad, este cuerpo normativo es indispensable porque fortalece el rol del Estado en querer prevalecer el orden de la sociedad en general y la propia seguridad interna. Esta ley proporciona un marco legal para regular la posesión de armas de manera legal siempre y cuando se otorgue el permiso, el querer obtener este permiso de posesión deberá seguir varios requisitos, que involucran procedimientos para su uso, así como también sanciones. Sin embargo, a pesar de querer llevar un control exhaustivo y de las buenas intenciones que esta normativa pretende desprender y garantizar, esta misma norma ha generado preocupación y descontento en varias zonas rurales y pueblos indígenas, ya que esta nueva Ley marca una prohibición absoluta para el porte y uso de armas incluidas las armas artesanales, sin meditar que la mayoría de estas comunidades utilizan estas armas tradicionales en su diario vivir para la caza y la pesca, prácticas que se han manejado durante

varias generaciones y son consideradas como legados ancestrales por el sustento que aporta el ejercicio y técnicas de estas prácticas. Al no considerar esta realidad que se vive en estas zonas rurales y el marco prohibitivo que refleja esta nueva Ley, se denota una vulneración de los derechos colectivos de las personas que habitan en estas zonas rurales, derechos que se ven plasmados y son garantizados en la Constitución de la Republica del Ecuador.

En definitiva, La Ley de Armas, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados representa un gran esfuerzo para mejorar el control de estas armas respecto a cualquier elemento que represente un peligro en la seguridad a nivel nacional. Sin embargo, su aplicación debe contemplar un enfoque intercultural el mismo que garantice el respeto a los derechos e intereses colectivos. Es de vital importancia que el Estado encuentre una estabilidad proporcional entre la vida cultural que se evidencia en las zonas rurales con la seguridad social que se pretende controlar, considerando y reconociendo todas las particularidades propias de las comunidades rurales y originarias que son parte de nuestro país. Tanto la seguridad social como la cultura son pilares esenciales de una sociedad próspera, y deben complementarse, no estar en desacuerdo ni mucho menos entrar en conflicto.

Artículo 1.- Objeto de la Ley.- La presente Ley tiene por objeto regular, registrar y controlar todas las actividades relacionadas con la fabricación, importación, internación, tránsito, exportación, comercialización, transferencia, transporte, almacenamiento, permisos, trazabilidad y disposición final de armas en sus diferentes tipos, municiones, materiales relacionados, explosivos, fuegos de artificio, sustancias químicas controladas, agentes biológicos y tóxicos controlados y otros materiales relacionados. Asimismo, para regular la tenencia y porte de armas, el funcionamiento de polígonos de tiro y, sustancialmente, atiende la necesidad de instituciones y organismos públicos nacionales o extranjeros, así como de personas naturales o jurídicas, con el fin de mantener el orden público y la seguridad del estado. (Ley de armas municiones, explosivos y demas relacionados , 2023)

Artículo 5.- Definiciones

8. Armas de fuego de fabricación artesanal: Son armas que se obtienen utilizando procesos de fabricación con equipamientos y tecnologías limitadas sin el cumplimiento de estándares o normas de calidad cuyas características estructurales son imprecisas. (Ley de armas municiones, explosivos y demas relacionados , 2023)

Disposiciones Generales

OCTAVA. - Se prohíbe a las personas naturales y jurídicas la fabricación de armas de fuego artesanal, así como la tenencia o porte de las mismas en el país. En consecuencia, los organismos de control no emitirán ni renovarían autorizaciones de fabricantes

artesanales de armas de fuego, ni registrarán por primera vez o renovarán permisos para tener o portar este tipo de arma. (Ley de armas municiones, explosivos y demas relacionados , 2023)

Disposiciones Transitorias

SÉPTIMA. - Se dispone la entrega en un plazo no mayor a 90 días, desde la publicación en el Registro Oficial de la presente Ley, de las armas artesanales en los Centros de Control de Armas a nivel nacional, serán revocados todos los permisos de tenencia o porte de estas armas. (Ley de armas municiones, explosivos y demas relacionados , 2023)

De este cuerpo normativo se basa específicamente en los artículos y disposiciones citadas se configura una base legal que encarna un estricto control estatal sobre las armas de fuego particularmente las armas de fuego artesanales, replicando a preocupaciones e inquietudes de seguridad y convivencia pacífica que son importantes y de cumplimiento y aplicación tanto forzosa como obligatoria. Si embargo pese a la finalidad que pretende esta nueva Ley esta regulación se ve impactada directa e indirectamente en los derechos colectivos de las comunidades campesinas e indígenas que históricamente han integrado y adoptado las armas artesanales en sus técnicas y prácticas de subsistencia y de su propia cultura especialmente en las actividades y funciones tradicionales de caza y pesca. Tanto el plazo que se otorga para la entrega de estas armas como la prohibición y restricción directa, pueden considerarse como una limitación que vulnera y transgrede el ejercicio de los derechos colectivos y los saberes ancestrales reconocidos en la CRE, convirtiendo en prioridad el análisis reflexivo de como equilibrar la seguridad estatal con el amparo de los derechos de las culturas y las tradiciones que son esenciales y simbólicas de su propia identidad y manera de vivir de los pueblos indígenas y comunidades del Ecuador.

Es así como, el análisis que se desprende de esta norma no solo debe centrarse en el contenido estricto de esta nueva Ley, sino también el contenido que mantiene la Constitución y los tratados internacionales que involucra los derechos colectivos de los pueblos originarios y nacionales del Ecuador, ponderando de cierta manera el equilibrio entre la protección de los saberes ancestrales y la seguridad pública.

Ley Orgánica de Cultura

La ley orgánica de cultura de Ecuador, se promulgó en el año 2016, en aquel tiempo existía la necesidad de implementar un marco jurídico modernizado donde incluya la cultura del país, esta ley consta de 9 títulos y 172 artículos, al igual que todas las leyes se adaptó a los

principios constitucionales de la norma suprema del 2008, es así que la constitución ecuatoriana en sus disposiciones transitorias desarrolló un mandato donde pide que se expida una ley de cultura y este mandato tenía el plazo máximo de un año sin embargo fue incumplido, ya que la ley de cultura no fue hasta el 30 de Diciembre del 2016 que fue expedida.

Al no existir una ley que integre fomento y promueva la cultura nacional, la conservación y lo más importante el patrimonio cultural ecuatoriano, era evidente que hacía falta una ley para aquello, y es ahí donde surge la creación de la ley orgánica de cultura, Hoy amparada en la constitución esta ley fue creada implementando la pluralidad étnica cultural del país ecuatoriano, garantizando el derecho de cada ciudadano a participar en una vida cultural, acceder a su patrimonio y realizar el ejercicio de forma libre de cualquier creación artística.

El objetivo principal de esta ley es regular el derecho a la cultura y a la vez la interculturalidad, en ese mismo sentido esta ley ordena la institucionalidad que se encuentra encargada del ámbito cultural y también patrimonial. La Ley Orgánica de Cultura busca la fomentación de diálogo intercultural, el fortalecimiento de la identidad nacional, el reconocimiento del trabajo de las personas que se dedican a promover su cultura y el acceso a los bienes y servicios culturales de una determinada comunidad.

Este cuerpo legal se encarga también de armonizar las leyes infra nacionales con las supranacionales, es decir, los convenios internacionales de los que el Ecuador es parte, como por ejemplo la UNESCO, promueve también una coordinación mayor con las instituciones culturales como es la casa de la cultura ecuatoriana.

Capítulo 2: De las garantías y deberes culturales

Art. 5.- Derechos culturales. Son derechos culturales, los siguientes:

b) Protección de los saberes ancestrales y diálogo intercultural. Las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades tienen derecho a la protección de sus saberes ancestrales, al reconocimiento de sus cosmovisiones como formas de percepción del mundo y las ideas; así como, a la salvaguarda de su patrimonio material e inmaterial y a la diversidad de formas de organización social y modos de vida vinculados a sus territorios. (Ley Organica de Cultura, 2016)

Esta ley salvaguarda los derechos culturales de las comunas, pueblos y nacionalidades indígenas, se enfoca en proteger los saberes ancestrales y también el dialogo intercultural, específicamente el Art 5 en su literal b menciona que reconoce a las personas pertenecientes

a los distintos pueblos la defensa de sus conocimientos ancestrales y por ende el respeto a sus cosmovisiones, ya que estas son sus formas de diario vivir. En el mismo sentido la ley de cultura garantiza el patrimonio ya sea material como inmaterial, de la misma forma la diversidad de las formas de vida de cada una de las sociedades que se encuentran vinculadas a sus territorios.

De este modo este cuerpo legal se correlación de forma directa con el resguardo de usar o portar un arma artesanal para poder cazar o pescar, ya que, es una práctica que forma parte de sus saberes ancestrales, es decir, se encuentran ligadas de forma intrínseca a las cosmovisiones y modos de vida de las distintas comunidades que pertenecen al Ecuador, específicamente aquellas pertenecientes a las zonas rurales.

2.3 Marco conceptual

Sincretismo. - Según el diccionario de la lengua española es combinación de distintas teorías, actitudes u opiniones.

Epistemología. - Teoría de los fundamentos y métodos del conocimiento científico.

Colonización. - Se define como la forma de invadir, desposesionar a un pueblo. La invasión no es precisamente militar puede ser una instrucción geográfica en forma de invasión agrícola, industrial o urbana.

Ancestralidad. - Esta definida como una cualidad de ser ancestral, se refiere a pertenecer o tener relación con los antepasados.

Cosmovisión. - Visión general que tienen las personas pertenecientes a una cultura o época, que se conforma por creencias, valores, conocimientos y opiniones explicando su realidad.

Proliferación. - Se entiende como el incremento acelerado e incontrolable en la distribución y cantidad de armas de fabricación artesanal, como resultado a su fácil construcción basados en materias de bajo costo y accesibles, que se esparcen ampliamente, creando mayores riesgos para la seguridad colectiva y personal.

UNODC. - Siglas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el Delito, Institución Internacional reconocida por promover asistencia, informes y análisis técnicos, y políticas internacionales, que lidera y proporciona apoyo e información para enfrentar problemas específicos en asuntos de drogas y delitos.

Iberia prerromana. - Período histórico habitada por pueblos con organizaciones sociales y culturas únicas, caracterizado por la simbología de las armas que significaban libertad, identidad, poder y riqueza cultural, identificadas por sus estructuras sociales que evolucionaron gracias a desarrollos internos e influencias externas, sentando bases culturales para entender las raíces históricas.

Arma flobert. - Es un tipo de arma de fuego portátil que cuenta con cartucho de percusión anular con reducida potencia energética, utilizadas esencialmente para prácticas deportivas, control de plagas, y tareas artesanales.

Cinegética. - Según el Diccionario de la lengua española, cinegética es un concepto que comprende las acciones de artes de caza, que se refiere a cualquier tipo de actividad vinculada con la caza de animales. Es el conjunto de prácticas y especies vinculadas a la gestión y desarrollo sostenible de los recursos. Estas acciones se fundamentan en principios de valores y respeto por la gestión ambiental, la vida silvestre y la satisfacción de las necesidades básicas de la humanidad.

Bizantinos. – Se trata del ejército del imperio Bizantino, se distinguen por su comando militar avanzado, el cual incluía métodos con estrategia combinando influencias culturales y militares de distintas localidades. Es el imperio sucesor del imperio de Roma.

Manubalista. - De acuerdo con el Diccionario Histórico de la Lengua Española de la Real Academia Española, manubalista era un tipo de arma de asedio portátil, similar a las ballestas, pero más diminuto, utilizada por el ejército romano. Arma destacada por su eficacia en asedios y combates militares antiguos, fabricado casi en su totalidad en materiales de metal, manejable y ligera que permitía lanzar proyectiles con gran potencia y precisión.

Mosquetes vizcaínos. - Armas de fuego largas, celebres por su eficiencia bélica. Dotadas por su gran potencia, diseño robusto y poder destructivo en combates. Arma con

características tradicionales e históricas, como la clave de mecha, reconocidos por su potencia, tradición y menor maniobrabilidad.

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 Diseño y tipo de investigación

Diseño de investigación

La presente investigación denominada uso y porte de armas artesanales en el ámbito de la caza y la pesca como saberes ancestrales en Ecuador, 2025 por su naturaleza se realizó mediante un enfoque cualitativo el mismo que no solo se centra en explorar, sino también comprender fenómenos que son complejos y significativos que atribuyen diversos individuos. Esta investigación se llevó a cabo mediante un diseño cualitativo por distintos motivos desprendidos del enfoque cualitativo, el cual permitió describir de manera detallada el uso y porte de armas artesanales en el ámbito de la caza y pesca, con lo que se obtuvo una profunda comprensión de lo que significan las prácticas de caza y pesca como parte de los saberes ancestrales enraizados a una comunidad, con la vista personal abordada, a su vez mediante entrevistas realizadas se obtuvo las distintas perspectivas de las personas que habitan en comunidades y que aún preservan este tipo de prácticas como parte de su identidad cultural.

Tipo de investigación

En virtud de su naturaleza este tipo de investigación se centró en explorar, indagar y comprender el uso y porte de armas artesanales dentro del marco de los saberes ancestrales en Ecuador, al tratarse de un tema con escasez científica formal, ligado íntimamente a la cultura y tradición comunitaria, fue indispensable la implementación de un acercamiento inicial que permitió identificar las técnicas empleadas, significados culturales y el reconocimiento del ámbito en el que se emplean y manejan estas armas.

De tal forma que el rol principal de esta investigación radicó en resaltar como la restricción del uso de este tipo de armas utilizadas para cazar o pescar afecta algunos de los derechos colectivos enmarcados en el artículo 57 de la Constitución de la República del Ecuador, cabe recalcar que esta investigación es de carácter explorativa, alcanzando así, un acercamiento a

un tema poco investigado y por consiguiente que dejará bases para estudios futuros en el ámbito jurídico como social.

3.2 Recolección de la información

Para continuar con el proceso de investigación resultó importante establecer los instrumentos que ayudaron a recolectar la información y consecuentemente su análisis, en cuyo efecto, para este estudio se consideró pertinente la implementación de las guías de entrevistas logrando enlazar con las personas que forman parte de la muestra, mismas que se encuentran vinculadas a las dos variables investigadas, las cuales residen en el uso y porte de armas artesanales en el ámbito de la caza y pesca como saberes ancestrales del Ecuador.

Población

La población hace énfasis a un conjunto de elementos que contienen una relación con el objeto de que se investiga, su objetivo primordial radica en obtener información durante toda la investigación, a partir de esto, se encuentra conformada por elementos como personas, objetos, organismos entre otros, que son parte del fenómeno que se ha definido y a la vez delimitado al analizar el problema de investigación. Para Pedro Luis López la población es: “el conjunto de personas u objetos de los que se desea conocer algo en una investigación” (Lopez L. , 2004, pág. 69).

**CUADRO 3
POBLACIÓN**

POBLACIÓN	NÚMERO
Representantes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados GAD	1149
Líderes comunales	69
Ley de armas, municiones, explosivos y materiales relaciones	1
Constitución de la República del Ecuador	1
Ley Orgánica de Cultura	1
Convenio 169 OIT	1
TOTAL	1222

Elaborado por: autoras

Muestra

Una muestra se refiere a una parte que representa a una población, el mismo que se emplea para la realización de una investigación. Con la ayuda de la muestra se obtuvo información de forma general de los resultados de una población. En el presente trabajo investigativo se empleó el muestreo no probabilístico de tal forma que aquel no obedece a fórmulas de probabilidad, este se fundamenta en las características de la investigación o en el propósito del investigador, por motivos de que este proyecto investigativo está bajo el criterio de equiprobabilidad el cuál se refiere a la situación en el que cada uno de los elementos que integran la población contienen la misma probabilidad de ser escogidos para construir la muestra.

De tal forma que se implementó el muestreo no probabilístico por conveniencia debido a la naturaleza del tema, es así como; “la muestra se elige de acuerdo con la conveniencia de investigador, le permite elegir de manera arbitraria cuántos participantes puede haber en el estudio” (Gonzalez, 2021). El presente trabajo de investigación se encuentra centrado en todo el territorio ecuatoriano, sin embargo, por factor tiempo y recursos económicos desde la población general del presente trabajo investigativo se centró en la Provincia de Santa Elena la cual contiene 69 comunas, específicamente en la Parroquia Colonche y Manglaralto ya que se hace factible acceder a estas parroquias por encontrarse más cercanas.

Además, en estas parroquias las comunas se dedican mayormente a la caza y pesca, y los representantes de estas parroquias contemplan conocimiento de cómo y en que forma la ley de armas, municiones, explosivos y materiales relacionados ha llegado a afectar aquellas prácticas que forman parte de sus saberes ancestrales.

En este mismo sentido de las 2 parroquias elegidas se escogió a líderes comunales de cada parroquia por motivos que aquellos al estar frente a su comunidad conocen con mejor determinación sobre los derechos que se están vulnerando con la Ley de Armas, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados.

**CUADRO 4
POBLACIÓN**

POBLACIÓN	MUESTRA
Representantes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados GADS	2
Líderes comunales	4
Ley de Armas, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados	1
Constitución de la República del Ecuador	1
Ley Orgánica de Cultura	1
Convenio 169 OIT	1
TOTAL	10

Elaborado por: Autoras

Métodos, técnicas e instrumentos de investigación

Métodos

Se le denomina investigación a aquel trabajo sistemático y creativo que tiene como objetivo el incremento de conocimientos además de la búsqueda de información de forma rigurosa obteniendo información de un tema definido y concreto, si bien es de conocimiento, la investigación se forma a partir de un planteamiento del problema, una hipótesis que debe desarrollarse, la recolección de la información y las conclusiones a partir de los datos y hechos que se han recopilado, consecuentemente a esto, surge la necesidad de las investigadoras de implementar el uso de métodos y herramientas de investigación, el uso de estos métodos y herramientas permitieron la obtención de un producto específico, es en este apartado en donde se visualizará el proceder investigativo del presente tema de investigación.

En el presente proyecto de investigación se utilizó una serie de métodos de investigación empezando por uno de los más importantes, se trató del método analítico, el cual sirvió para estudiar las causas y efectos e incluso la naturaleza del tema, las mismas que se enfocaron en el uso y porte de armas artesanales dentro del ámbito de la caza y la pesca como saberes ancestrales del Ecuador, 2025.

Al aplicar y hacer uso de este método, no solo se evidencio las causas y efectos de estas técnicas ancestrales, sino que también se evidencio su significado valorativo social y cultural, dando paso a la comprensión de manera integral del fenómeno en estudio que supera o va más allá de una descripción simple y superficial. En comunidades pertenecientes a zonas rurales las prácticas ancestrales se han mantenido durante varias generaciones, este método analizó como restricciones normativas pueden afectar directamente a estas comunidades. Con el método analítico se logró diferenciar lo positivo y negativo de forma puntual y se detalló la vinculación de las relaciones existentes entre las comunidades y prácticas ancestrales mediante el uso y porte de armas artesanales.

En consecuencia, se utilizó el método exegético el cual está centrado en la interpretación y el contexto de la norma, convirtiéndose en una herramienta esencial para la presente investigación. Con el método exegético se pudo interpretar los artículos que mencionan la restricción del uso de armas abarcando en aquella restricción, las armas artesanales, en este caso no se refleja o recae en un artículo sino en la disposición general octava y la disposición transitoria séptima de la nueva Ley de Armas, Municiones, Explosivos y Materiales Relacionados que prohíbe rotundamente su uso y porte, también se logró la interpretación y comprensión de la protección que brinda la Constitución de la República del Ecuador a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas en sus artículos 10, 11 numeral 4 y 7 y a su vez el artículo 57 numerales 1, 12, 13 y 17, reconociendo sus derechos colectivos entre ellos la conservación de sus prácticas de manejo de la biodiversidad y mantener el desarrollo de sus conocimientos que son los saberes ancestrales.

De tal manera el método del análisis exegético de las normas del derecho se puede considerar como polifuncional en el plano epistemológico, porque puede ser empleado en los marcos de la investigación teórica y como parte de la investigación jurídica empíricamente orientada, hacia la búsqueda de datos acerca de las deficiencias de las normas. Y en un plano general, porque es un procedimiento que puede ser empleado en la labor de los operadores jurídicos y no precisamente con fines de investigación científica. (Acosta, 2009)

En este sentido, tal como se hace énfasis en la cita anterior el método exegético no solo permitió explicar el fin de los preceptos legales, sino más bien ayudo a las investigadoras a

identificar si existen contradicciones, ambigüedades o vacíos normativos que impactan de manera negativa la cohesión cultural asociados al uso y porte de armas artesanales como saberes ancestrales del Ecuador. Por tanto, de este método se tornó un elemento clave para proporcionar visiones que ayuden a reajustar las disposiciones legales que tenga como fin el reconocimiento de las prácticas y técnicas culturales dentro de la sociedad evitando la marginación o vulneración de sus derechos colectivos.

Otro de los métodos abordados en este proyecto fue el método etnográfico, este método es muy importante porque ayudó a captar la vida diaria, las técnicas que involucran las prácticas ancestrales dentro de las comunidades seleccionadas, evidenciando que el uso y porte de armas artesanales en estas zonas rurales es imprescindible para la caza y la pesca, denotando su manera de subsistir. Entendiéndose que estas tradiciones son parte fundamental en sus saberes ancestrales. La etnografía ilustra de forma directa las interacciones tanto sociales como culturales, otorgando voz a las personas afectadas por la ley limitante y coercitiva que existe en la actualidad.

Aplicar este método permitió evidenciar como el uso y manejo de las armas artesanales está ligado a una red de significados incluyendo normas, creencias, símbolos y valores complejos, que la nueva Ley de Armas no estaría reconociendo como debería de hacerlo, generando una desigualdad y separación entre los saberes ancestrales con el derecho jurídico.

Finalmente, en este proyecto se empleó el método deductivo que fue útil ya que, no solo involucra la obtención y recolección de conocimientos, sino que también permitió concluir de manera específica, a través de un razonamiento basado en los principios generales para así poder llegar a conclusiones particulares. Aplicar esta metodología fue de gran relevancia porque se inició de los principios, normas generales y jurídicas establecidas en la propia Constitución del Ecuador y en los tratados internacionales, que más allá de reconocerlos garantizan y priorizan los derechos colectivos en las comunas, comunidades y pueblos indígenas, las mismas que incluyen la protección para las técnicas y saberes ancestrales culturales vinculantes a la caza y la pesca. Para Carlos Castillo y Brenda Reyes (2015) el método deductivo “consiste en partir de conclusiones generales para llegar a explicaciones particulares; analiza las teorías, leyes y generalizaciones que hayan sido verificadas, para aplicarlas en hechos particulares” (pág. 118)

En consonancia a la cita anterior y los fundamentos generales, se analizaron de manera detallada y sutil la nueva Ley de Armas enfocándose en la prohibición que existe en esta nueva normativa basada en el uso y porte de las armas artesanales, herramientas que son consideradas importantes e indispensables en el ejercicio de las funciones ancestrales. Esta metodología deductiva fue suma importancia porque en el transcurso del desarrollo de este proyecto se evidencio como la restricción coercitiva que existe actualmente vulnera de manera directa los derechos colectivos y constitucionales en las comunidades rurales, al no tomar en cuenta el valor simbólico cultural y social que representa estas herramientas artesanales en su entorno de vida.

Es decir, el método deductivo, permitió identificar las repercusiones sociales de la restricción, como el rechazo, privación, y marginación de las costumbres y tradiciones ancestrales y a su vez contribuyo un punto de vista crítico que reveló como la nueva normativa Ley de Armas vulnera los derechos colectivos teniendo un impacto directo en estas personas que forman parte de un grupo colectivo rural, perjudicando la integración social y la generación cultural dentro de estas zonas rurales.

Técnicas

En la investigación científica se utilizan diversos métodos y también técnicas en base a la naturaleza del objeto de estudio, por esa razón que tanto para un enfoque cualitativo como cuantitativo la recolección de datos es de gran relevancia, de tal forma que lo que busca el enfoque cualitativo es obtener datos de información ya sea de personas, comunas o alguna situación, estos datos se recolectan con el único fin de ser analizados y a la vez comprendidos y de esta forma responder a interrogantes de investigación para luego generar nuevos conocimientos. Para ello es imprescindible aplicar técnicas dentro de este proceso investigativo, las técnicas que comprenden distintos procedimientos de manera sistemática que orientan al investigador a profundizar sus conocimientos y plantear nuevas líneas de investigación.

Las técnicas son herramientas que se emplean para recopilar, organizar, analizar y presentar información obtenida, cabe señalar que estas técnicas no garantizan por sí solas que las interpretaciones o las conclusiones que se obtengan sean con exactitud, para esto, conviene

recalcar que, al escoger la investigación cualitativa, dentro de esta se encuentran las técnicas documentales y también de campo.

En el presente proyecto de investigación denominado uso y porte de armas artesanales en el ámbito de caza y la pesca como saberes ancestrales del Ecuador, 2025 se utilizaron las técnicas documentales que se enfocan en el uso racional de recursos documentales que son accesibles, tales como, fichajes bibliográficos, normativos y citas, las cuales respaldan la teoría del objeto de estudio.

De esa misma manera se implementó la observación participante la cual forma parte del método etnográfico y consiste que “el investigador participa de manera directa y prolongada en la vida social de una comunidad” (Martinez C. P., pág. 46) Se debe recalcar que esta técnica se relaciona estrechamente con la entrevista, es así como por consiguiente se utilizaron los mismos instrumentos que en la entrevista.

Con respecto a la entrevista la cual forma parte de una técnica de campo se trata de: “una de las herramientas para la recolección de datos más utilizadas en la investigación cualitativa, permite la obtención de datos o información del sujeto de estudio mediante la interacción oral con el investigador” (Troncoso & Amaya, 2017, pág. 330), esta herramienta permitió que las investigadoras obtuvieran información de forma personalizada implementando el sistema oral, la información que se obtuvo se basó en circunstancias vividas, en creencias, valores y distintas opiniones respecto a la situación que se está analizando en lo concerniente a la restricción y vulneración que contempla la ley de armas, municiones, explosivos y materiales relacionados a los saberes ancestrales de las comunas en el Ecuador.

Las entrevistas se realizó a la población representativa para el objeto de estudio, de esta forma se entrevistó a los representantes de los GADS parroquiales de Colonche y Manglaralto siendo éstos los principales líderes parroquiales que dirigen a distintas comunas y conocen tanto derechos como obligaciones que rigen para cada una de las comunas que conforman su parroquia, es así que se visitó a los representantes de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales de Manglaralto y Colonche obteniendo de este último una entrevista satisfactoria, en lo que respecta a la presidenta del GAD parroquial de Manglaralto

se presentó una dificultad por motivo de permiso de maternidad sin embargo nos concedió una cita con el vicepresidente del Gad de Manglaralto el mismo que está a cargo de la presidencia durante su ausencia, esta cita fue mediante plataforma digital Zoom para la respectiva entrevista. En este mismo sentido, se entrevistó a 4 líderes comunales, 2 de cada parroquia, por parte de la parroquia Colonche se entrevistó a los presidentes de las comunas de Bambil Collao y Loma Alta, así mismo por parte de la Parroquia Manglaralto se entrevistó al presidente de la Comuna Barcelona y al vicepresidente de la Comuna Sinchal, por motivo de que éstos se encuentran inmersos y conocen los derechos vulnerados en su comunidad.

Instrumentos

La investigación de carácter cualitativa contiene diversos tipos de instrumentos que pueden ser utilizados para recopilar y extraer datos y lograr adquirir datos relevantes dentro de una investigación o proyecto del mismo , el empleo de aquellos instrumentos ayudó a que la investigación se torne excelente, se denomina instrumentos aquellas herramientas que tienen accesibilidad para el investigador, cualquiera de ellos permite que la persona que investiga obtenga información relevante, estos instrumentos son recursos que permitieron extraer información, anteriormente se mencionó que una de las técnicas que se utiliza para este trabajo es la documental, la cual se puede evidenciar en el marco teórico, en el que se utilizó informes, libros y revistas conforme al objeto de estudio para de esa forma comprender y a la vez desarrollar la investigación, existen un sin número de instrumentos que forman parte de la técnica documental, no obstante, es la cita, la cual permitió que se desarrolle de forma exhaustiva y completa el objetivo de estudio, consolidando lo escrito dentro del texto, de esta forma se evidencia el fundamento teórico de la importancia del uso de las armas artesanales para cazar o pescar como parte de los saberes ancestrales en el Ecuador, sin dejar de lado la constatación de la normativa legal que se encuentra en vigor y la situación actual de las personas pertenecientes a las comunidades, para esto se empleó la ficha normativa que pertenece a la técnica de fichaje normativo.

De la misma manera, otro de los instrumentos que se utiliza para el presente trabajo es la guía de entrevista que contienen 5 preguntas relacionadas al tema de investigación, esto con la finalidad de describir, explicar y obtener datos e información que se consideran históricos y relevantes de los temas abordados en la investigación, esta herramienta se empleó de

manera ordenada, implementándola de lo fácil a lo complejo. Así mismo se dividió en estructuras y semiestructuras, la estructura seleccionada será la semiestructurada por motivo de que en la guía de preguntas la persona que entrevista tiene la potestad de incrementar nuevas preguntas para adquirir mayor información cuando mejor le convenga, en el mismo sentido su orden puede variar con las respuestas que proporcionan las personas entrevistadas, esto con razón de que el investigador conozca con profundidad la problemática que surge a partir de la restricción que se encuentra tipificada en la ley de armas, municiones, explosivos y materiales relacionados, frente a la preservación de las técnicas de caza y pesca como parte de los saberes ancestrales de las comunas.

3.3 Tratamiento de la información

Una vez realizado el levantamiento de la información en conformidad a la población determinada con anterioridad a su vez la muestra de esta es factible aplicar un tratamiento adecuado y oportuno al instrumento, en este ámbito es la entrevista.

Para realizar las entrevistas se utilizó dispositivos celulares con la finalidad de almacenar la información respectiva derivadas de las entrevistas mediante grabaciones de audios, aquello permitió plasmar en el presente proyecto de investigación las opiniones emitidas por el entrevistado, gracias a que las investigadoras tuvieron la facilidad de reproducir los audios de forma reiterativas emitiendo así un análisis del contenido que manifestaron los entrevistados. Para la entrevista telemática se hizo el uso del programa Zoom la misma que fue grabada.

Para finalizar se usaron las técnicas documentales, las cuales fueron las encargadas de recopilar toda la información relacionada al tema investigado para posteriormente enunciar teorías que respaldan el objeto estudiado, de ahí se seleccionó la técnica de citas derivada del fichaje bibliográfico en donde se pudo constatar que diversos autores manifiestan que la caza y pesca se constituyen como prácticas ancestrales y estas son parte de los saberes ancestrales de las personas, de esta forma se pone de manifiesto el fichaje normativo el cual resalta la contradicción existente entre la ley de armas, municiones, explosivos y materiales relacionados frente a la Constitución de la República del Ecuador.

3.4 Operacionalización de variables

**CUADRO 5
OPERACIONALIZACIÓN**

USO Y PORTE DE ARMAS ARTESANLAES EN EL ÁMBITO DE LA CAZA Y LA PESCA COMO SABRES ANCESTRALES DEL ECUADOR, 2025					
VARIABLES	CONCEPTUALIZACIÓN	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEM	INSTRUMENTO
Uso y porte de armas artesanales en el ámbito de la caza y la pesca	El uso y porte de armas artesanales alude a las técnicas de o prácticas de fabricar, usar y portar un arma empleando herramientas realizadas manualmente con materiales locales, las mismas que son utilizadas principalmente en actividades de subsistencia como la caza y pesca. Estas armas al ser elaboradas sin tecnología ni instrumentos modernos formar parte de los saberes ancestrales que se han transmitidos generacionalmente.	Armas artesanales para cazar y pescar.	Clasificación de armas de caza y pesca.	Séptima categoría de armas en la caza y pesca artesanal del Ecuador.	Ficha Bibliografica
			Armas artesanales vigentes en la cultura ecuatoriana.	¿Existe algún tipo de registro donde los comuneros declaren qué tipo de armas utilizan para la caza y pesca?	Guía de entrevista- Presidente de los GAD parroquiales y presidentes comunales.
				Lanza, Cerbatana, Arco, Ballesta, arcabuz, mosquete, fusil de repetición, Browing A5.	Ficha bibliográfica
		Armas artesanales para caza y armas artesanales de guerra.	Diferencia entre armas artesanales de caza y guerra	Ficha bibliográfica	
		Uso de armas para la subsistencia	Uso de armas en predios rurales para subsistir	Ficha bibliográfica	
			¿En qué medida la caza y pesca se constituye una actividad diaria de los comuneros?	Guía de entrevista- Presidente de los GAD parroquiales y presidentes comunales.	
			Escenarios para portar un arma	Distintos escenarios para portar un arma: zonas rurales vs espacios públicos	Ficha bibliográfica.

		Uso y porte de armas artesanales				
			Reconocimiento del porte de armas desde la óptica judicial en realidades comunitarias	¿Conoce usted que el Art 5 y la disposición séptima y disposición Octava de la nueva ley de armas no contempla el uso de armas artesanales?	Guía de entrevista- Presidente de los GAD parroquiales y presidentes comunales.	
				¿Como considera usted que la restricción relativa a la falta de conocimiento que hay en la norma con relación a las armas tradicionales impacta la identidad cultural y las tradiciones?		
Saberes Ancestrales	Los saberes ancestrales se conforman a partir de conocimientos, practicas, creencias y también valores que se han acumulado y transmitidos de generación en generación por los antepasados. Estos saberes se ponen de manifiesto a través de distintas áreas: medicina tradicional, prácticas de caza y pesca, agricultura, cosmovisión y espiritualidad, en este sentido la Carta Magna protege estos saberes por que forman parte de los derechos colectivos de pueblos, comunas y comunidades.	Saberes ancestrales como parte de los derechos colectivos del Ecuador	Definición de saberes ancestrales	Características de los saberes ancestrales	Ficha bibliográfica	
				Importancia de los saberes ancestrales		
			Diferencia entre saberes ancestrales y tradicionales	Cosmovisión del saber: Deslinadando lo ancestral de lo tradicional	Ficha bibliográfica	
				Reconocimiento de las prácticas de caza y pesca como saberes ancestrales del Ecuador	Practicas ancestrales de caza y pesca en comunidades de Ecuador	Ficha bibliográfica
					Protección de los saberes ancestrales	Fichaje normativo
			La caza y pesca: cómo practicas ancestrales y de identidad	Origen de la caza y pesca	Evolución de las prácticas de subsistencia	Ficha bibliográfica
				Desarrollo de la cacería y pesca		
		Métodos y técnicas tradicionales de caza y pesca		Técnicas de caza: A la joca, Cestos, Cepos	Ficha bibliográfica	
				Técnicas de pesca: Caña y anzuelo, Nasa, Redes		
				Identidad de las comunas a través de la pesca	¿En qué medida estas prácticas forman parte de su identidad como comuneros?	Guía de entrevista- presidente de los GAD parroquiales y presidentes comunales.
			Pesca Artesanal como identitario y forma de subsistir	Ficha bibliográfica		

Elaborado por: Autoras

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Análisis, interpretación y discusión de resultados.

4.1.1 Análisis de Entrevista dirigida a Representantes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales

Nombre del entrevistado: Lcdo. Aníbal Emiliano Tumbaco Orrala

Cargo: vicepresidente del GAD parroquial de Manglaralto

Fecha: 8 de octubre del 2025

Hora: 9:30

Lugar: Universidad Estatal Península de Santa Elena vía zoom

Pregunta # 1 ¿En qué medida la caza y pesca se constituye una actividad diaria de los comuneros?

Al respecto, el vicepresidente del GAD de Manglaralto menciona que en su parroquia existen 14 comunas donde la actividad cultural y económica varía según las particularidades y necesidades de cada comunidad. Explica que en algunas comunas en su gran mayoría se dedican a la pesca debido a que justamente ellos se encuentran en un perfil costanero especialmente comunidades como las comunas de San Pedro, Valdivia, San José, en menos proporciones las comunas Las Núñez, La Rinconada, entre otras comunidades que se encuentran cercanas a zonas o ríos costeros. En el caso de la caza es muy poca la práctica de la caza, pero no menos importante, esto es debido a que gran parte del ecosistema parroquial se encuentra protegido por diversas figuras, detallando que una de estas figuras se debe a que estas áreas se encuentran protegidas de manera comunal, mientras que otras forman parte de proyectos de conservación ambiental, lo que de cierta manera limita a muchos comuneros la práctica de caza. Por ejemplo, minutos antes de terminar con la primera intervención mencionó que la comuna Dos Mangas hace años atrás se dedicaba a la caza y era considerada

una actividad común, pero aproximadamente 16 años atrás la caza dejó de ser una actividad común y se prohibieron estas actividades por el tema de conservación y reforestación. A su vez mencionó que si bien la caza es limitada en algunas comunas si se practica la caza de manera tradicional comunidades donde es menor el control y se encuentran alejadas.

Pregunta # 2 ¿Existe algún tipo de registro donde los comuneros declaren que tipo de armas utilizan en su comuna para la caza y pesca?

El entrevistado expresa que no existe ningún tipo de registro

Pregunta # 3 ¿Conoce usted que el artículo 5 y la disposición séptima y disposición octava de la nueva ley de armas no contempla el uso de armas artesanales?

Responde que no, enfatiza que honestamente es la primera vez que escucha acerca de esta normativa.

Pregunta # 4 ¿Cómo considera usted que la restricción relativa a la falta de conocimiento que hay en la norma con relación a las armas tradicionales impacta la identidad cultural y las tradiciones?

El vicepresidente del Gad de Manglaralto señala que en las comunas que son autóctonas de su parroquia el uso y porte de armas tradicionales se utilizan exclusivamente para la caza y la pesca como para actividades de subsistencia, prácticas que son esenciales y forman parte de sus tradiciones y su identidad cultural. Reconoce que, también es comprensible que se niegue o se restrinja el uso y porte de estas armas debido al alto nivel de violencia que existe actualmente que afecta la seguridad y paz del país pero no sin embargo resalta que la falta de conocimiento de estas armas así como también su regulación sobre las armas artesanales y tradicionales en la norma afecta de manera negativa la preservación cultural de sus comunidades, ya que para los comuneros este tipo de armas son herramientas para su supervivencia y no instrumentos de violencia.

Además, destaca que las comunidades basándose a sus costumbres, tradiciones y normativas internas de cada comunidad han desarrollado el manejo adecuado y responsable del uso de estas armas garantizando un equilibrio en la continuidad de sus prácticas ancestrales como

en la seguridad. Por lo que considera que la normativa debe contemplar estas particularidades culturales y se establezcan diversos mecanismos que permitan el reconocimiento de sus derechos y el respeto sin comprometer la seguridad ciudadana, con el fin de que la falta de regulación no sea un obstáculo para la conservación de sus costumbres y tradiciones.

Pregunta # 5 ¿En qué medida estas prácticas forman parte de su identidad como comuneros?

Ante esta última pregunta el entrevistado considera que estas prácticas tanto la caza y la pesca son parte fundamental de su propia identidad, pues más allá de representar una manera de subsistencia, forman parte de un vínculo profundo que está ligado con su historia, sus tradiciones y costumbres. Además, señala que estas actividades que se han transmitidos de generación en generación han fortalecido el sentido de permanencia dentro de las comunidades y la cohesión social, resaltando que el uso sostenible de los recursos y el respeto por la naturaleza es considerado una pieza central que definen su identidad como pueblos originarios

4.1.2 Análisis de Entrevista dirigida a Representantes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales

Nombre del entrevistado: Ing. Ítalo Cacao Cubí

Cargo: Presidente del Gad Parroquial de Colonche

Fecha: 7 de octubre del 2025

Hora: 10 am

Lugar: Comuna Bambil Desecho

Pregunta # 1 ¿En qué medida la caza y pesca se constituye una actividad diaria de los comuneros?

El presidente del Gad parroquial manifestó que en la Provincia de Santa Elena, específicamente en la parroquia Colonche la mayoría de las comunas tienen como sustento principal la actividad de pesca y agricultura. Mencionó también que son pocas las comunas

que se dedican a la caza, esta práctica se da en las comunas que tienen mayor parte de bosques. En este caso dedujo que en la parroquia Colonche en gran medida la pesca forma una actividad diaria y la caza en menor medida.

Pregunta # 2 ¿Existe algún tipo de registro donde los comuneros declaren que tipo de armas utilizan en su comuna para la caza y pesca?

Respecto a esta pregunta el presidente supo indicar que en la parroquia actualmente no mantienen algún tipo de registros donde cada comuna declare sobre algún tipo de arma que utilice para ese tipo de prácticas.

Pregunta # 3 ¿Conoce usted que el artículo 5 y la disposición séptima y disposición octava de la nueva ley de armas no contempla el uso de armas artesanales?

Mencionó que no tenía conocimiento de que la ley de armas restringía de forma total el uso y porte de armas artesanales.

Pregunta # 4 ¿Cómo considera usted que la restricción relativa a la falta de conocimiento que hay en la norma con relación a las armas tradicionales impacta la identidad cultural y las tradiciones?

El presidente del GAD parroquial mencionó que la restricción que contiene la ley de armas en lo concerniente a las armas tradicionales si los impacta en medida alta a aquellas comunidades que se dedican a la pesca, e inclusive manifestó que algunos pescadores llevan consigo algún tipo de arma que ha sido pasada de manera generacional para poder defenderse en algún momento por la situación que se encuentra el país. No obstante, también manifestó que se él considera que por la situación actual del país se debería regularizar todas las armas, pero manteniendo las que son para las prácticas de caza y pesca.

Pregunta # 5 ¿En qué medida estas prácticas forman parte de su identidad como comuneros?

Respecto a esta pregunta el presidente mencionó que en una medida media por motivo que no todas las comunas se dedican a ese tipo de prácticas, pero si en su mayoría se dedican a la pesca y en este caso a aquellas comunas si le afectaría en su identidad porque están

acostumbrados a aquellas prácticas, es decir saberes que se han transmitidos a través de las generaciones pasadas.

4.1.3 Análisis de Entrevista dirigida al presidente de la Comuna Bambil Desecho

Nombre del entrevistado: Jhon Liriano

Cargo: Presidente de la Comuna Bambil Desecho

Fecha: 07 de octubre del 2025

Hora: 9.20 am

Lugar: Sede de la Comuna Bambil Desecho

Pregunta # 1 ¿En qué medida la caza y pesca se constituye una actividad diaria de los comuneros?

El presidente de la comuna Bambil Desecho indicó que en su comuna es la caza la que predomina, algunas familias aún se dedican a la caza debido a que se encuentran en un lugar cercana a un bosque.

Pregunta # 2 ¿Existe algún tipo de registro donde los comuneros declaren que tipo de armas utilizan en su comuna para la caza y pesca?

Respecto a esta pregunta el presidente comunal manifestó que ellos no contienen un registro en su comuna por motivo de que las armas que utilizan para cazar son armas tradicionales que han sido derivadas de generación en generación y son pocas las familias que se dedican a la caza por motivo de que es su sustento para el día a día.

Pregunta # 3 ¿Conoce usted que el artículo 5 y la disposición séptima y disposición octava de la nueva ley de armas no contempla el uso de armas artesanales?

Con respecto a esta pregunta manifestó que desconocía totalmente que existe una ley que restringe el uso y porte de aquellas armas artesanales.

Pregunta # 4 ¿Cómo considera usted que la restricción relativa a la falta de conocimiento que hay en la norma con relación a las armas tradicionales impacta la identidad cultural y las tradiciones?

El presidente manifestó que tiene un impacto negativo que la ley de armas no considere las armas artesanales debido a que si bien es cierto en su comuna no todos los comuneros se dedican a la práctica de caza y pesca, pero sí las familias que aún mantienen esas tradiciones lo hacen para su sustento diario por motivo de que no tienen un trabajo estable, y en cierta medida si estaría afectando su identidad y su tradición porque de tal motivo practican la caza por qué ha sido una práctica que viene desde los antepasados.

Pregunta # 5 ¿En qué medida estas prácticas forman parte de su identidad como comuneros?

Con respecto a esta pregunta el presidente mencionó que sería en una alta medida, pero para aquellas personas que aún se dedican a ese tipo de prácticas, de tal forma que al estar representando a su comuna si les afectaría a todos porque son un pueblo unido, pese a que no todos se dedican a realizar ese tipo de actividad si les afectaría como comuna en general.

4.1.4 Análisis de Entrevista dirigida a Presidenta de la Comuna Loma Alta

Nombre del entrevistado: Johanna Mercedes Del Pezo Borbor

Cargo: Presidenta de la Comuna Loma Alta

Fecha: 07 de octubre del 2025

Hora: 8.30 am

Lugar: Sede de la Comuna Loma Alta.

Pregunta # 1 ¿En qué medida la caza y pesca se constituye una actividad diaria de los comuneros?

La señora Johanna Del Pezo manifestó que los comuneros mayormente se dedican a la actividad de caza en su comuna y que si lo hacen de forma diaria.

Pregunta # 2 ¿Existe algún tipo de registro donde los comuneros declaren que tipo de armas utilizan en su comuna para la caza y pesca?

Respecto a esta interrogante manifiesta que en su comuna no existe un registro donde los comuneros hagan saber el tipo de armas que utilizan para cazar o pescar, sin embargo, menciona que son las armas tradicionales que han pasado de generación en generación.

Pregunta # 3 ¿Conoce usted que el artículo 5 y la disposición séptima y disposición octava de la nueva ley de armas no contempla el uso de armas artesanales?

Menciona que desconocía totalmente que existía una ley que prohíbe el uso de armas artesanales.

Pregunta # 4 ¿Cómo considera usted que la restricción relativa a la falta de conocimiento que hay en la norma con relación a las armas tradicionales impacta la identidad cultural y las tradiciones?

Manifiesta que sería un impacto negativo porque están restringiendo los derechos como tal de los comuneros, porque la mayoría de la familia se dedican a cazar por motivo de que algunos no tienen un trabajo estable, y realizan esa práctica para su sustento diario. Por lo consiguiente si les afecta la identidad de los comuneros.

Pregunta # 5 ¿En qué medida estas prácticas forman parte de su identidad como comuneros?

Menciona que en gran medida porque en su comuna la mayor parte de la población dirigida por sus antepasados a dejado inculcada la práctica de caza, esta práctica es parte de la identidad de las personas que viven en la comunidad.

4.1.5 Análisis de Entrevista dirigida a Presidente de la Comuna Barcelona

Nombre del entrevistado: Juan José Prudente

Cargo: Presidente de la Comuna Barcelona

Fecha: 07 de octubre del 2025

Hora: 11:07

Lugar: Sede de la Comuna Barcelona

Pregunta # 1 ¿En qué medida la caza y pesca se constituye una actividad diaria de los comuneros?

El presidente de la comuna Barcelona manifiesta que lo que más se ve o se predomina en su comunidad son las actividades de caza que de pesca, y esto es debido a la presencia de bosques que existe dentro de la misma. A su vez enfatiza que estas actividades se las realiza para el sustento familiar y personal y no con fines de lucro. El entrevistado señala que esta actividad es común para ellos porque está controlada y regulada, ya que no cuentan con áreas que se encuentren en conservación, aunque resalta que se mantiene un equilibrio y control para evitar la sobreexplotación. Además, manifiesta que la caza constituye una tradición que esta arraigada en su comunidad. Por otro lado, también comento que la comuna recibe visitas de personas externas que llegan con el fin de practicar la caza, lo que genera un desafío para la comunidad en general para la protección del ecosistema local y el manejo sostenible, por ello recalca que es necesario fortalecer las medidas de control no para los comuneros sino para las personas externas.

Pregunta # 2 ¿Existe algún tipo de registro donde los comuneros declaren que tipo de armas utilizan en su comuna para la caza y pesca?

El entrevistado explica que no todos los comuneros se dedican a la caza, pero si la mayor parte y quienes lo hacen suelen utilizar armas tradicionales y artesanales como escopetas que han sido heredadas de generación en generación que cuentan con muchos años de antigüedad. Manifiesta que no existe un registro de estas armas dentro de su comuna, ya que no se ha evidenciado incorporaciones nuevas o compras recientes de armas, más bien se mantiene y evidencia un patrimonio ancestral que se mantiene y se conserva dentro de las familias, por esta razón no existe un registro formal o normativa comunal donde se declare el tipo de armas a utilizar para practicar este tipo de actividades.

Pregunta # 3 ¿Conoce usted que el artículo 5 y la disposición séptima y disposición octava de la nueva ley de armas no contempla el uso de armas artesanales?

Manifiesta que no tenía conocimiento de la ley en mención ni en el contenido de sus artículos. Sin embargo, tras un análisis minucioso y superficial considera que dichas disposiciones representan un problema para las comunidades que utilizan cualquier tipo de armas artesanales, pues la normativa tiene a catalogar que cualquier persona que porte un arma es una persona armada en un sentido restrictivo, y no es así. Por consiguiente, señala que esta situación que se vive hoy en día respecto a esta normativa resulta contraria con lo establecido en la norma suprema, que reconoce y protege sus derechos colectivos, costumbres y tradiciones.

Pregunta # 4 ¿Cómo considera usted que la restricción relativa a la falta de conocimiento que hay en la norma con relación a las armas tradicionales impacta la identidad cultural y las tradiciones?

Su respuesta radicó en que el desconocimiento de alguna norma no exime de responsabilidades, sin embargo considera que si tiene un impacto negativo y significativo en las tradiciones de las comunidades y en la identidad cultural, expresa que estas armas dentro de su comuna no son armamentos bélicos o simples objetos, sino más bien son símbolos históricos, y las actividades tanto de la caza como la pesca son partes fundamentales y esenciales de subsistencia y formas cotidianas y ancestrales de vida. A su vez señala que al no contemplar o reconocer adecuadamente estas particularidades establecidas en dicha ley, se corre el riesgo de limitar las prácticas culturales, lo que conllevaría a la progresiva pérdida de los saberes ancestrales, tradiciones e identidad cultural.

Pregunta # 5 ¿En qué medida estas prácticas forman parte de su identidad como comuneros?

Con relación a esta última pregunta alego que las prácticas de la caza y la pesca tradicional son pilares fundamentales de la identidad de cada comunero, más allá de ser una actividad económica o personal, representa un vínculo significativo y profundo con su entorno natural y cultural, así como con sus antepasados. Además, refiere que estas prácticas reflejan adaptación al territorio, respeto y sostenibilidad que definen y mantienen viva su identidad.

4.1.6 Análisis de Entrevista dirigida al presidente de la Comuna Sinchal

Nombre del entrevistado: Eddy Basilio

Cargo: Vicepresidente de la Comuna Sinchal

Fecha: 07 de octubre del 2025

Hora: 12:18

Lugar: Sede de la Comuna Sinchal

Pregunta # 1 ¿En qué medida la caza y pesca se constituye una actividad diaria de los comuneros?

El vicepresidente en conjunto con otros miembros de la comuna Sinchal manifestaron que la pesca es la actividad que más sobresale en su comuna, llevándose a cabo para sustento familiar como para la venta en mercados locales, lo que para los comuneros que se dedican a la pesca representa una fuente de ingreso importante. La caza, en cambio no se practica en su comuna, pero enfatiza que en otras comunidades más viven de la caza que de la pesca y lo hacen para su propio consumo.

Pregunta # 2 ¿Existe algún tipo de registro donde los comuneros declaren que tipo de armas utilizan en su comuna para la caza y pesca?

Señala que no existe ningún registro oficial o formal, ya que las armas que predominan en su comunidad son armas artesanales que han sido transmitidas durante varias generaciones dentro de las familias.

Pregunta # 3 ¿Conoce usted que el artículo 5 y la disposición séptima y disposición octava de la nueva ley de armas no contempla el uso de armas artesanales?

Señalo que no conocía sobre el artículo 5 ni mucho menos las disposiciones de la nueva ley, sin embargo, opina que dicha prohibición podría perjudicar a los comuneros que usan, portan y dependen de estas armas artesanales tanto para su subsistencia como para fines económicos.

Pregunta # 4 ¿Cómo considera usted que la restricción relativa a la falta de conocimiento que hay en la norma con relación a las armas tradicionales impacta la identidad cultural y las tradiciones?

El entrevistado considera que la falta de consideración del uso y manejo de las armas tradicionales en la normativa vigente limita la preservación cultural lo que afecta en gran medida la identidad de las comunidades, porque estas armas no son utilizadas para fines ilícitos sino todo lo contrario son herramientas que se han conservado de muchos años atrás que exigen un trato especial en la legislación no por ser armas artesanales sino por ser herramientas de los comuneros que cuentan con derechos colectivos y uno de ellos es que se mantengan vivas sus costumbres y tradiciones.

Pregunta # 5 ¿En qué medida estas prácticas forman parte de su identidad como comuneros?

Para el entrevistado, el manejo de armas artesanales para las actividades ya sea para la caza o la pesca son piezas claves de la identidad cultural que mantienen vivas sus tradiciones y que de cierta manera fortalecen su sentido de permanencia.

4.2 Verificación de la idea a defender

En atención a la idea central de esta investigación, se establece que la restricción del uso y porte de armas artesanales en la nueva Ley de Armas, Municiones, Explosivos y Materiales Realizados, afecta la práctica de la caza y pesca como saberes ancestrales en las comunas. Tras una investigación rigurosa, las investigadoras consideran que esta restricción si afecta de manera directa y significativa las prácticas ancestrales de caza y pesca, al imponer límites legales de manera coercitiva que dificultan la transmisión de estos saberes ancestrales y la continuidad de este, fundamentales para la identidad cultural, seguridad alimentaria y la economía.

Los saberes ancestrales están definidos como un conjunto de conocimientos ancestrales como tradicionales, son aquellas habilidades, prácticas y creencias que se adquieren a través del paso del tiempo, los cuales son transmitidos desde los descendientes a sus ascendientes con el único fin de que no se pierda la identidad y costumbres, por motivo de que estos saberes ancestrales están completamente ligados a una forma intrínseca de la cosmovisión

de los pueblos y comunas. Las prácticas de caza y pesca destacan como aquellas actividades que son meramente extractivas, es decir son expresiones espirituales y de subsistencia que tienden a garantizar la transmisión del conocimiento en una comunidad y a la vez son fuente de trabajo y alimentación, de este modo para realizar estas prácticas se necesita de algún tipo de herramientas, en este sentido las armas artesanales son las ideales para este tipo de actividades, son armas fabricadas con materiales poco tecnológico mediante conocimientos que se transmiten desde los antepasados.

Sin embargo, la ley de armas, municiones, explosivos y materiales relacionados en la disposición general octava y disposición transitoria séptima establece la prohibición de fabricar, portar y usar armas artesanales, de este modo ordena su entrega de forma obligatoria en los respectivos centros de control, esta ley no distingue entre el uso ancestral y el uso delictivo afectando directamente a las comunidades que aún dependen de este tipo de herramientas para realizar las actividades de caza o pesca para su sustento diario. Es así que esta ley contradice lo que establece la constitución de la República del Ecuador en su artículo 57 en diversos numerales en donde garantiza el derecho de las comunas, comunidades y pueblos a mantener desarrollar y fortalecer sus tradiciones ancestrales y de la misma forma hacer consultados de forma previa sobre alguna medida legislativa que pueda afectar sus derechos, no está de más recalcar que el convenio 169 de la OIT obliga al estado a realizar consultas previas e informadas antes de poder aprobar disposiciones que vulneren los derechos de los pueblos.

Al realizar el trabajo de campo, en las entrevistas aplicadas a las autoridades parroquiales y líderes comunales de la provincia de Santa Elena permitió a las investigadoras constatar que la restricción impuesta por la nueva ley de armas generó un impacto directo en lo que respecta a las prácticas de caza y pesca, las cuales forman parte de la identidad y los saberes ancestrales de las comunas. De tal forma que mediante la información recabada se pudo verificar que existen coincidencias de alto significado que demuestran como la ley de armas, al no diferenciar entre el uso delictivo y el uso ancestral de las armas artesanales, se encuentran vulnerando derechos colectivos, limitando la autonomía cultural y afectando la identidad comunitaria.

Desde esta perspectiva todos los entrevistados coincidieron en que la caza y la pesca se constituyen como actividades esenciales en sus comunas, no obstante, el grado de práctica se encuentra variada, dependiendo de las condiciones geográficas, es así como, la pesca se mantiene como actividad cotidiana en las zonas costeras, mientras que la caza aún subsiste en las comunidades rurales que tienen presencia de bosques.

Los líderes comunales que fueron entrevistados, afirman que las armas que utilizan son artesanales, fabricadas y adaptadas por los mismos comuneros y que muchas de ellas son muy antiguas, por ese motivo la consideran como parte de su legado familiar. La ausencia de registros de control sobre este tipo de armas se debe al hecho de que no se trata de un armamento modernizado mucho menos adquirido mediante comercio, sino se trata de herramientas tradicionales que contienen valor histórico y simbólico.

Otro aspecto que resulto importante en las entrevistas fue la falta de conocimiento que tenían todos los entrevistados de la nueva ley de armas, con ello se pone de evidencia la falta de socialización de la respectiva consulta previa para poder expedir la ley, siendo una obligación emitida por la Carta Magna. La investigación y el trabajo de campo evidencia que la restricción del uso y porte de armas artesanales para caza y pesca vulnera de forma directa los derechos colectivos y constitucionales atentando contra la conservación de la identidad cultural de las personas pertenecientes a los pueblos, comunas y comunidades del Ecuador.

CONCLUSIONES

Después de haber culminado de forma exhaustiva el proceso de investigación, ejecutado a través del análisis normativo en conjunto del levantamiento de información relacionada a las variables que fueron planteadas oportunamente y se emplearon a través de entrevistas, se llega a las conclusiones siguientes:

- Que, la ley de armas, municiones, explosivos y materiales relacionados contiene una clara contradicción en su norma al contener una prohibición de forma absoluta del uso y porte de armas artesanales, esta prohibición vulnera de forma directa los derechos colectivos de las comunidades, comunas, pueblos y nacionalidades indignas, por motivo que la Constitución de la Republica del Ecuador garantiza el derecho de mantener y fortalecer de forma libre su identidad y sus saberes ancestrales.
- Que, el uso de las armas artesanales no se trata de una simple actividad de subsistencia, sino más bien es un elemento esencial de la identidad cultural, cosmovisión y el lazo espiritual que contiene las comunas con la naturaleza, con el fin de preservar su cultura, la trascendencia de conocimientos manifestados a través de las técnicas de caza y pesca.
- Que, en las comunas tanto de la parroquia Colonche y Manglaralto no manejan un registro donde los comuneros que se dedican a la caza y pesca declaren el tipo de armas que utilizan, por motivo que se tratan de armas artesanales especialmente las antiguas que no son elaboradas con instrumentos modernos y han sido transmitidas generacionalmente como parte de su derecho consuetudinario.
- Que, la implementación de la ley de armas se encuentra relacionada con una notable omisión de la consulta previa, libre e informada cómo lo estipula y exige la Carta Magna ecuatoriana en su artículo 57 numeral 17 y a la vez el convenio 169 de la OIT, con la ayuda del estudio realizado a los presidentes de los GADS parroquiales y comunales mediante las entrevistas se constató un desconocimiento de forma general de la normativa y su restricciones, lo que pone de manifiesto que la ley se creó sin considerar la realidad y tradiciones de las comunas que aún se dedican a las prácticas ancestrales de caza y pesca.

RECOMENDACIONES

En concordancias con las conclusiones presentadas en líneas anteriores, y luego de finalizar la recolección de la información y previo a su análisis se recomienda:

- Que, se realice un ajuste y revisión minuciosa de la nueva ley de armas, municiones, explosivos y materiales relacionados para agregar excepciones claras que protejan y amparen el uso ancestral y tradicional de las armas artesanales en entornos culturales propios e individuales, sin criminalizar sus prácticas ancestrales fortaleciendo su identidad cultural, o en efecto se estime pertinente sugerir la creación de una nueva normativa específica o regulaciones suplementarias que regule de manera minuciosa el uso y porte de armas en territorios ancestrales, estabilizando el respeto de la seguridad ciudadana y los derechos culturales.
- Que, el Estado ecuatoriano reconozca, identifique y venera los saberes ancestrales y su nexo con el uso y porte de armas artesanales que guardan relación con las prácticas de caza y pesca, garantizando que la legislación y sus disposiciones no vulneren los derechos colectivos de las comunas y comunidades indígenas. La formación y capacitación especializada en derechos colectivos y saberes ancestrales es fundamental para la interpretación y aplicación adecuada de la normativa.
- Que, las autoridades competentes desarrollen campañas y programas de capacitación, sensibilización y proyectos de investigación y documentación concerniente a los saberes ancestrales vinculados a la caza, pesca y el uso y porte de armas artesanales, para fortalecer su protección legal, difusión y reconocimiento, abordando la importancia de contar con un registro sobre el uso y porte responsable de armas artesanales netamente tradicionales estableciendo mecanismos para su control y registro para los comuneros o habitantes locales.
- Que, se promueva la consulta previa, libre e informada bajo la participación activa de las comunidades y pueblos indígenas sobre cualquier reforma, normativa o ley relacionada con armas artesanales que afecte sus derechos colectivos y prácticas culturales, en función al cumplimiento de la Constitución de la República del Ecuador y Convenios Internacionales relacionados a este tema.

BIBLIOGRAFÍA

- Constitución de la República del Ecuador [Cons]. (2008). Lexis Finder.
- Acosta, R. P. (2009). *La investigación científica del Derecho*. Fondo editorial nuevos tiempos nuevas ideas. Perú.
- Álava, J. J. (2000). La arcabucería en España de 1500 a 1870, origen y evolución de la técnica y el arte de la fabricación de armas de fuego en España. *Revista del Centro de Estudios Merindad de Tudela*, 10,2000, 143-169. <https://doi.org/1131-9577>
- Angeline, Y. (junio de 2022). Fabricación de respuestos de armas clandestina contexto mundial periodo 2015-2022. *RevistaCleu*, 39-46. https://revista.cleu.edu.mx/new/descargas/2302/7.%20CAP%207%20REV%20DIGITAL%2042_page-0040.pdf
- Asamblea Constituyente. (2024, 30 de marzo). *Constitución de la República del Ecuador*. Lexis.
- Asamblea Nacional. (2023). *Ley de armas municiones, explosivos y demas relacionados* . lexisfinder.
- ASAMBLEA NACIONAL. (2024, 08 de noviembre). *LEY DE ARMAS, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y MATERIALES RELACIONADOS*. ASAMBLEA NACIONAL .
- Aschero, C., & Martínez, J. (2001). Técnicas de caza en antofagasta de la sierra, puna meridional Argentina. *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología*, 215-241.
- Balardini, M. A. (2019). Armas de fuego como estrategia de seguridad: aproximación a las percepciones legas en dos ciudades latinoamericanas en el marco del giro punitivo en la región. *“Las cuestiones de la Sociología y la Sociología en Cuestión”*. XIII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. <https://cdsa.aacademica.org/000-023/392.pdf>
- Beltrán, L. C. (25 de enero de 2025). Kawsak Sacha: La comunidad kichwa que aplica su derecho ancestral en la cacería. *Revista Derecho y Sociedad (UTE)*, 4, 1-29. <https://doi.org/3028-8673>
- Bravo, E. (2009). *Biopiratería o “buen vivir”*. https://www.fuhem.es/papeles_articulo/biopirateria-o-buen-vivir-el-caso-de-ecuador/
- Camacho, H., & González, A. (2023). *SABERES ANCESTRALES COMO PARTE DE LOS DERECHOS COLECTIVOS EN EL ECUADOR*. <https://doi.org/https://doi.org/10.33210/rci.v1i1.10>
- Campoverde, .: J., Ordoñez, L. A., & Cacay, M. H. (2021). La pesca artesanal en Ecuador: miradas desde el desarrollo sostenible y la globalización. *Revista de la Universidad de*

Zulia, 12(34), 239-260.
<https://doi.org/https://produccioncientificaluz.org/index.php/rluz/article/view/36648>

Cancino, H. V., & Zúñiga, O. S. (2024). *Hilando saberes desde diálogos transdisciplinarios: fortalecimiento del territorio ancestral: comunidad indígena de Puracé*. Dykinson.

Cantera, X. (2017). LA CETRERÍA, PIONERA EN EL ESTUDIO Y LA CONSERVACIÓN DE LAS AVES RAPACES. ENTREVISTA CON EL DOCTOR JAVIER CEBALLOS. *Arbor Revista*, 193(786).
<https://doi.org/http://arbor.revistas.csic.es>

Cartenla, F. (1991). Actividades pesqueras en los puertos del suroeste andaluz en la segunda mitad del siglo XV. *Dialnet*, 21-46.

Castañón, M. G. (2007). UN CONJUNTO DE PUNTAS DE PROYECTIL RECUPERADAS EN LA EXCAVACIÓN DEL CASTRO DE LOS JUDÍOS (PUENTE CASTRO, LEÓN) Y EL USO DE ARCOS Y BALLESTAS EN LA EDAD MEDIA. *Dialnet*, 6, 65-84. <https://doi.org/1696-0300>

Castillo, C., & Reyes, B. (2015). *Guía metodológica de proyectos de investigación social*. portal de libros editorial Upse.

Cayetana, L., & Beltrán, W. (2024). Kawsak Sacha: La comunidad kichwa que aplica su derecho ancestral en la cacería. *Derecho y Sociedad*(4), 1-29.

Ceballos, A. d., & Floresta, G. M. (1993). Oficio y exención de la ballestería navarra y castellana. *Dialnet*(3), 21-40. https://ramhg.es/joomla310/images/stories/pdf/anales/03_1994-1995/02_ceballos.pdf

Chamussy, V. (2014). Estudio sobre armas de guerra y Estudio sobre armas de guerra y caza en el área centro-andina. Descripción y uso de las armas de estocada y de tajo. *Revista de Investigación UNMSM*, 27, 297-338.
<https://doi.org/https://doi.org/10.15381/arqueolsoc.2014n27.e12203>

Convenio 169 OIT. (1999).

Díaz, M. V. (DICIEMBRE de 2020). Tenencia y porte ilegales de armas de fuego y municiones en el derecho penal chileno. *Politica Criminal*, 15(30), 729-759.
<https://doi.org/http://dx.doi.org/10.4067/S0718-33992020000200729>

Downs, C., & Dino, K. (2019). Impacto del uso de artes de pesca tradicionales la franja costera de Bilwi. *Revista Universitaria Del Caribe*, 22(1), 94-101.
<https://doi.org/https://doi.org/10.5377/ruc.v22i1.8423>

Escobedo, G., Castañeda Ramírez, J., Benrahmoune, D., Burbano, G., & Valera, E. (2017). La justicia en manos de la ciencia. *Revista de Criminalística y Ciencia Forenses*.

Eudave, I. (2016). INVENCION, COLONIZACION Y MEMORIA INDIGENA EN LA NARRATIVA DE FRAY BERNARDINO DE SAHAGUN. *Scielo*, 44, 57-72.
https://doi.org/https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0719-26812016000100008&script=sci_abstract

- Fernández, C., Brito, P., Mendoza, G., & Villavicencio, C. (2021). Tradición pesquera artesanal e identidad sociocultural de Puerto Bolívar: Contexto del Golfo de Guayaquil-Ecuador. *Redalyc*, XXVII(2), 386-400.
- Fundación Española de Historia Moderna Universidad de Cantabria. (2018). MONARQUÍAS EN CONFLICTO LINAJES Y NOBLEZAS EN LA ARTICULACIÓN DE LA MONARQUÍA HISPÁNICA. (J. E. José Ignacio Fortea Pérez, Ed.) *Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*, 3-414. <https://doi.org/http://hdl.handle.net/10261/17903>
- Gonzalez, O. H. (2021). Aproximación a los distintos tipos de muestreo no probabilístico que existen. *Revista Cubana de Medicina General Integral*, 37 (3). <https://doi.org/https://orcid.org/0000-0001-7230-9996>
- Granoble, P., Merni, J., & Victoria, N. (2022). La pesca industrial y su incidencia en la generación de empleo. *Dialnet*, 8(2), 1031-1045. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.23857/dc.v8i2.2690>
- Hernández, A. J. (21 de julio de 2016). ¿Evolución o innovación? Los cambios técnico-tácticos en el armamento del ejército español durante el relevo dinástico: nuevas consideraciones. *Revista UCM*, 41(2), 273-294. <https://doi.org/https://revistas.ucm.es/index.php/CHMO/article/view/53812/49268>
- HIGUERA, F. S. (2020). ENTRE EL OCIO Y LA NECESIDAD: LA PRÁCTICA. *Revista eUsal*, 21, 431-462. <https://doi.org/https://doi.org/10.14201/cuadeci202021431462>
- Jenisses, C., Wetjen, K., Wimore, C., Stange, N., Denning, G., Liao, J., & wood, K. (mayo de 2021). Prácticas de exposición y almacenamiento de armas de fuego en los hogares de adolescentes rurales. *SCIELO*, 22(3), 498-509. <https://doi.org/10.5811/westjem.2021.3.50263>
- Lopez, L. (2004). POBLACIÓN MUESTRA Y MUESTREO. *Scielo*, 69-74.
- Lopez, M. (2022). *El porte de armas blancas y la legislación ecuatoriana*. <http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/9798/1/L%3%b3pez%20Ayala%20M.%20%282022%29%20El%20porte%20de%20armas%20y%20la%20legislaci%3%b3n%20ecuatoriana..pdf>
- Martinez, C. P. (1991). *El impacto de la conquista y colonización española en la antigua Coatlalpan (Izúcar, Puebla) en el primer siglo colonial*.
- Martinez, C. P. (2009). Etnografía y metodos etnograficos. *Redalyc*(74), 33-52. <https://doi.org/http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=515551760003>
- Martinez, C. P. (2009). Etnografía y metodos etnograficos. *Redalyc*(74), 33-52.
- Mendoza, B. (2023). La pesca artesanal como derecho cultural, económico y de representacion en el canton jaramijo, 2021. *593 Digital Publisher CEIT*, 9(1), 275-287. <https://doi.org/org/10.33386/593dp.2024.1.2193>

- Ministerio de Produccion comercio exterior, inversiones y pesca . (2022). <https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/2022/03/PROGRAMA-DE-FORTALECIMIENTO-DE-LAS-CAPACIDADES-DEL-SECTOR-PESQUERO-ARTESANAL-1.pdf>
- Muñoz, P. O., Alvarez, F., & Pogo, C. (2012). El conocimiento ancestral sobre la pesca en las comunidades shuar acentadas en el corredor fluvial, Zamora-Mangaritzza. *UNL*.
- Muñoz, S. (2021). La patente en conocimientos ancestrales y la biopiratería en el Ecuador. . *10(19)*, 61-99. Quito: UCE.
- Nacional, A. (2016). *Ley Organica de Cultura*.
- Navarro, F. (20 de mayo de 2022). ¿Cuándo empezó el ser humano a fabricar armas? *Muy Interesante*. N/A: Zinet Media Global. https://www.muyinteresante.com/ciencia/21815.html#google_vignette
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito [UNODC]. (2020). Armas de fuego 2: Fundamentos sobre armas de fuego y municiones. 2. https://www.unodc.org/documents/e4j/Firearms/E4J_Firearms_Module_02_-_Basics_on_Firearms_and_Ammunition_ES_final.pdf
- Orellana, C., & Cristina, M. (2024). *Sistema de saberes ancestrales en el sector de ebanistería de la provincia del Cañar*. Universitaria Católica. <https://doi.org/https://doi.org/10.26871/EDUNICA.85>
- Ortiz, M., & Crecencio, M. (2013). *Repositorio Universidad de Cuenca*. <https://rest-dspace.ucuenca.edu.ec/server/api/core/bitstreams/e014783a-c852-4d89-9c71-cc0493313a10/content>
- OVIEDO, C. S. (2002). DEL DELITO DE LESIONES, Y EN PARTICULAR DE LAS CAUSADAS POR ARMAS DE FUEGO. *Memoria de prueba para la obtención del título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile*. Chile.
- Quenamá, M. S., & Mendúa, M. C. (Diciembre de 2013). *Repositorio de Cuenca*. <https://rest-dspace.ucuenca.edu.ec/server/api/core/bitstreams/e014783a-c852-4d89-9c71-cc0493313a10/content>
- Quesada, Fernando [¿Que podemos preguntar a las armas antiguas?]. (2018). ¿Que podemos preguntar a las armas antiguas? 1 , 70. <https://doi.org/978-84-09-04213-5>
- Revista aire libre. (2 de Febrero de 2023). Armas de caza. 2. *Arco*. 20.000 años de reinado. Aire Libre. <https://www.revista-airelibre.com/2023/02/02/armas-de-caza/>
- Robert E. Dohrenwend ["HOMBRE DE NEANDERTAL DEFENDIENDO A SU FAMILIA"]. (N/A de N/A de 2007). "HOMBRE DE NEANDERTAL DEFENDIENDO A SU FAMILIA". *LA LANZA: UN ARMA EFECTIVA DESDE*, 2(2).

- Rodríguez, E., & Quintanilla, A. L. (2019). Relación ser humano-naturaleza: Desarrollo, adaptabilidad y posicionamiento hacia la búsqueda de bienestar subjetivo. *Redalyc.org*, 23(3), 7-22.
- Rojas Granada , C., & Aguirre Cano, S. (2015). LA FORMACIÓN INVESTIGATIVA EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE: UNA APROXIMACIÓN A SU ESTADO DEL ARTE. *ELEUTHERA*, 197-222.
- RUBIO, S. E. (2017). *Universidad Zaragoza*. <https://zaguan.unizar.es/record/64830/files/TAZ-TFG-2017-4575.pdf>
- Ruiz, R. (2007). <https://www.index-f.com/lascasas/documentos/lc0256.pdf>
- Sanapatín, Y. (2023). Los saberes ancestrales como parte del modelo educativo actual en el Ecuador: Análisis. *Dialnet*, 4(2), 3772-3783. <https://doi.org/DOI:https://doi.org/10.56712/latam.v4i2.869>
- Sénat, R. (N/A de noviembre de 2011). Armas de fuego y violencia. *URVIO Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*, 10, 1-189. <https://doi.org/1390-3691>
- Serrano, Elisabeth Iliana [Pensamiento Penal]. (2023). Armas tumberas. *Revista de pensamiento penal*, 460, 10. <https://doi.org/1853-4554>
- Sociedad Española de Estudios Medievales[SEEM]. (2009). *La pesca en la edad Media*. Ligia Comunicación y Tecnología, SL.
- Suárez, J. C., & Rodríguez, M. D. (2018). SABERES ANCESTRALES INDÍGENAS: UNA COSMOVISIÓN TRANSDISCIPLINARIA. *Artículo de Investigación*.
- Taberno, I. H. (30 de enero de 2022). *Revista Jara y Sedal*. <https://revistajaraysedal.es/armas-caza-historia-del-hombre/>
- TESIS: Diseño e implementación de un dispositivo para la automatización del disparo de armas de [Jose Javier Palacio Zuluaga]. (N/A de N/A de 2020). Diseño e implementación de un dispositivo para la automatización del disparo de armas de . *Tesis de grado para optar al título de Ingeniero Físico*. N/A, N/A, Ecuador: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA .
- Troncoso, C., & Amaya, A. (2017). Entrevista: guía práctica para la recolección de datos cualitativos en investigación de salud. *Scielo*, 65(2), 329-332. <https://doi.org/http://dx.doi.org/10.15446/revfacmed.v65n2.60235>
- Tusa, N. (2024). *Universidad Nacional De Chimborazo*. <https://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/14764>
- Utrilla, P., & Domingo, R. (2011). Paleolítico y Neolítico. *Dialnet*, 29-41.

Vera, M. (2019). *Repositorio Digital UNACH*.
<http://dspace.unach.edu.ec/bitstream/51000/6327/1/LA%20PROTECCI%C3%93N%20JUR%C3%8DDICA%20DE%20LOS%20SABERES%20TRADICIONALES>

Villegas, M. (N/A de N/A de 2019). La Ley N°17.798, sobre control de armas. Problemas de aplicación tras la reforma de la Ley N°20.813. *Polít. crim*, 14(28), 1-53.
<https://doi.org/http://dx.doi.org/10.4067/S0718-33992019000200001>

Yuri, H. G. (2023). La sociología implícita en la teoría pura del derecho. *Scielo*, 30, 1-21.
<https://doi.org/http://dx.doi.org/10.22199/issn.0718-9753-4408>

Diccionario panhispánico del español jurídico

ANEXOS

Evidencias fotográficas



Gráfico 1. Entrevista, Representante GAD Colonche –
Ing. Ítalo Cacao Cubi



Gráfico 2. Entrevista, Presidente Comuna Bambil
Desecho – Jhon Liriano



Gráfico 3. Entrevista, Presidenta Comuna Loma Alta – Johanna Del Pezo Borbor



Gráfico 4. Entrevista, Representante GAD Manglaralto - Lcdo Aníbal Tumbaco Orrala



Gráfico 5. Entrevista, Presidente Comuna Barcelona – Juan José Prudente



Gráfico 6. Entrevista, Presidente Comuna Sinchal – Eddy Basilio

Guía de entrevista

TEMA: USO Y PORTE DE ARMAS ARTESANALES EN EL ÁMBITO DE LA CAZA Y LA PESCA COMO SABERES ANCESTRALES DEL ECUADOR, 2025

ENTREVISTA A PRESIDENTES DE GADS PARROQUIALES Y PRESIDENTES DE COMUNAS

OBJETIVO: Valorar la opinión de los presidentes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales y los presidentes de las comunas, con relación a su derecho colectivo usar y portar armas para cazar y pescar como saberes ancestrales que se encuentran ignorados por la Ley de armas, municiones, explosivos y materiales relacionados.

Estimado participante, esta entrevista se realiza con fines totalmente investigativos, por consiguiente, de este estudio se solicita proporcionar su opinión respecto a las interrogantes que serán planteadas, misma que poseen carácter de confidencialidad.

Fecha de la entrevista.....

Hora de la entrevista.....

Lugar de la entrevista.....

Banco de Preguntas:

1. ¿En qué medida la caza y pesca se constituye una actividad diaria de los comuneros?
2. ¿Existe algún tipo de registro donde los comuneros declaren qué tipo de armas utilizan en su comuna para la caza y pesca?
3. ¿Conoce usted que el Art 5 y la disposición séptima y disposición Octava de la nueva ley de armas no contempla el uso de armas artesanales?
4. ¿Cómo considera usted que la restricción relativa a la falta de conocimiento que hay en la norma con relación a las armas tradicionales impacta la identidad cultural y las tradiciones?
5. ¿En qué medida estas prácticas forman parte de su identidad como comuneros?